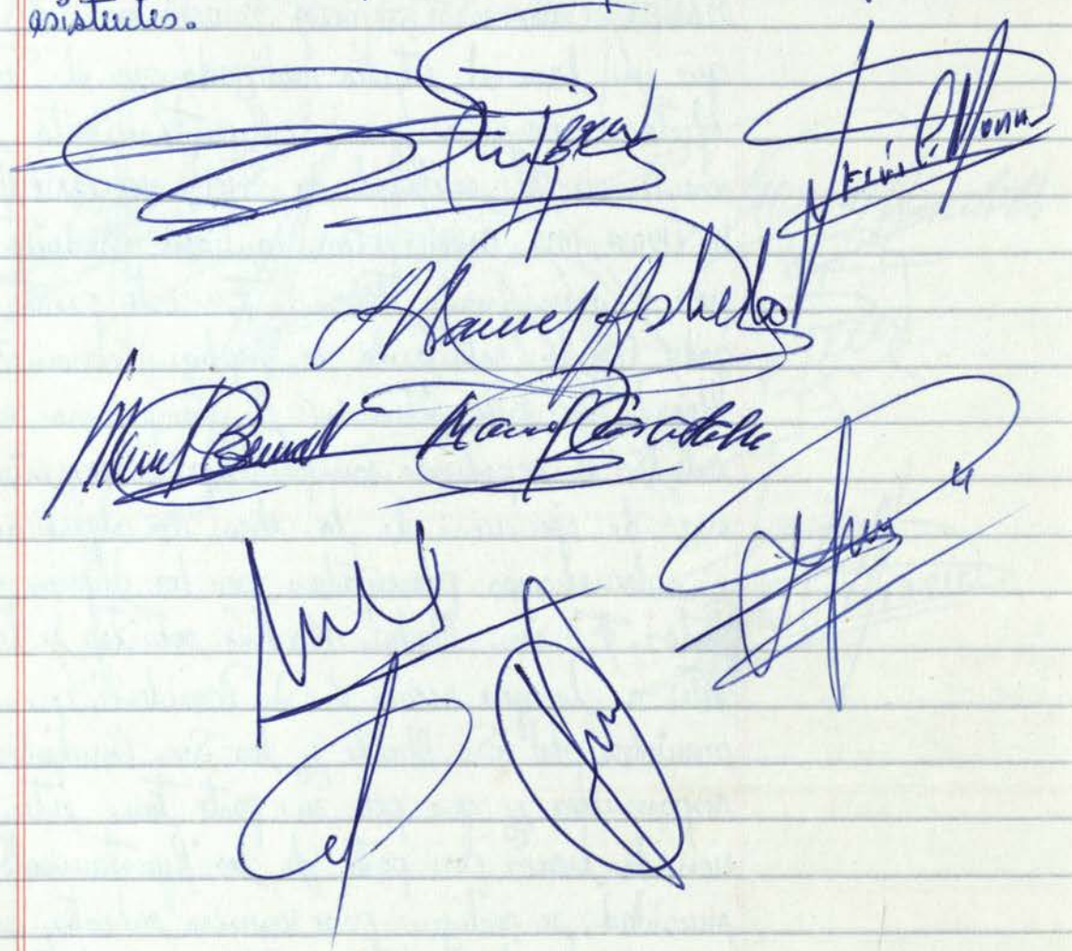
dejarse sobre de la mesa, lo que se aceptó por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los Sres. asistentes.



ASISTENCIA:
Alcalde-Acctal:
Sra. Delgado Abeut.
Concejales:
Sr. Bdez. Rguez.
Sr. Hdez. Callero.
Sr. Cáceres Rivera.
Sr. Delgado Dejudo.
Sr. Dominguez Fontes.
Sr. Hdez. Delgado.
Sr. Felipe Robelo.

En la Villa de Teguise a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve horas se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde y Alcalde en Funciones Dª Rafaela Delgado Abeut, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando el Sr. Perez-Valdivia.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero: Designación de lugares para la colocación gratuita de carteles

Sr. Caraballo Torres.
Sr. Betancort Batista
Sr. Machín Machín
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

de propaganda electoral y designación de locales y lugares de uso público para fines de propaganda electoral.- A la vista de lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, se acuerda señalar como lugares que reunen las condiciones adecuadas para ser reservados con destino a la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral los siguientes: en Teguise, el muro del Hoyo; en Soo, en las paredes del Centro Social; en Tiagua, en el muro de la escuela nº 2; en Mozaga en las paredes del Centro Social; En Tahiche - idem; en Tesequite, idem; en los Valles, idem; en Tao, en las paredes de la Caseta Polideportiva; en Muñique, en las paredes del salón cultural; en la Graciosa, en las paredes del salón Cultural; en la Caleta de Famara, en el muro trasero de las Casas-escuela; en Guatiza, en los muros de la Plaza.

Se fija en un metro y medio cuadrado de superficie para cada candidatura.

El Sr. Delgado Cejudo había hecho la propuesta de que se utilice chapillas para la colocación de carteles, propuesta que es apoyada por el Sr. Domínguez Fontes, siendo rechazada la misma por el resto de los Concejales. El Sr. Cejudo se opone a que se coloquen carteles en los Centros Culturales, y que se queden fuera algunos pueblos sin propaganda electoral.

El Sr. Machín Machín, manifiesta que en los lugares que no sea competencia del Ayuntamiento que sea de conformidad con los propietarios.

A la vista de los dispuesto en el apartado a) del artículo 41 del Real Decreto-Ley citado anteriormente, se acuerda señalar como locales y lugares de uso público para la celebración de actos públicos de propaganda electoral, los siguientes: En Teguise, en el Teatro Municipal; En Soo, Mozaga, Tahiche, Tesequite, los Valles y Guatiza en el Centro Social respectivo y en Tao, en la Sociedad.

El Sr. Machín Machín es conforme en cuanto a los Centros Sociales si la ley no lo prohibe.

Segundo.- Retribuciones complementarias a los Funcionarios Municipales.- Seguidamente se da cuenta del Real Decreto 2/11/1982, de 1 de febrero y de la Orden de 25 de febrero de 1.982 por los que se fijan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de administración local, se da cuenta igualmente del informe de la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario se informa de los niveles máximos y mínimos aplicables a cada uno de los Funcionarios en plantilla, entrándose luego en un amplio debate sobre el asunto, en el que participan la totalidad de los Concejales, acordándose por los mismos, menos por el Sr. Machín que se conceda a todos los funcionarios el Complementario de Destino, Complemento de prolongación de jornada, el incentivo normalizado, así como mantener el régimen de gratificaciones concedidas hasta las fechas. Igualmente se acuerda a los efectos de aplicación de las retribuciones complementarias, que se fije al Sr. Secretario el nivel 22; que a los auxiliares de Administración General se les clasifique como Jefes de Grupo, fijándoseles el nivel 7; al Ordenanza, teniendo en cuenta que realiza funciones de auxiliar, se acuerda fijarle el nivel 7; a los maestro Guardias, en atención a las funciones que se vienen realizando por los mismos, se les fija el nivel 7; al Oficial de personal de oficios, dada la función característica del mismo, ya que es el encargado del personal de oficios, se le fija el nivel 9 y a los dos operarios, teniendo en cuenta que realizan unas funciones muy variadas, se les fija el nivel 7.

El Sr. Machín solicita se le haga constar en acta que el informe de la Comisión de Hacienda del día 20 de agosto no es válido porque faltan datos, donde se encontraban partes interesadas directas, ya que el Alcalde tiene parentezco con algunos funcionarios, por lo que estima que debe haber un informe económico y aun faltas el informe donde diga el Interventor las retribuciones que corresponden a los Funcionarios, que a su parecer, son cada cinco años, de ahí que no de su aprobación.

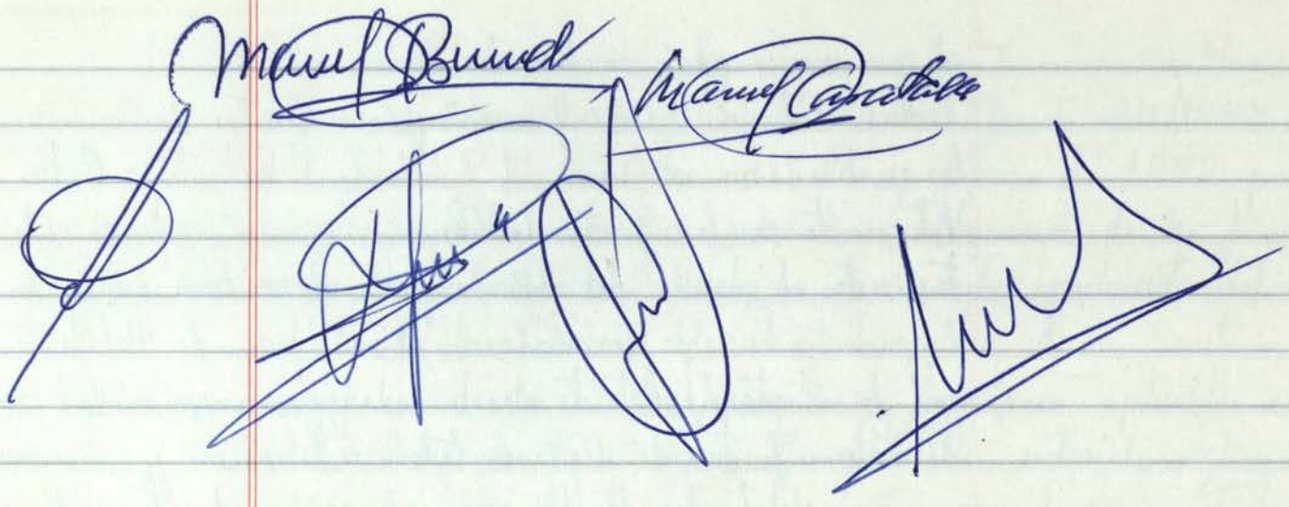
El Sr. Delgado Cejudo y Domínguez Fontes manifiestan que

al que menos gane se le suba más.

Tercero.- Solicitud de subvención de la Junta de Canarias para los gastos de mecanización del Padrón de Habitantes.- A la vista del escrito de la Junta de Canarias comunicando a este Ayuntamiento el acuerdo del 22 de julio de subvencionar los gastos de mecanización de los Padrones Municipales de Habitantes en razón de 8 ptas/habitante, se acuerda por unanimidad solicitar de dicha Junta de Canarias tal subvención y reconocer a la misma el derecho de disponer de copia de la información mecanizada. El número de habitantes es de 6.096.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre el Matadero Insular.- Se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Agrónomo don Pedro Quintana López para la construcción de un matadero mancomunado que atienda a una población de 50.000 habitantes, informándose igualmente por el Alcalde en diferentes sobre el particular, entrándose luego en un amplio debate en el que participan todos los Concejales y no habiendo unanimidad de criterios acerca del asunto, se acuerda dejarlo sobre la mesa y que se pida informe al Veterinario local sobre lo que se está matando en Teguise e informe del Cabildo Insular con el fin de saber que es lo que se mata en cada Municipio y en base a que está fijado el porcentaje que pagará en su día el Ayuntamiento de Teguise.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las veintidos horas con quince minutos, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.



ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sr. Bermúdez Rques.
Sr. Delgado Hdez.
Sr. Machín Machín.
Sr. Hdez. Gallero.
Sr. Cáceres Rivera.
Sr. Pérez Valdivias.
Sr. Delgado Cejudo.
Sr. Dquez. Fontes.
Sr. Caraballo Torres.
Sr. Bcort. Batista.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente para la cual han sido convocados en legal forma, faltando la Sra. Delgado Abreu y el Sr. Felipe Robelo.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Plan de Obras y Servicios y Comarca de Acción Especial para 1983.- El Sr. Machín Machín manifiesta con arreglo a la convocatoria del día 5 de octubre que él fue convocado a las 4'15 horas, que no ha habido Permanente para que se adopte acuerdo, que el tema no ha sido expuesto al público, falte el informe de la Comisión de Hacienda, que no están los planos correctos, que en la obra de Tao no se explica el lugar de las obras y que no está conforme que se hagan obras en Urbanizaciones clandestinas, por lo que solicita que el tema se deje sobre la mesa. El Sr. Alcalde manifiesta la urgencia del asunto, por lo que propone declararlo de urgencia, votando a favor de la propuesta ocho concejales y tres en contra, por lo que habiendo mayoría absoluta, el asunto es declarado de urgencia. Votaron en

contra los señores Delgado Cejudo, Domínguez Fontes y Machín Machín. El Sr. Cejudo explica su voto manifestando que no tenía que haberse llegado a esta urgencia y que si fue porque no se reunió la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, que se nombre a otra Comisión. El Sr. Domínguez Fontes se adhiere a lo manifestado por el Sr. Cejudo.

Acto seguido se da cuenta del informe propuesta de obras hecho por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, entablándose a continuación un amplio debate, en el que participan la mayoría de los Concejales. El Sr. Cejudo manifiesta que el Ayuntamiento de Arrecife no debe de participar por ser el Plan para Municipios de menos de 20.000 habitantes, por lo que no acepta la distribución que se ha hecho. El Sr. Domínguez Fontes se adhiere a la postura del Sr. Cejudo. Sometida a votación tal propuesta de obras, votan a favor de la misma siete Concejales y cuatro en contra. Votan en contra el Sr. Machín, el Sr. Cejudo, el Sr. Domínguez Fontes y Cáceres Rivera. El Sr. Cejudo no está conforme con la distribución, tanto la hecha por el Cabildo, como la del Ayuntamiento. No está conforme porque considera que hay centralismo, pues Teguise se lleva la mejor parte, y lo mismo ocurrió con el Plan Adicional y con el Plan de Comarcas de Acción Especial, donde también Teguise se llevó la mejor parte. No da la aprobación a la distribución hecha por la Corporación. El Sr. Domínguez Fontes se adhiere a la postura del Sr. Cejudo. El Sr. Cáceres Rivera no está de acuerdo, pues con lo que se da a Soo, no da ni para una tercera parte y considera que debe de cubrirse primero las necesidades mínimas en cada pueblo.

El Sr. Machín Machín había solicitado la palabra, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que él ya había hablado, por lo que el Sr. Machín se retira del salón de actos manifestándolo que lo hace porque no se le atiende a las alegaciones que tenía que hacer. El resto de la Corporación solicita que se le haga constar en acta que no es cierto lo manifestado por el Sr. Machín Machín,

ya que siempre se le ha dejado hablar.

Por lo que a la vista del resultado de la votación es aprobada, por mayoría absoluta, la siguiente propuesta de obras:

Muñique:	Paredes y asfaltado de calles.	4.310.000.- Ptas.
Soo:	Asfaltado del Camino de la montaña.	5.800.000.- "
Tiagua:	Asfaltado y parque en la entrada.	1.200.030.- "
Los Valles:	Asfaltado y Alumbrado Público 2ª fase.	6.700.000.- "
El Mojón:	Puente en el Camino de Mazguita.	600.000.- "
Tahiche:	Parque junto al Centro Cultural.	5.000.000.- "
Nazaret:	Acceso al Oasis de Nazaret.	4.700.000.- "
Teseguite:	Paredes y asfaltado de calles.	2.000.000.- "
Guatiza:	Asfaltado de calles y paredes, calles del campo de fútbol y cuatro esquinas.	7.500.000.- "
Tao:	Asfaltado de Calles.	2.039.400.- "
La Caleta:	2ª Fase de la Avenida Marítima.	2.118.520.- "
La Graciosa:	Canchas Polideportivas.	3.000.000.- "
Yaquise:	Asfaltado de la C/. Sto. Domingo hasta la Plaza de la Iglesia y alrededores.	8.957.000.- "
	SUMA TOTAL:	52.924.950.- "

Segundo.- Obras a incluir en el Fondo Transitorio de solidaridad interinsular de 1.982.- Se da cuenta de la distribución hecha por el Cabildo Insular de Lanzarote de la que resultan que corresponde a Yaquise la cantidad de 5.801.501.- pesetas. El Sr. Delgado Cejudo no está de acuerdo con la distribución hecha para Lanzarote porque la perjudica. No está de acuerdo con la detracción hecha por el Cabildo para la UNED y para la adquisición de tubería de riego para la Granja Experimental, pues esto lo debía de haber sacado del 57% que le correspondía.

Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta siguiente, la cual había sido ya informada por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo: destinar las cantidades de QUINIENTAS MIL PESETAS a cada uno de los pueblos que carecen de parque infantil (Nazaret, Teseguite, El Mojón, Los Valles, Mozaga, Tiagua y Muñique), destinando la cantidad restante de lo que corresponde a Yaquise a la adquisición

de solares para la construcción de Hogares Sociales en las entidades que carecen de ellos: El Mojón, Nazaret y Muñique.

Sometida a votación tal propuesta, votan a favor de la misma siete Concejales y dos en contra, los señores Delgado-Ojeda, Domínguez Fontes y el Sr. Cáceres se abstiene, por lo que resulta aprobada la propuesta por mayoría absoluta.

El Sr. Delgado Ojeda manifiesta que la distribución parece que la hizo el presidente del Cabildo de acuerdo con los Alcaldes de la Isla, por lo que no está de acuerdo. El fondo de solidaridad es para paliar el paro y para potenciar la intervención públicas y acabar con el paro y no para las compras de solares, por lo que solicita se destine a otras cosas. El Sr. Domínguez Fontes se adhiere a lo manifestado por el Sr. Ojeda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veintidos horas con veinte minutos, de la que se extiende la presente, que una vez trascrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores Concejales.

ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sr. Hernández Delgado.
Sr. Hernández Callero.
Sr. Cáceres Rivera.
Sr. Delgado Cejudo.
Sr. Arbelo Felipe.
Sr. Caraballo Torres.
Sr. Betancort Batista
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario los Señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando los señores Pérez Valdivia, Domínguez Fontes, Bermúdez Rodríguez, Machín Machín y Delgado Alberto.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Financiación de las Obras a incluir en el Plan de Obras y Servicios y Comarcas de Acción Especial de 1.983.- Se da cuenta del informe de la Comisión de Hacienda Municipal, entrándose luego en un amplio debate sobre el particular, haciendo el Sr. Delgado Cejudo la aclaración de que cree que es arriesgado pedir más créditos a la vista de lo que ya tiene el Ayuntamiento. El Sr. Cáceres Rivera manifiesta que no es conforme hasta que no se solucionen los problemas de los diferentes pueblos, siendo de la misma opinión el Sr. Arbelo Felipe.

No habiendo unanimidad de criterios, se somete a votación, votando a favor de la totalidad de las obras los Señores Hernández Callero, Betancort Batista, Caraballo Torres, Delgado Hernández y Pérez Duque, y en contra los señores Delgado Cejudo, Arbelo Felipe y Cáceres Rivera, por lo que resulta mayoría. El Sr. Delgado Cejudo dice que se necesita la misma mayoría que para aprobar el Presupuesto, por ser más de 50.000.000.- de pesetas, tanto como el Presupuesto Ordinario entero. A la vista del resultado de la votación, se aprueba por mayoría de los asistentes el Plan Financiero de obras a incluir en el Plan de Obras y Servicios y Comarcas de Acción Especial para 1.983 siguiente: a)

Denominación de la obra	Presupuesto	Subvención	Fondos Propios	Préstamo Caja Ahor.	Préstamo B. C.2. España.
Muñique: Paredes y asfaltado de Calles	4.310.000.-	4.310.000.-			

	Presupuesto	Subvención	Fondos Propios	Prestamos Caja Ahorros	B.C.L.E
Soo: Asfaltado del Camino de la Montaña.	5.800.000.-	5.800.000.-			
Tiagua: Asfaltado y parque de la entrada.	1.200.030.-	1.200.030.-			
Los Valles: Asfaltado.	2.700.000.-	2.700.000.-			
Los Valles: Alumbrado público 2ª fase.	4.000.000.-		4.000.000.-		
El Mojón: Puente en el Camino de Mauguia.	600000.-	103.290.-	496.710.-		
Tahiche: Parque junto al Centro Cultural.	5..000.000.-			5.000.000.-	
Nazaret: Acceso al Oasis de Nazaret.	4.700.000.-			4.700.000.-	
Teseguite: Paredes y asfaltado de calles.	2.000.000.-		1.503.290.-	496.710.-	
Guatiza: Asfaltado calles, paredes, calle del Campo fútbol y cuatro urbanizaciones.	7.500.000.-			1.444.940.-	6.055.060.-
Yaiza: Asfaltado de Calles.	2.039.400.-				2.039.400.-
La Caleta: 2ª fase Avenida Marítima.	2.118.520.-				2.118.520.-
Teguise: Asfaltado c/ Sto. Dgo. hasta la Plaza de la Iglesia y alrededores.	8.957.000.-				8.957.000.-
La Graciosa: Canchas Polideportiva.	2.000.000.-				2.000.000.-
TOTALES:	52.924.950.-	14.113.320.-	6.000.000.-	11.641.650.-	21.169.980.-

b) Remitir al Cabildo Insular un ejemplar de cada uno de los proyectos técnicos de las obras reseñadas.

c) El Ayuntamiento se compromete a tener disponibles en el mo

mento oportuno y siempre con anterioridad a la contratación de las obras, los terrenos oportunos, bienes y autorizaciones necesarias para la ejecución de las mismas, comprometiéndose a abonar a su cargo el costo de su obtención, incluso en el supuesto de que sea necesario tramitar expediente de expropiación.

d) El Ayuntamiento faculta ampliamente a la Corporación Insular para que gestione en su nombre la obtención de los créditos (Banco de Crédito Local de España y Cajas de Ahorros) con que se financian las obras incluidas en este Plan, subrogándose en todos los compromisos que aquella contraiga en las medidas que el crédito se invierta en tales obras, conforme al Plan Financiero establecido.

e) El Ayuntamiento se hace responsable del buen fin y cobro y aportación de las cantidades provenientes de "fondos propios", efectuando el ingreso en la Tesorería de la Corporación Insular en el momento oportuno, y en todo caso en la medida que lo demanden las certificaciones de obras.

f) El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento de atender en el momento adecuado los pagos que se deriven de los compromisos aquí adquiridos, para la realización del Plan de Obras, faculta al Cabildo Insular de Lanzarote para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos correspondientes a esta Corporación provenientes de la Ley 30/1.972, de 22 de julio.

Segundo.- Concesión Administrativa a favor de su Majestad Hussein I Rey de Jordania de un espacio de terreno de 4.000 m². entre las parcelas 154 y 217 de Plan Parcial de Costa Teguise.- Vista la instancia presentada por don Juan Antonio Muro Montes en nombre y representación de Unión Explosivos Río Tinto, S.A., la cual viene acompañada de una Memoria justificativa y Planos y, en la que solicita de este Ayuntamiento se otorgue una Concesión Administrativa a favor de su Majestad Hussein I Rey de Jordania para el uso privativo de la franja de terreno calificada de "espacio libre público", situada entre las parcelas 154 y 217 del Plan Parcial, denominado la Meseta de Tahiche, Cortijo del Mojo y Llanos del Chanco, sito en este

Término Municipal, y que se concreta en un espacio de Terreno de 4.000 m., entrándose a continuación en amplio debate manifestando el Sr. Delgado Cejudo que él dice que no al expediente y propone que se abra una investigación en cuanto a si el solar está murado; acordándose seguidamente dejar el asunto sobre la mesa con el fin de que por Unión Explosivos Río Tinto, S.A., se señale el modo concreto y claro, cual vías a ser las futuras zonas de "espacio libre público" que propone a cambio y que se acompañe igualmente un informe detallado del Aparejador Municipal.
Tercero.- Acuerdo que proceda sobre el solar y aljibe en Tao.- Se informa a continuación como la obra de "Pavimentación de Calles en Tao" estaba comprendida en el Plan de Obras y Servicios de 1.978, habiéndose acordado con fecha 6 de junio de 1.978 la inclusión de la misma en el citado Plan de Obras y Servicios de 1.978.

Luego se entra en un amplio debate sobre la propuesta a hacer a los dueños del Terreno, habiendo disparidad de criterios y ofreciéndose distintas propuestas por los Señores Concejales, proponiendo unos la compra solamente del Terreno afectado, otros el Terreno asfaltado y los colindantes dejando fuera las aljibes y otros proponen que se compre todo, acordándose por último ofrecer la cantidad de 2.268.500.- pesetas para la compra del Terreno asfaltado y los colindantes (dejando fuera las aljibes y otros proponen que se compre todo, acordándose) prescindiendo de los aljibes, pudiendo llevarse a cabo la compra directamente por ser el importe de la misma inferior al 5 %. del Presupuesto Ordinario, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, facultándose al mismo tiempo al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización del correspondiente contrato. Por último el Sr. Delgado Cejudo solicita que se abra un expediente para exigir responsabilidades a quien las tenga y consultar a un abogado, votando a favor de tal propuesta siete Concejales y en contra el Sr. Caraballo Torres.
Cuarto.- Reclamación presentada por D. José Dgo. Machín Machín contra el Presupuesto Ordinario de 1.982.- Vista la reclamación presentada

con fecha 1 de octubre por don José D. Machín Machín contra el Presupuesto Ordinario Municipal de 1.982 e informándose por el Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad de los asistentes desestimar tal reclamación por haber sido presentadas fuera de plazo.

Seguidamente, por la Corporación se acuerda por unanimidad de los asistentes, Ocho, lo que constituye mayoría absoluta, aprobar definitavente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.982, quedando fijado en la siguiente forma:

INGRESOS:

Capítulos	A. OPERACIONES CORRIENTES	Pesetas.
1	Impuestos directos.	8.239.000.-P.
2	Impuestos Indirectos.	3.800.000.-"
3	Tasas y otros ingresos.	3.675.660.-"
4	Transferencias corrientes.	37.782.340.-"
5	Ingresos patrimoniales.	1.603.000.-"
	A. Operaciones de Capital.	
6	Enajenación de inversiones reales.	---
7	Transferencias de Capital.	---
8	Variación de activos financieros.	600.000.-"
9	Variación de pasivos financieros.	---
	Total ingresos	55.700.000.-"

GASTOS

	A. OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Remuneraciones de personal.	19.819.726.-"
2	Compras de bienes corrientes y de servicios.	20.651.517.-"
3	Intereses.	2.521.491.-"
4	Transferencias corrientes.	1.057.000.-"
	B. OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Inversiones reales.	---
7	Transferencias de capital.	3.168.166.-"
8	Variación de activos financieros.	600.000.-"
9	Variación de pasivos financieros.	7.882.100.-"
	Total gastos.	55.700.000.-"

Resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto y aprobándose igualmente las Bases de Ejecución que se acompañan.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, resumido a nivel de capítulos se publique en el Tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así mismo se acordó de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, remitir a la Delegación de Hacienda de la Provincial y a la Junta de Canarias, copia del Presupuesto, de las reclamaciones o recursos formulados y de su resolución, dentro del plazo de 30 días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente, que una vez trascrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sr. Benítidez Rguez.
Sr. Hdez. Delgado.
Sr. Machín Machín.
Sr. Hdez. Callero.
Sr. Pérez Valdivia.
Sr. Delgado Cejudo.
Sr. Arbelo Felipe.
Sr. Caraballo Torres.
Sr. Bcrt. Batista
Sr. Dgues. Fontes
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando el Sr. Cáceres Rivera y Delgado Abreu.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Expediente de suplemento de créditos Núm. Uno.- El Sr. Machín Machín manifiesta que con arreglo a la convocatoria del día 12 de noviembre no da la aprobación a ninguno de los temas a tratar: 1º porque considera que los trámites realizados algunos son ilegales; 2º porque ya se han pedido demasiados créditos y hay que tener en cuenta cuanto gravan los intereses y 3º que no se hagan gastos que no le correspondan al Ayuntamiento.

El Sr. Delgado Cejudo declara que él se incorporó a la reunión de la Comisión de Hacienda del día 14 de noviembre cuando se estaba tratando el 2º punto, por lo que considera que el primer punto no fue aprobado por unanimidad. Piensa que el Presupuesto está mal hecho, pues hay un aumento del 30 %. El Sr. Domínguez Fontes se adhiere a las posturas del Sr. Cejudo.

Visto por tanto el expediente de suplemento de créditos núm. Uno dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, así como el Informe de Intervención y de la Comisión de Hacienda, se somete el asunto a votación, votando a favor del mismo las mayoría de los Concejales, menos el Sr. Machín Machín, por lo que habiendo mayoría absoluta legal se aprueba dicho expediente por un importe de 15.314.981 pesetas, con cargo al superavit del pasado ejercicio de 1.981 y por medio de transferencias.

Segundo.- Expediente de incorporación de créditos al Presupuesto Ordinario de 1.982.- El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que tienen que incorporarse antes del 1º de noviembre, a lo que contesta el Sr. Secretario que todavía se puede incorporar. Visto por tanto el expedien

te de incorporación de créditos al Presupuesto Municipal Ordinario de 1.982, teniendo en cuenta que el Presupuesto de Inversiones de 1.981 arrojó la siguiente liquidación: Existencias en Caja en 31-12-1.981: 11.907.389.- pesetas; Restos por cobrar en igual fecha: 30.000.000.- de pesetas; suman ambas cantidades 41.907.389.- pesetas; Restos por pagar en igual fecha: 41.834.765.- Pesetas, dando una diferencia de 72.624. Teniendo en cuenta que en el ejercicio de 1.982 no se ha confeccionado Presupuesto de Inversiones y que últimamente el Real Decreto 2513/1982 de 24 de julio establece en su artículo 12 que los remanentes de créditos del Presupuesto de Inversiones de un ejercicio deberán de incorporarse al Presupuesto del Ejercicio siguiente, por todo ello, la Corporación acuerda por mayoría absoluta de los asistentes, menos por el Sr. Machín Machín, incorporar al Presupuesto Ordinario de 1982 los siguientes créditos: En Gastos: Al Capítulo VI: Inversiones reales: todo lo pendiente de pago de la liquidación del Presupuesto de inversiones de 1.981, o sea la cantidad de 41.834.765.- pesetas. En Ingresos: Al Capítulo 0: Existencias en Caja: las existencias en caja al 31 de diciembre de 1.981, o sea la cantidad de 11.907.383.- pesetas. Al Capítulo 955: Préstamos recibidos a largo plazo de organismos autónomos; lo pendiente de cobro del Banco de Crédito Local de España, o sea, 30.000.000.- de pesetas.

Tercero.- Asignación a los señores Concejales.- Se da cuenta del informe de la Comisión de Hacienda donde se hacen tres propuestas de distribución de las asignaciones: Una que se distribuya proporcionalmente al aumento experimentado este año; otra que se suba a todos por igual partiendo desde el primer año que se hizo la distribución y una tercera que se pague al Sr. Alcalde 27.000.- pesetas mensuales y el resto a distribuir entre los Concejales.

El Sr. Machín Machín propone que se distribuya a todos por igual.

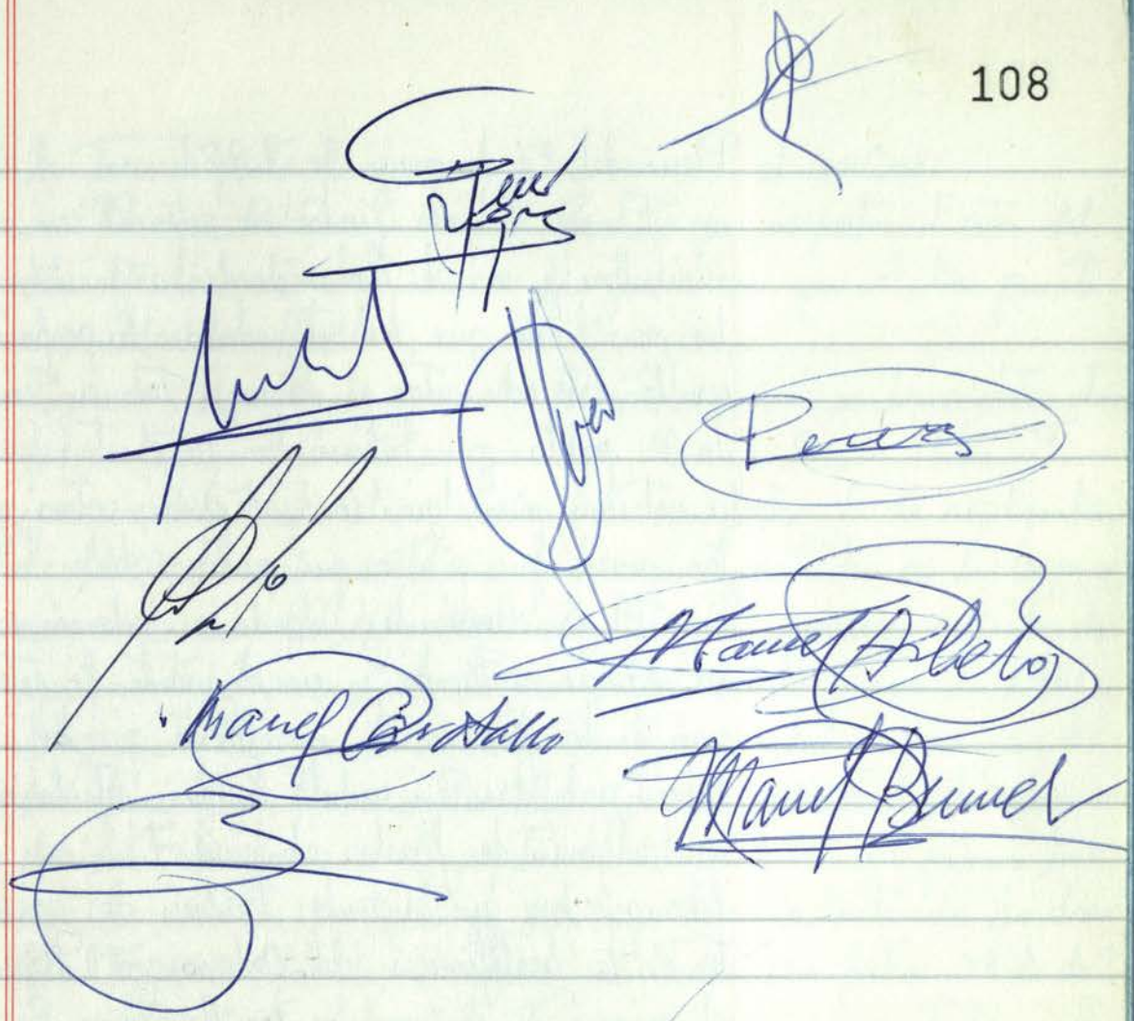
El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que el Ayuntamiento funciona mal, que las Comisiones no funcionan y no se reúnen porque el Sr.

Alcalde no les convoca y si los Concejales no funcionan es por ello, de ahí que considera que no se le debe de subir al Sr. Alcalde 4.000.- pesetas, por lo que no se le debe dar mas que a los Concejales. El Sr. Delgado Cejudo pregunta al Sr. Alcalde, que, que horas de despacho tiene y si cumple con el despacho al público. El Sr. Alcalde dice que es un elogio viniendo del él y mantiene la propuesta de que se distribuyan proporcionalmente, tal como se hizo en el pasado ejercicio.

El Sr. Caraballo Torres manifiesta que el Sr. Alcalde se merece las subidas porque es el que más viene por el Ayuntamiento y que si este no funciona, es por causas de algunos Concejales. El Sr. Pérez Valdivia entiende que la propuesta es justa. El Sr. Betancort Batista manifiesta que la interpretación del Sr. Cejudo es poco respetuosa y le invita a hacer un balance y ver que labor se ha hecho, manifiesta que este no es el momento apropiado para adoptar esa postura, pues es muy poco el tiempo que queda de mandato de esta Corporación. El Sr. Cejudo replica que el Sr. Alcalde no ha puesto a trabajar a la Corporación, no ha hecho trabajar a los Concejales y no los ha reunido y que fue precisamente el Sr. Betancort quien propuso la primera vez que al Sr. Alcalde se le pagaran 20.000.- pesetas y no 25.000.- pesetas. Acto seguido el Sr. Alcalde cortó el debate. El Sr. Cejudo solicita se le haga constar que se le cortó la palabra por haber sido tercera alusión.

Acto seguido se somete a votación la propuesta de distribución proporcional igual a la que se hizo en el pasado ejercicio, votando a favor de tal propuesta ocho Concejales y tres en contra, el Sr. Delgado Cejudo, Domínguez Fontes y Machín Machín, por lo que habiendo mayoría absoluta se acuerda la propuesta de distribución proporcional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, El Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente, la firmarán conmigo los señores asistentes.



ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Perez Dugue.
Concejales:
Sras. Delgado Abent.
Sr. Hernández Delgado.
Sr. Machín Machín.
Sr. Hdez. Callero.
Sr. Cáceres Rivero.
Sr. Pérez Valdivia.
Sr. Delgado Cejudo.
Sr. Domínguez Fontes.
Sr. Caraballo Torres.
Sr. Bcnt. Batista.
Sr. Felipe Rebelo.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise a veintiúnco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando el Sr. Bermúdez Rodríguez.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero: Lectura de borradores de actas anteriores.- Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de julio, 27 de agosto dos, 7 de septiembre, 27 de septiembre, 5 de octubre, 25 de octubre y 15 de noviembre. El Sr. Machín Machín dice que con arreglo a los temas a tratar hoy, pide que se haga constar en acta que a excepción de sus salvedades no da su aprobación a los borradores de las actas anteriores 1º porque varias salvedades no se han recogido como lo ha expuesto. 2º Que a pesar del tiempo transcurrido no se le ha contestado a los ruegos y preguntas del

Pleno del 27 de mayo de 1.981.

El Sr. Delgado Cejudo en relación con el Pleno del 15 de noviembre y en el temas de las asignaciones a los señores Concejales manifiesta que la votación de las propuestas de distribución que resultó con ocho votos a favor y tres en contra, está mal enfocado ese punto, pues habían tres propuestas que tenían que someterse a votación, pues algún Concejal podría votar que sí a dos propuestas, por lo que piensa que pudiera haber alguna ilegalidad.

El Sr. Hernández Delgado en relación con el borrador del acta del 27 de septiembre y en el asunto de retribuciones complementarias a los funcionarios, manifiesta que la interpretación correcta que había que dar en cuanto a las retribuciones de los Guardias es que además de fijarles el nivel 7, o sea que cobren igual que un cabo, que hay que asignarles también dos grados. Y por lo que respecta a la gratificación del Ordenanza D. Miguel Hdez. Rodríguez si el mismo se equipara a los Auxiliares, se quiso entender decir que la gratificación que se le asignaba se aumentara hasta compensar la diferencia habida en el sueldo base de los auxiliares para que la equiparación sea más justa, lo cual es corroborado por varios Concejales más, entre ellos Hernández Callero, Betancort Batista, Delgado Abreut.

El Sr. Cáceres Rivera, por lo que respecta al borrador del acta del día 5 de octubre y en cuanto al Plan de Obras y Servicios, manifiesta que en cuanto a la proposición de obras pidió la palabra y dijo que en Soo en el Plan de Obras y Servicios del 82 había un camino programado con un valor tal y que se tuviera en cuenta eso y que por lo que respecta a la luz no es suficiente con dos millones, pues con ello no daba para electrificar todo lo que quedaba en el pueblo y a pesar de eso se aprobaron las obras. Manifiesta también que en el Pleno del 29 de julio se acordó el encargo de proyecto de alumbrados públicos para permanentes del 80 y 81 y de todas estas obras se metió en el Plan del 83 solo la de los Valles. El no daba su aprobación porque lo que se le asignó a Soo en aquel momento no daba para

la tercera parte de lo que se le asignó al camino.

El Sr. Betancort Batista, por lo que respecta al acta del día 15 de noviembre solicita las fechas en que él ha puesto el sueldo del Alcalde.

Segundo.- Asuntos de personal.- A continuación se da cuenta de las instancias presentadas por don Marcial Armas Betancort, operario, solicitando el reconocimiento con fecha 6 de septiembre de 1.982 del primer trienio de servicios prestados a la Corporación, de don Cándido Hernández González, operario, solicitando igualmente el reconocimiento con fecha 15 de junio de 1.981 del segundo trienio de servicios prestados a la Corporación; de don Juan José Cabrera Parrilla, Guardia, solicitando el reconocimiento con fecha 1 de septiembre de 1.982 del primer trienio de servicios prestados a la Corporación e instancia de don José Espino Alvarado, Secretario, solicitando, con fecha 29 de abril el reconocimiento del quinto trienio de servicios prestados a la administración, y habiéndose informado favorablemente tales instancias, se acuerda reconocer a los citados señores los trienios solicitados y en las fechas que se piden.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre el campo de fútbol de la Graciosa. Se da cuenta del proyecto de contrato del Cabildo de Lanzarote, el cual acordó contratar con el Ayuntamiento de Teguise para que por este se llevara a cabo la ejecución de la obras del "Campo de fútbol en la Graciosa", por importe de 1.200.000.- pesetas, la cual se encuentra incluida en el Plan de Obras y Servicios del Fondo Transitorio de 1.981, entrándose luego en un amplio debate sobre el particular.

El Sr. Hernández Callero manifiesta que, porque el Cabildo no nos pasó las demás obras y esta sí.

El Sr. Machín Machín cree que sea necesario, pero las necesidades del campo de fútbol de Teguise son mayores, por ser de más habitantes, pues se hubiera terminado si se hubiese aprovechado los 3.000.000.- del Consejo Superior de Deportes de 1.977.

El Sr. Delgado Tejedo manifiesta que sea el Cabildo quien ha-

ga las gestiones y que ejecute el mismo las obras. Siendo de la misma opinión el Sr. Domínguez Fontes.

Por lo que no habiendo unanimidad se somete el asunto a votación, votando a favor de que las obras las haga el Ayuntamiento los señores Hernández Delgado, Cáceres Rivera, Caraballo Torres, Betancort Batista, Robelo Felipe, Pérez Valdivia y Pérez Duque, las señoras Delgado Abreu no se pronuncia, y votan en contra los señores Delgado Cejudo, Domínguez Fontes y Hernández Callero, por lo que habiendo mayoría absoluta se acuerda ejecutar dichas obras por el Ayuntamiento y contratar las mismas con el Cabildo, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar el correspondiente contrato.

Cuarto.- Obras a incluir con cargo a los remanentes de 1.982.- Se da cuenta del informe propuesta de la Comisión de Obras Publicas y Urbanismo y de la Comisión de Hacienda sobre las obras a incluir en los remanentes del Plan de Obras de 1.982, entrándose a continuación en un amplio debate.

El Sr. Cáceres Rivera, manifiesta que él se incorporó a la reunión de la Comisión de Obras Publicas cuando se estaba tratando el segundo punto.

El Sr. Machín considera nulo el dictamen de la Comisión de Hacienda porque debe decir de que se van a tratar.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta en cuanto al acta de la Comisión de Hacienda y en relación con el alumbrado de las casas de Tahiche, que él no dijo que fueran conforme si estaba en Planes Provinciales, sino que se refería a un Plan General de todas las casas y que estuvieran en un determinado radio de acción. Manifiesta igualmente en cuanto al Depósito, que si este se sale, primero habría que arreglarlo. Sobre los nichos de la Graciosa sostiene que no se le dió el Proyecto, por lo que quiere saber lo que se va a hacer. Del alumbrado de Muñique tampoco se trajo proyecto, por lo que no aprueba las obras en su conjunto. El Sr. Domínguez Fontes está de acuerdo con unas obras y con otras no.

Por el Sr. Cáceres Rivera se hacen varias preguntas: de si se

impermeabilizó el Depósito, si hay garantías de que no se salga, que el Predepósito se debió de haber hecho antes; de porque se sacan unas obras y otras no y de si es normal que se incluyan en un permanente o en otro las obras, por todo ello se abstiene.

Intervienen luego varios Concejales manifestando su parecer y dado que no existe unanimidad sobre el asunto, el mismo se somete a votación, votando a favor de la propuesta de la Comisión de Obras Públicas, los siguientes señores: Caraballo Torres, Hernández Delgado, Hernández Callero, Pérez Valdivia, Betancort Batista, Delgado Abreu, Felipe Arbelo y Pérez Duque; El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que la votación se ha puesto en un aprieto, y que no está de acuerdo con la 1ª y la 6ª; con las otras si; El Sr. Domínguez Fontes está de acuerdo con unas obras y con otras no; El Sr. Machín manifiesta que no está de acuerdo por haber otras obras por terminar y el Sr. Cáceres Rivera se abstiene. Por lo que no habiendo mayoría absoluta, se acuerda aprobar las siguientes obras con cargo al permanente de 1.982, siguientes:

Denominación de la Obras	Presupuesto	Subvención	Fondos propios	Banco C.2.E.
Predepósito en esta Villa.	1.400.000.-	1.400.000.-		
Electrificación de Nazaret.	1.146.000.-			1.146.000.-
Construcción de muros en las Caletas.	466.000.-	466.000.-	500.000.-	
Nichos en la Graciosa.	500.000.-		500.000.-	
Finalización Cancha de Tao.	500.000.-			500.000.-
Electrificación casas en Tahiche.	127.000.-		127.000.-	
Ampliación Alumbrado Mojón.	455.530.-	188.402.-	267.128.-	
Ampliación Alumbrado Muñique.	930.987.-	189.875		741.112.-

El Ayuntamiento se compromete a remitir al Cabildo Insular de Lanzarote un ejemplar de los proyectos técnicos de las obras reseñadas.

El Ayuntamiento se compromete a tener disponibles en el momento oportuno y siempre con anterioridad a la contratación de las obras, los terrenos oportunos, bienes y autorizaciones necesarias para la ejecución de las mismas, comprometiéndose a abonar a su cargo el costo de su obtención, incluso en el supuesto de que sea necesario tramitar expediente de expropiación.

El Ayuntamiento faculta ampliamente a la Corporación Insular para que gestione en su nombre la obtención de los créditos con que se financian las obras incluidas en este Plan, subrogándose en todos los compromisos que aquella contraiga en la medida que el crédito se invierta en tales obras, conforme al Plan Financiero establecido.

El Ayuntamiento se hace responsable del buen fin y cobro y aportación de las cantidades provenientes de fondos propios, efectuando el ingreso en la Tesorería de la Corporación Insular en el momento oportuno y en todo caso en la medida que lo demanden las certificaciones de obras.

El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento de atender en el momento adecuado los pagos que se deriven de los compromisos aquí adquiridos, para la realización del Plan de Obras, faculta al Cabildo Insular de Lanzarote para que sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos correspondientes a esta Corporación provenientes de la Ley 30/1972 de 22 de julio.

Quinto:- Obras de acción Comunitaria:- Se da cuenta de la propuesta de obras a incluir en el régimen de acción comunitaria, informadas por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo y por la Comisión de Hacienda; entrándose a continuación a deliberar sobre el particular.-

El Sr. Cáceres Rivera manifiesta que el propuso la magnitud de las obras, como estaba económicamente, como está el estado de construcción; que él pidió un informe y que el informe que le trajeron no lo entendió.

El Sr. Machín Machín sostiene que es necesario hacer un reparto adecuado a los de mayor necesidad y que algunos están más que bien subvencionados.

El Sr. Delgado Cejudo pregunta que, en base a que se ha hecho la distribución y si es que no tienen dinero esos Centros, cree que es correcta.

El Sr. Cáceres no está de acuerdo porque en la distribución no se tuvo en cuenta, según él, nada, sino que se hizo alegremente.

El Sr. Caraballo Torres manifiesta que de ninguna manera que se hubieras hecho la distribución, a todos les hubieras resultado bien.

El Sr. Cejudo pide que se haga constar en acta que pidió la palabra por segunda vez y el Alcalde no se la dió, mientras que el Sr. Cáceres ha hablado y el Alcalde le invita a hablar por segunda vez.

Sometido el asunto a votación, votan a favor de la propuesta los siguientes señores: Felipe Bebelo, Hernández Delgado, Hernández Callero, Caraballo Torres, Pérez Valdivia, Betancort Batista, Delgado Abreut y Pérez Duque y en contra los señores Machín Machín, Delgado Cejudo, Domínguez Fontes y Cáceres Rivera.

El Sr. Delgado Cejudo dice que no porque la Comisión de Obras no ha explicado a la Corporación en que se basó para hacer las propuestas y que el dinero de los Valles debería de pasar a la Granja para estimularla, ya que los Valles tienen ya 500.000.- pesetas.

El Sr. Cáceres dice que no porque se repartió alegremente y hay locales muy necesitados y están muy atrasados y no se tuvo en cuenta ningún criterio.

Por lo que habiendo mayoría absoluta se acuerda: Que por la presidencia se puso de manifiesto a la Corporación Municipal que de todos era sabido que por las asociaciones de vecinos de Mozaga, Soo, Tahiche y los Valles se vienen realizando numerosas gestiones encaminadas a la realización por el régimen de Acción Comunitaria de las

obras de Local Social de Mozaga, Soo, Tahiche y los Valles, que según Relación valorada del Sr. Técnico Municipal se deven a la cantidad de dos millones de pesetas y que este Ayuntamiento puede y debe, por aplicación del Decreto 3.524/1.974 de 20 de Diciembre, prestar la debida colaboración consistente en: prestación de maquinarias de obras, entrega de material, así como encargarse de la tramitación del expediente, con solicitud de subvenciones a la Comisión Provincial de colaboración del Estado con las Corporaciones locales y la obtención de los documentos a que haya lugar.

Los Señores Concejales asistentes abundaron en el parecer de la Presidencia y en consecuencia se acordó por mayoría absoluta:

1º.- Que se formule solicitud ante dicha Comisión Provincial, con la documentación que el caso requiere, interesando la concesión de la subvención de UN MILLON DE PESETAS para que previo estudio se adopte la resolución procedente.

2º.- Conocer por parte de este Ayuntamiento la colaboración consistente en: asesoramiento técnico; prestación personal especializada; prestación de maquinaria de obras; entrega de material; tramitación.

3º.- Que se solicite de los servicios de Extensión Agraria el informe previsto en el art. 6º del Decreto anteriormente mencionado, quedando facultado el Sr. Alcalde para llevar a cabo lo acordado, con lo demás que proceda y haya lugar.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre el vallado del Colegio de Tahiche y acceso a las fincas contiguas.- Después de haberse una exposición detallada sobre el asunto y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que la calle que estaba prevista en el lado norte del Colegio de Tahiche se traslade al lado sur con el fin de que esta calle pueda continuar el día de mañana en las fincas contiguas por el lado oeste y que dicha calle tenga a todos los efectos el carácter de uso público; lo cual es aceptado por todos los Concejales menos por el Sr. Machín Machín, el cual pregunta si es servidumbre o calle y si es calle no se puede, según él, tomar acuerdo sin proyecto y hacer

una expropiación, por lo que no da su conformidad.

Septimo: Oferta sobre el solar de Tao.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que habiéndose comunicado por este Ayuntamiento a los dueños del solar de Tao de las ofertas que la Corporación hacia por los dueños se les hecho una contraoferta de 6.000.000.- de pesetas incluyendo también los aljibes; entrándose luego a deliberar sobre el particular. El Sr. Cejudo manifiesta que el Pleno ya se manifestó, o la oferta del Ayuntamiento o se ejecutan las sentencias, por lo que no se debe de ceder.

El Sr. Machín solicita que se haga constar que se olvide el tema y se cumpla lo ordenado por el Sr. Juez y que no trate de subsanarse los errores del Alcalde con créditos y que se cumpla lo ordenado por el Sr. Juez porque el Juzgado puede levantar el asfalto y hace responsables a los miembros de la corporación que acepten esto.

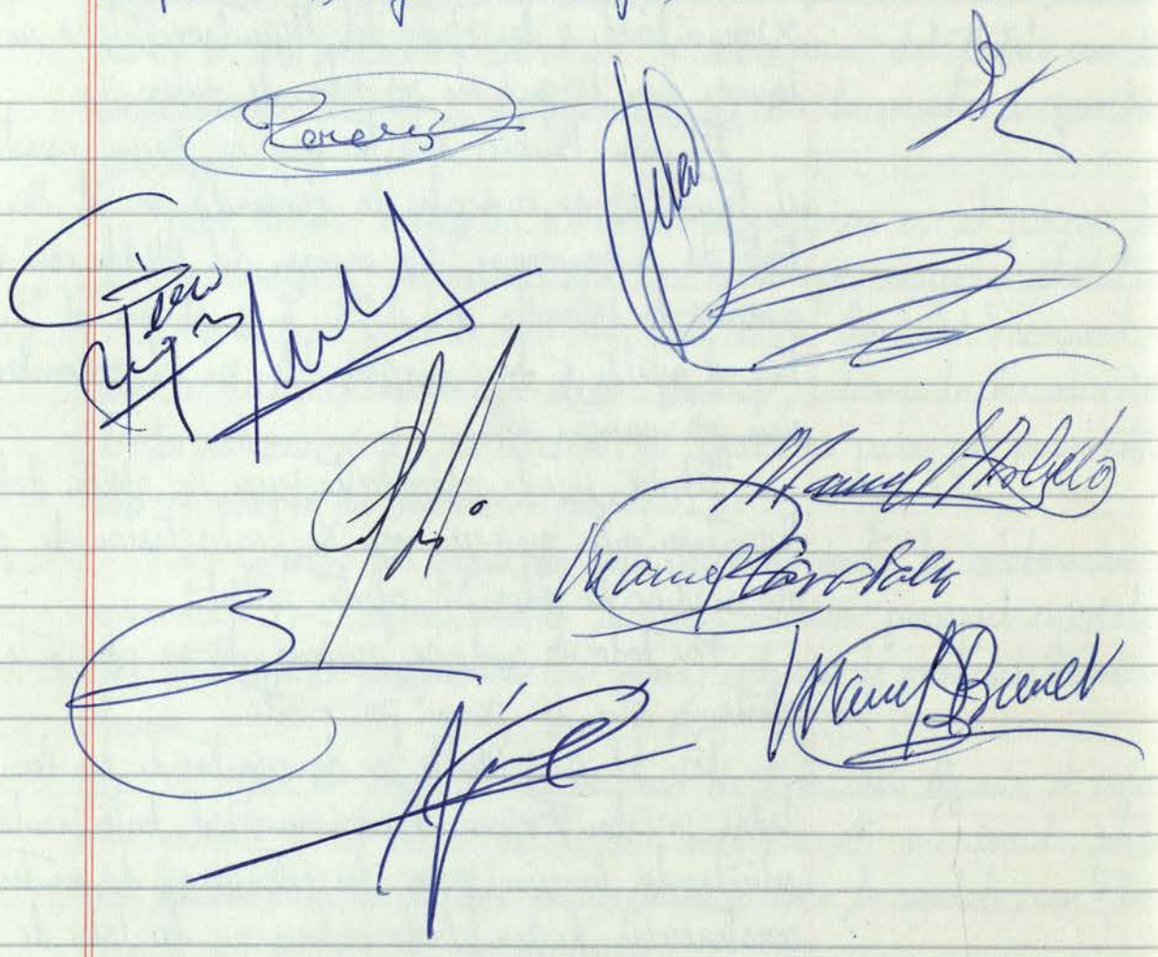
El Sr. Cejudo manifiesta que la oferta debe de estar en el Ayuntamiento, ya que no se puede tratar de palabras, por lo que no se debe de admitir oferta verbal.

Por todo lo cual se acuerda darse por enterados de dicha oferta y que la pasen por escrito.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la documentación presentada por la Excma. Mancomunidad Interinsular de las Palmas solicitando licencia para la extracción de materiales para la construcción de un Embarcadero en la Isla de la Graciosa, proponiendo se declare de urgencia dicho asunto, siendo aprobada dicha declaración de urgencia por la mayoría absoluta de los Concejales, menos por el Sr. Cejudo, por lo que se acuerda: Que a la vista de la documentación presentada por la Excma. Mancomunidad Interinsular de las Palmas solicitando licencia para la extracción de materiales apropiados para la ejecución de un Embarcadero en la Isla de la Graciosa y teniendo en cuenta el informe del Técnico Municipal, se acuerda acceder a lo solicitado, pero con estricta vigilancia y dirección de las obras, con el fin de que no se deteriore el entorno ni el paisaje y que previa recepción de las obras, se exija acondicionar las

mismas de tal forma que no altere el paisaje y que sea Haciendo quien deba de tener en cuenta el que se haga cumplir todo esto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veintitres treinta horas, de la que se extiende la presente, que una vez trascrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.



ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Hernández Delgado.
Delgado Abreut.
Machín Machín.
Hernández Callero.
Cáceres Rivero.

En la Villa de Teguise, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las tres horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando los señores, Bermúdez Rodríguez y Delgado Cejudo.

Abierto el acto por la presidencia se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Pérez Valdivia
Domínguez Fontes.
Arbelo Felipe.
Caraballo Torres.
Betancort Batista.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

Primero.- Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación de las obras incluidas en el Presupuesto de Inversiones de 1.981.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, así como el Pliego de Condiciones para contratar por medio de subasta pública la ejecución de las obras: Asfaltado y paredes en los Valles, en Guatiza, en Nazaret, en Tahiche, en Tiagua, en Muñique, en Soo, Asfaltado de puente en Tesquite y Teguise, Avenidas Marítimas en la Caleta de Famara y Electrificación en Teguise, el Ayuntamiento, por mayoría absoluta de sus miembros, diez, de los trece que legalmente integran la Corporación y con un sólo voto en contra, acordó aprobarlo en todas sus partes y que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se exponga al público el referido Pliego de Condiciones durante el plazo de ocho días, anunciándose así en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes; acordándose igualmente: se sigan los demás trámites reglamentarios de la subasta.

El Sr. Machín Machín con arreglo al punto primero de la convocatoria pide que se haga constar en acta que no da su aprobación por considerar ilegal que se reunan la Comisión de Hacienda en segunda convocatoria una hora después de la fijada por no haberse mencionado en la primera los puntos a tratar y menos da la aprobación a unos proyectos que no ha visto y que hay paredes que no corresponden hacer al Ayuntamiento. Por el Sr. Secretario se le hace la aclaración al Sr. Machín que cuando el acudió a las horas señalada y en vista de que no había quorum suficiente, se le leyó el contenido del artículo 129.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, pero él dijo que no esperaría más, por lo que habiendo una hora después número suficiente, se celebra formalmente la reunión de dicha Comisión

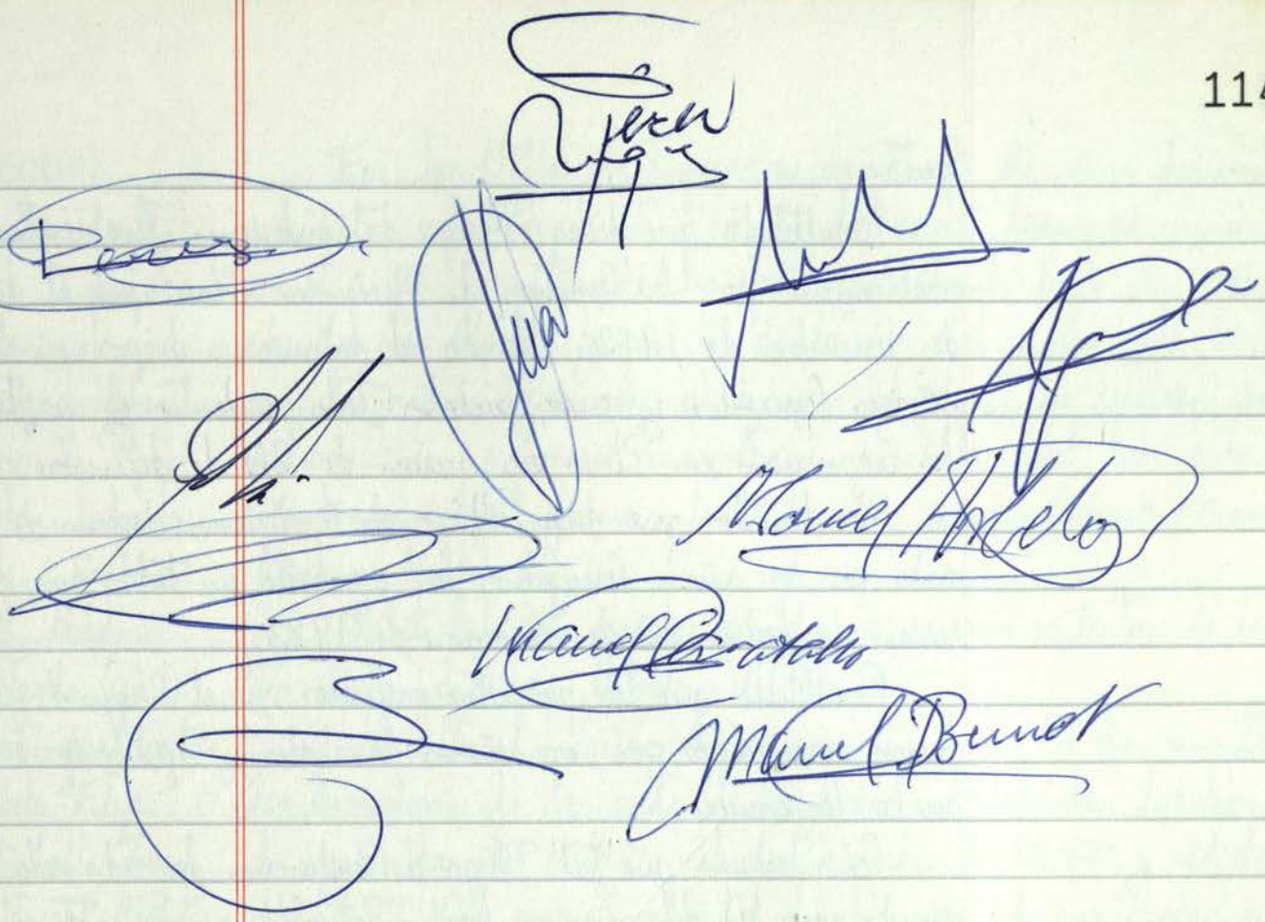
Segundo.- Fijación de los dos días de fiesta local a efectos laborales.- Después de deliberar sobre el particular, se acuerda por unanimidad

proponer como fiestas de carácter local a incluir en el Calendario laboral de este Municipio para 1983, las de Nuestra Sra. del Carmen a celebrar el sábado dieciseis de julio y Nuestra Sra. de las Nieves a celebrar el viernes cinco de agosto.

Tercero:- Acuerdo que proceda sobre financiación del programa de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas en la Isla de Lanzarote para 1.982.- Visto el escrito del Cabildo de Lanzarote comunicando que por el Banco de Crédito Local de España no se ha concedido el préstamo de 15.138.375= pesetas para el Programa de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas en la Isla de Lanzarote, esta Corporación acuerda por mayoría absoluta de sus miembros que las obras se financien con cargo al Fondo de Solidaridad del próximo año. El Sr. Machín Machín manifiesta que no está de acuerdo y el Sr. Domínguez Fontes que quiere comunicarse a los vecinos de Tahiche. El Sr. Machín dice que se deje pendiente para que lo resuelva la Corporación que entre en 1.983.

Cuarto:- Acuerdo que proceda para la contratación de por la Oficina Técnica del Cabildo Insular de un Arquitecto.- A la vista del escrito del Cabildo de Lanzarote comunicando la reunión tenida con los Alcaldes de la Isla sobre la necesidad de contratar un Arquitecto por la Oficina Técnica con el fin de asesorar a los Ayuntamientos en la redacción de proyectos, Planes de Ordenación, etc., la Corporación acuerda por mayoría absoluta mostrar su conformidad a dicha contratación, aportando veinte mil pesetas mensuales por tal concepto. El Sr. Domínguez Fontes y el Sr. Machín Machín manifiestan que no están de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las trece treinta horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los Señores asistentes.



ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sr. Bermúdez Rguez.
Sr. Hdez. Delgado.
Sr. Hdez. Calleso.
Sr. Pérez Valdivia
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Betancort Batista.
Sr. Domínguez Fortes.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las trece horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando los señores Caraballo Torres, Cáceres Rivera, Delgado Abreu y Felipe Arbelo, y Machín Machín.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Unico.- Reclamación presentada por don José D. Machín Machín contra el Pliego de Condiciones para la subasta de las obras incluidas en el Presupuesto de Inversiones de 1981.- Vista la reclamación presentada por don José D. Machín Machín con fecha 17 de enero de 1.983 contra el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de las obras de Asfaltado y paredes en los Valles, Guatiza, Mozaga, Tahiche Tiagua, Muñique y Soo; Asfaltado y puente en Tesequite y en Teguise; Avenidas Marítimas en la Caleta de Famara y Electrificación de Teguise, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de enero de 1.983; visto el informe de Secretaría al res-

pecto.

Resultando que dicho Pliego de Condiciones fue informado favorablemente por la Comisión de Hacienda Municipal el día 16 de diciembre de 1.982, estando el mismo a disposición de los señores Concejales y encontrándolos todo conforme es aceptado por la Corporación en Pleno en sesión de 20 de diciembre de 1.982.

Resultando que dicho Pliego de Condiciones, después de examinado por los señores Concejales, fue aprobado en todas sus partes en sesión de fecha 20 de diciembre de 1982.

Resultando que los proyectos incluidos en el Pliego de Condiciones, fueron examinados por los señores Concejales y aprobados en su día por la Corporación.

Considerando que tal Pliego de Condiciones ha sido redactado de acuerdo con las disposiciones legales aplicables en la materia: Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1.953, Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, Ley 40/1981 de octubre y con carácter supletorio la legislación de contratos del Estado.

La Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes, los cuales constituyen mayoría absoluta legal, desestimar tal reclamación por carecer de fundamentación legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las trece treinta horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sra. Delgado Abreut.
Sr. Bermúdez Rguez.
Sr. Hdez. Delgado.
Sr. Hdez. Callero.
Sr. Pérez Valdivia.
Sr. Delgado Cejudo.
Sr. Domínguez Fontes.
Sr. Robelo Felipe.
Sr. Caraballo Torres.
Sr. Betancort Batista.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres; siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando los señores Cáceres Rivera y Machín Machín.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero:- Lectura de actas de sesiones anteriores:- Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 25 de noviembre de 1.982, 20 de diciembre de 1.982, y 21 de enero de 1.983. Con respecto al acta del día 25 de noviembre y con relación al punto quinto el Sr. Delgado Cejudo hace la aclaración de que la retribución no se había hecho en base al criterio de que había dinero y que no estaba conforme. En cuanto al punto sexto, lo que él comprendía era que en el solar del Colegio había unas fincas lindante y no poner el muro al límite del solar, sino dejarlo mas adentro para que tenga acceso a las fincas que linda con el Colegio.

Por el Señor Alcalde se hace la aclaración de que el acuerdo es tal como se ha redactado.

El Sr. Betancort Batista solicita se le diga que en qué Pleno fijó él el sueldo al Alcalde.

Segundo:- Correspondencia:- A continuación se da cuenta de la siguiente correspondencia recibida:

Escrito de la Ciudad de San Juan de Dios dando cuenta de estar abierto el plazo de solicitud de ingreso en dicho Centro, indicando al mismo tiempo las condiciones de admisión.

Escrito de la Cámara Agraria Insular de Lanzarote comunicando el acuerdo tomado por la misma el día 18 de enero actual sobre el anuncio de la subida de la contribución Rústica y Pecuaria, pidiéndose al Gobierno se reconsidere la misma y la deje en suspenso

en tanto no se efectúen estudios sobre las condiciones agropecuarias de la Isla.

Escrito de la Delegación de Hacienda acompañando cuadro de valores de los distintos cultivos y aprovechamientos y tablas de rendimientos medios de la ganadería independiente aprobados por el Consejo de Dirección, para su exposición al público.

Escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura acerca de la construcción de un Polideportivo en el Hoyo y de una reunión "in situ" de la Comisión para analizar detenidamente el proyecto.

Escrito de D. Mauricio López Rodríguez haciendo propuesta de la venta del terreno en Tao manteniendo la misma hasta el día 9 de enero y su escrito tuvo entrada en estas Dependencias Municipales el día 18 de enero.

Tercero:- Acuerdo que proceda sobre las subidas del precio de los combustibles:- Se da cuenta del escrito del Cabildo de Lanzarote comunicando haber aprobado por unanimidad un escrito presentado por los presidentes del mismo en relación a la reciente subida de los combustibles, solicitando de esta Corporación se adopte el acuerdo de apoyar al Cabildo en las gestiones que viene realizando para que el Gobierno acuerde adecuar los precios a la realidad del Archipiélago Canario, acordándose por unanimidad apoyar en todo al Cabildo, y solidarizarse en sus gestiones.

Cuarto:- Concesión Administrativa a favor de su Majestad Hussein I de Jordania de un espacio de terreno de 4.000 m². entre las parcelas 154 y 217 del Plan Parcial de Costa de Teguise:- Visto el expediente instruído a instancia de don Juan Antonio Muñoz Montes, actuando en nombre y representación de "Unión Explosivos Río Tinto, S.A.", con domicilio en Apartamentos los Molinos y en el que solicitan de este Ayuntamiento se le otorgue una Concesión Administrativa a favor de su Majestad Hussein I, Rey de Jordania para el "Uso privativo" de una franja de terreno calificado de "espacio libre público", situada entre las parcelas 154 y 217 del Plan Parcial y que se concreta en un espacio de terreno de 4.000 m²; concesión que se solicita por el tiempo necesario para que me-

diante la tramitación correspondiente se apruebe la traslación de este espacio libre objeto de la concesión a otro terreno del Plan Parcial y se obtenga la calificación como uso privado de los mismos, ofreciendo para ello una franja de terreno de 8.000 m² y habiéndose informado por el Técnico Municipal que dicha franja de Terreno debe de estar emplazada en la parcela 217; la Corporación después de deliberar sobre el particular acuerda por unanimidad aprobar el Pliego de condiciones redactado al efecto y que se sigan los demás trámites reglamentarios para la concesión que se solicita.

El Sr. Delgado Cejudo propone que el canon sea más elevado.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre la implantación en la Isla de la Graciosa del Ciclo Superior de E.G.B.- Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Cabildo Insular de Lanzarote el día 24 de diciembre pasado por el que se acordó solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias que en la Isla de la Graciosa se imparta el Ciclo Superior de E.G.B. Dado el carácter de insularidad de la misma, acordándose por unanimidad apoyar las gestiones del Cabildo de Lanzarote.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre las parcelas del Monte.- Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta, a la vista de la situación en que se encuentran las parcelas del Monte, y teniendo en cuenta que muchas de las mismas se encuentran abandonadas, que durante los últimos años no ha habido nada y habida cuenta de carácter social de las parcelas, propone que no se cobren estos últimos años en atención a lo expuesto y que se proceda a la actualización de las mismas, así como nombrar una Comisión para que estudie detenidamente el asunto, con el fin de ver cuales se siguen cultivando y cuales no; tal Comisión estaría integrada por los señores Caraballo Torres, Bermúdez Rodríguez y Barbelo Felipe. Aceptándose la propuesta del Sr. Alcalde por los señores asistentes, menos por el Sr. Delgado Cejudo y Domínguez Fontes.

El Sr. Delgado Cejudo se opone: 1º a que no se cobre lo anterior;

2º que no se cobre más de lo que se paga por contribución y 3º no respetar a los que las tienen, sino que se haga un reajuste, pidiendo que se asesore por el Sr. Secretario.

Séptimo.- Escrito sobre la Policía Municipal presentado por el Concejal D. Juan A. Hernández Callero.- Visto el escrito presentado por el Concejal Delegado de la Policía Municipal en el que propone, a la vista de las necesidades de la Plantilla, proveer una plaza de cabo y convocar una plaza de Agente, con el fin de cubrir los servicios mínimos de la Policía Municipal, dado las características del Municipio.

Por el Sr. Secretario se informa acerca de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre sobre ampliación de plantillas.

Por el Sr. Delegado Ojeda se solicita se deje el asunto sobre la mesa para su estudio, proponiéndose a continuación declarar el asunto de urgencia por el Sr. Alcalde, propuesta que es aceptada por la mayoría absoluta de los Concejales asistentes, por lo que se acepta la propuesta de proveer a la plantilla de una plaza de cabo y contratar un Agente y que se sigan los demás trámites reglamentarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veintiuna treinta horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

ASISTENCIA:
Alcalde - Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sr. Bdez. Rguez.
Sr. Hernández Delgado.
Sr. Machín Machín.
Sr. Cáceres Rivera.
Sr. Pérez Valdivia
Sr. Hernández Callero.
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Domínguez Fontes
Sr. Arbelo Felipe.
Sr. Caraballo Torres.
Sr. Betancort Batista.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, justificando su ausencia doña Rafaela Delgado Abreu.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Lectura del borrador del acta de la sesión anterior.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior es aprobada por los señores asistentes, menos por el Sr. Machín Machín que manifiesta que no la aprueba por no haber asistido a la misma. El Sr. Delgado Cejudo hace la aclaración con respecto al punto 6º de que se opone a que se cobre más de lo que se paga por contribución y que se respeten a los que los tienen.

Segundo.- Adquisición de solares en Nazaret y Muñique.- Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de adquisición de un trozo de terreno en Nazaret y otro en Muñique para la construcción de Centros Socio-Culturales y habida cuenta de que el precio a ofrecer por los mismos sería de 666.000.- pesetas, propone que el sistema de adquisición sea mediante contratación directa, pues no se rebasan los límites establecidos para la contratación directa en el artículo 6º de la Ley 40/1981 de 26 de octubre en concordancia con el artículo 117 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre, invitando a tres vecinos de dichas localidades para que hagan ofertas a la baja, y no habiendo unanimidad de criterios se somete la propuesta a votación, votando a favor de la misma ocho Concejales y tres en contra: el Sr. Machín Machín, Delgado Cejudo y Domínguez Fontes y el Sr. Cáceres Rivera lo acepta si los vecinos están conformes con el número de metros; El Sr. Machín Machín sostiene que se haga mediante concurso subasta y que se tenga en cuenta a los mas necesitados. Por lo que prosperando la propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por mayoría absoluta la adquisición mediante contratación directa de un trozo de terreno en Nazaret con cerca -

extensión de 3.330 metros y por un precio de 666.000.- pesetas y otro en Municique con una extensión de 1660.- metros por el precio de 666.000.- pesetas se invitan a tres vecinos de cada localidad para que hagan ofertas a la baja.

Tercero.- Local para un consultorio en las Graciosas.- Se da cuenta de un escrito del Instituto Nacional de la Salud proponiendo a este Ayuntamiento para que se le haga la oferta de un local apto para consultorio para la asistencia sanitaria de la población de las Graciosas y a la vista del mismo se acuerda que se hagan las gestiones con el Instituto Social de la Marina para que cedan un local y en caso de no prosperar tales gestiones, ver el modo del Ayuntamiento acondicionar un local, así como el solicitar en que calidad va el médico, si es de A.P.D. o no.

Machín manifiesta que se haga una casa para médico en las Graciosas y la misma serviría de consultorio.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre la participación Municipal en la exacción reguladora del precio del carburante.- Visto el escrito del Ayuntamiento de Arucas con propuesta de acuerdo sobre las problemáticas planteadas en relación con la participación municipal en la exacción reguladora del precio del carburante, el Sr. Delgado Cejudo propone que se deje el asunto sobre la mesa, y el Sr. Alcalde hace la propuesta de declarado de urgencia y sometida tal urgencia a votación, votan a favor de la misma cinco Concejales: Arbelo Felipe, Caraballo Torres, Bermúdez Rodríguez, Betancort Batista y Alcalde y votan en contra cinco Concejales: Delgado Cejudo, Machín Machín, Domínguez Fontes, Hernández Delgado, y Hernández Callero y se abstienen los Señores Cáceres Rivas y Pérez Valdivia, por lo que habiendo empate decide el Sr. Alcalde con su voto de calidad y declara el asunto de urgencia, acordándose a continuación:

1º Agradecer al Presidente del Gobierno Autónomo D. Jerónimo Saavedra, la sensibilidad hacia los problemas financieros de los Ayuntamientos, así como felicitarle por la eficacia de su gestión, al conseguir de manera clara y rotunda, el reparto de la recaudación de la exacción reguladora sobre el precio de los carburantes entre los Ayuntamientos,

como reiteradamente habíamos solicitado.

2º Solicitarle que en cuanto las circunstancias derivadas de la constitución del Gobierno Autónomo se lo permitan, nos remita comunicación oficial al respecto, dado que hasta el momento solo disponemos de lo publicado en los medios de comunicación.

3º Manifestar nuestro apoyo a las gestiones efectuadas, solicitando que se materialice a la mayor brevedad las transferencias a los Ayuntamientos del importe de la recaudación de la exacción reguladora del precio de los carburantes de 1.982, dada la precaria situación de las Tesorerías Municipales.

4º Dada que la exacción reguladora sobre el precio de los carburantes ha sido derogada por el Real Decreto-Ley 1/1983 de 9 de febrero, con lo que queda automáticamente suprimida la participación en dicha exacción de los Ayuntamientos Canarios, con la consiguiente merma en sus ingresos, solicitar que el importe de dichos ingresos sean sustituidos por otros conceptos que permitan equilibrar las maltrechas Tesorerías Municipales.

Quinto:- Acuerdo que proceda sobre solares en la Graciosa y Teguise.- El Sr. Delgado Cejudo propone que se deje el asunto sobre la mesa, votando a favor de dicha propuesta cinco Concejales y en contra otros cinco y una abstención y correspondiendo al Sr. Alcalde la declaración de urgencia, no lo declara de urgencia y se deja sobre la mesa.

Por el Sr. Secretario se hace la aclaración que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, cuando algún Concejal solicita que un asunto quede sobre la mesa, la facultad de declararlo de urgencia es de competencia de la Alcaldía.

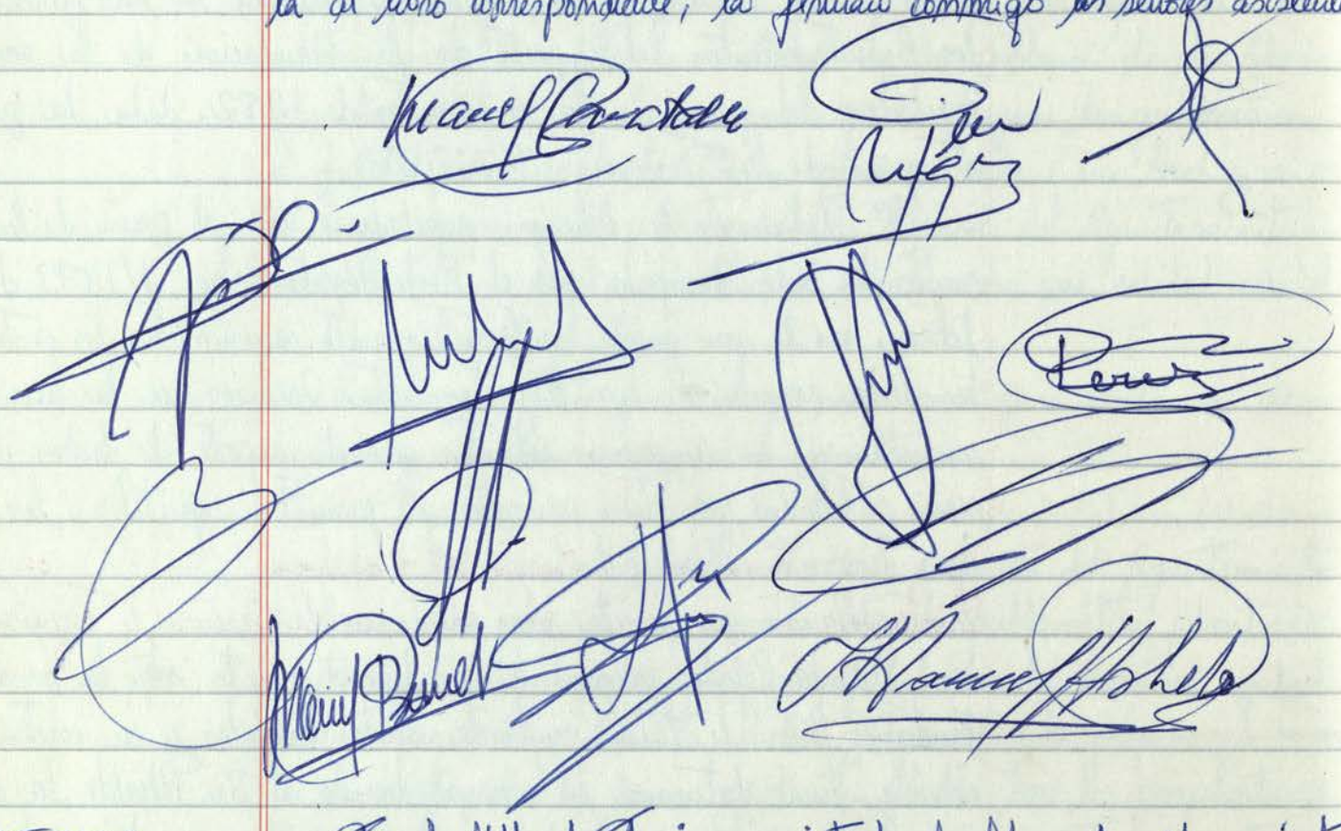
Sexto:- Moción del Sr. Machín Machín sobre adquisición del Palacio de los Spínolas:- El Sr. Delgado Cejudo propone dejar el asunto sobre la mesa, acordándose en tal sentido y se deja sobre la mesa.

Séptimo:- Aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.976 a 1.981:- A propuesta del Sr. Delgado C. se acuerda dejar sobre la mesa.

Octavo:- Approbación de las cuentas General del Presupuesto de 1977 a 1981.- A propuesta del Sr. Delgado Cejudo se acuerda dejar sobre la mesa.

Noveno:- Asuntos de la presidencia:- Se dejan para una próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las veintinueve horas con cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente, que una vez trascrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.



ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sra: Delgado Abreu
Sr: Bermúdez Ramírez.
Sr. Machín Machín.
Sr. Cáceres Rivera
Sr. Hdez. Callero.
Sr. Pérez Valdivia.
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Domínguez Fortes
Sr. Arbelo Felipe

. En la Villa de Teguise a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para la cual han sido convocados en legal forma, faltando el Sr. Hernández Delgado.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero:- Acuerdo que proceda sobre solares en la Graciosa y Teguise:- Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad que hay de solares en la Graciosa y Teguise para que los vecinos puedan hacerse su vivienda de primera necesidad, por lo que se debe de averiguar cuales son los solares

Sr. Caraballo Torres.
Sr. Betancort Batista.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

existentes en ambos lugares. Luego se entra en un amplio debate en el que participan las mayorías de los Concejales. El Sr. Machín Machín manifiesta que si la distribución que se piensa hacer es legal que se haga una planificación y que se de cuenta a la Corporación de los solares existentes con el fin de hacer un estudio para ver quienes son las personas mas necesitadas y hay de verse también que solares necesita el Ayuntamiento para luego no tener que estar comprando.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que se de una explicación mas completa del tema y que se haga una propuesta concreta por la Alcaldía.

Por último se acuerda abrir expediente con el fin de averiguar los solares existentes en las Graciosa y Teguise y cual es su situación.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que una vez planificado que se estudie las peticiones por el Pleno.

Segundo:- Moción del Sr. Machín sobre adquisición del Palacio de los Spínolas:- Se da cuenta a continuación de una moción presentada por el Sr. Machín Machín en la que manifiesta tener conocimiento de que por Unión Explosivos Río Tinto se piensa vender el Palacio de los Spínolas, por lo que propone al Ayuntamiento tome la iniciativa y recabe de las distintas Entidades Provinciales la colaboración necesaria para adquirir dicho Palacio y ofrecerselo a su Majestad el Rey en reconocimiento de los grandes servicios prestados a la nación; pasándose luego a un amplio cambio de impresiones sobre el particular, por lo que se acuerda no aprobar tal moción

Tercero:- Aprobación de las Cuentas de Administración del Patrimonio de 1.976 a 1.981:- Seguidamente se pasó a la aprobación de la cuenta de Administración del Patrimonio de los ejercicios de 1976 a 1.981, las cuales han sido expuestas al público e informadas favorablemente por la Comisión Municipal Permanente y dada cuenta por el Secretario del referido informe, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció

que se iban a proceder a su votación, efectuada la votación, votan a favor de la aprobación de las cuentas ocho Concejales y en contra cuatro, por lo que a la vista del resultado de la votación, dichas cuentas son aprobadas definitivamente por la mayoría absoluta de los componentes de la Corporación.

Votaron en contra los Sres. Machín Machín, Delgado Cejudo, Dominguez Fontes y Cáceres Rivera.

El Sr. Machín pide se lea todo y se presenten las pruebas y justificantes.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que se mire si el patrimonio coincide, se miren las parcelas y se delimiten.

Cuatro.- Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 1.977 a 1.981.- A continuación se pasó a la aprobación de la cuenta General del Presupuesto Ordinario de los ejercicios de 1.977 a 1.981 y la del Presupuesto de Inversiones de 1.981, las cuales han sido expuestas al público e informadas favorablemente por la Comisión Municipal Permanente y dada cuenta por el Secretario del referido informe, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que se iban a proceder a su votación; efectuada la misma, votan a favor de la aprobación de las cuentas nueve Concejales y tres en contra, por lo que a la vista del resultado de la votación, dichas cuentas son aprobadas por la mayoría absoluta de los componentes de la Corporación. En virtud de las disposiciones vigentes, tal aprobación tiene carácter provisional.

Votaron en contra de la aprobación los Sres. Machín Machín, Delgado Cejudo y Dominguez Fontes. El Sr. Machín Machín pide que se presenten las facturas e informe de la Comisión de Hacienda. El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que no las aprueba porque no se le han dado los datos que pedía.

Quinto.- Asuntos de la presidencia.- No hubieron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por terminado el acto, siendo las veintiuna horas con cuarenta minutos, de lo que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión extraordinaria urgente convocada para el día 21 de marzo a las 13'30 horas no se pudo celebrar por no haberse reunido el quorum suficiente, pues solo asistieron los Sres. Betancort Batista, Hernández Delgado, Barbelo Felipe y Pérez Duque.

Teguise, a 21 de Marzo de 1983.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,

ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sra. Delgado Betancort.
Sr. Hernández Rguez.

En la Villa de Teguise a veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal for-

Sr. Hdez. Callero.
Sr. Hdez. Delgado.
Sr. Felipe Robelo.
Sr. Caraballo Torres.
Sr. Betancort Batista
Sr. Domínguez Fortes
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

mas, faltando los señores Cáceres Rivera, Delgado Cejudo, Pérez Valdivia y Machín Machín.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero:- Recurso de Reposición formulado por don José D. Machín Machín contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 21 de enero de 1.983:- Visto el recurso de Reposición formulado por don José Dgo. Machín Machín contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 21 de enero de 1.983, de fecha 26 de febrero de 1.983, y una vez examinado el mismo y visto el informe de Secretaría, se acuerda por unanimidad estimar tal recurso por razones de forma, dado que se omitió convocar al Sr. Machín Machín para la sesión del 21 de enero de 1.983, acordándose igualmente dejar sin efecto el meritado acuerdo de 21 de enero.

Segundo:- Reclamación presentada por don José Dgo. Machín Machín contra el Pliego de Condiciones que has de regir la subasta de las obras del Presupuesto de Inversiones de 1.981.- Vistas la reclamación presentada por don José Dgo. Machín Machín con fecha 17 de enero de 1.983 contra el Pliego de condiciones que has de regir la subasta de las obras del Presupuesto de Inversiones de 1.981 y vistos los informes de Secretaría al respecto.

Resultando que dicho Pliego de Condiciones fue informado favorablemente por la Comisión de Hacienda Municipal el día 16 de diciembre de 1.982, estando el mismo a disposición de los Señores Concejales y encontrándolos todos conformes y aceptado por la Corporación en Pleno en sesión de 22 de diciembre de 1.982

Resultando que dicho Pliego de Condiciones, después de examinado por los señores Concejales, fue aprobado en todas sus partes en sesión de fecha 22 de diciembre de 1.982.

Resultando que los proyectos incluidos en el Pliego de Condiciones fueron examinados por los señores Concejales y aprobados en su día por la Corporación.

Considerando que tal Pliego de Condiciones ha sido redactado de acuerdo con las disposiciones legales aplicables en la materia: Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, Ley 40/1981, de 28 de octubre y con carácter supletorio la legislación de contratos del Estado.

La Corporación acuerda, por unanimidad de los asistentes, los cuales constituyen mayoría absoluta, desestimar tal reclamación, acordándose igualmente convalidar el acuerdo de 21 de enero de 1.983 en que se desestimó tal reclamación y declarar válidas por razones de economía administrativa todas las actuaciones producidas con posterioridad a dicho acuerdo.

Tercero.- Adjudicación de las obras del Presupuesto de Inversiones de 1.981.- Visto el expediente de subasta pública instruido para la contratación de la ejecución de las obras de "Asfaltado y paredes en los Valles, Guatiza, Nazaret, Tahiche, Teguas, Muñique y Soo; Asfaltado y puente en Teseguite; Asfaltado en Teguise; Avenidas Marítimas en la Caleta de Famara y Electrificación en Teguise, cuyo acto licitatorio se celebró el día ocho de marzo actual, adjudicándose provisionalmente los remates a favor de don Eduardo Martinón Arnas las obras de: Asfaltado y paredes en los Valles por la cantidad de 4.252.500.- pesetas; Asfaltado y paredes en Guatiza por la cantidad de 4.345.000 pesetas; Asfaltado y paredes en Nazaret por la cantidad de 2.126.250.- pesetas; Asfaltado y paredes en Teguas por la cantidad de 3.115.000.- pesetas; Asfaltado y paredes en Muñique por la cantidad de 1.176.000.- pesetas; Asfaltado y paredes en Soo por la cantidad de 3.592.000.- pesetas; Asfaltado en Teguise, por la cantidad de 890.000 pesetas y Avenidas Marítimas en la Caleta de Famara por la cantidad de 1.780.000.- pesetas; y a D. Lorenzo González Domínguez, las obras de Asfaltado y paredes en Tahiche por la cantidad de 2.775.000.- pesetas y Paredes y Puente en Teseguite por la cantidad de 1.679.987.- pesetas y a D. Antonio González Rodríguez la Electrificación en Teguise por la cantidad de 1.600.000.- pesetas, autores de las proposiciones que resultaron ser las más ventajosas económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios

escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase el Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

1º Declarar válida la subasta de referencia y elevar a definitivas las adjudicaciones provisionalmente hechas y a favor de los señores expresados con anterioridad y por el importe ya citado.

2º Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto a los adjudicatarios.

3º Que se notifiquen a los adjudicatarios este acuerdo, requiriéndoles para que en el plazo de diez días presenten el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de Contratación.

4º Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga, representando a la Corporación en el acto de otorgamiento de las escrituras correspondientes.

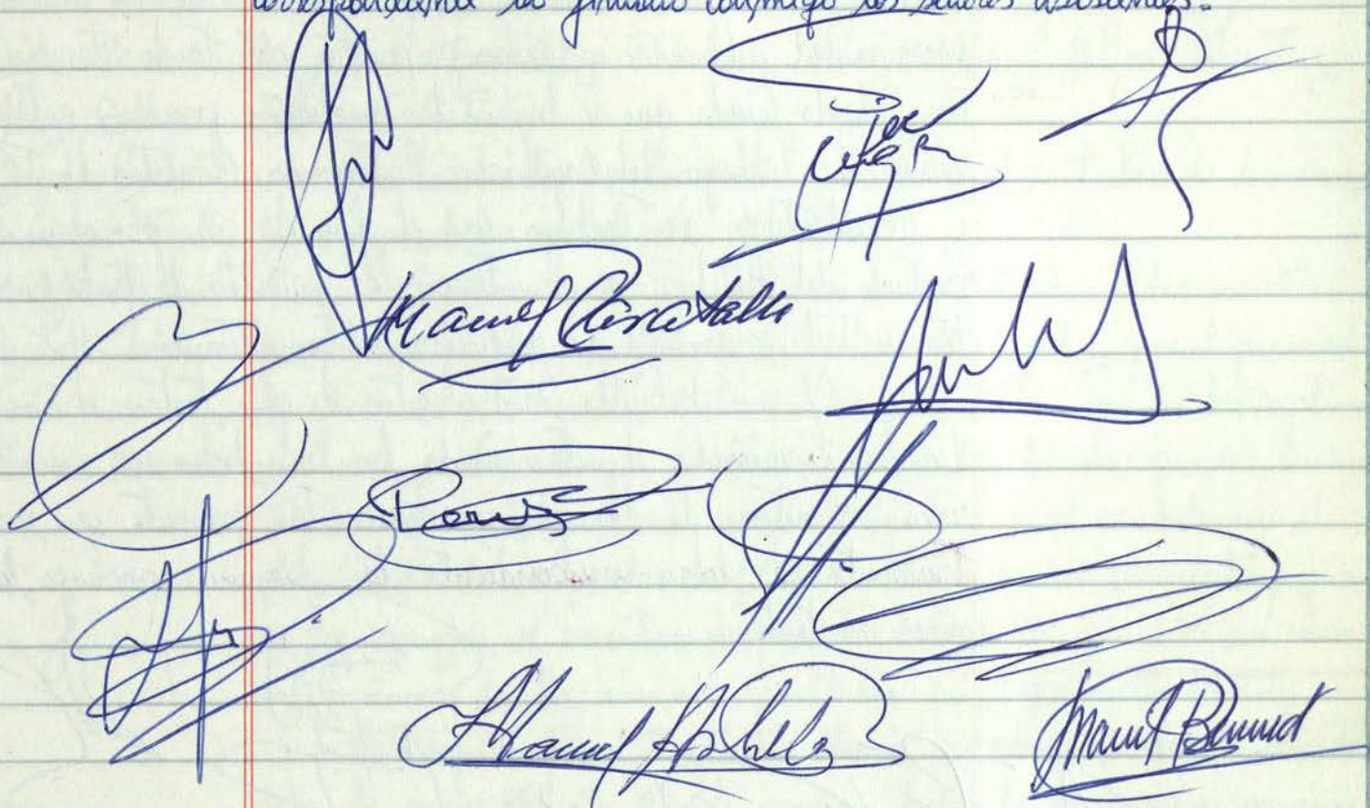
Cuarto: Adquisición por contratación directa de un solar en Nazaret. A la vista de la invitación hecha por esta Corporación a tres vecinos de Nazaret con el fin de que presentaran propuesta de venta de un solar en dicho pueblo, se han presentado las siguientes propuestas: D. Manuel Machín González que ofrece un terreno de 3.400 metros cuadrados al precio de 225 pesetas; don Juan Machín González que ofrece un terreno de 3.000 metros cuadrados a 300 pesetas el metro y oferta de don Ruperto Morales Lugo que ofrece un terreno de 3.330 metros cuadrados a 200 pesetas el metro.

La Corporación acuerda desechar las dos primeras propuestas y admitir la tercera siempre y cuando presente el documento acreditativo de la propiedad de dicho terreno, facultándose al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la escritura correspondiente, dado que por la cuantía del contrato, se puede llevar a cabo la contratación directa por no rebasar los porcentajes legales establecidos para tal tipo de contratación.

En caso de no poderse acreditar la propiedad por el Sr. Morales Lugo, se acuerda igualmente facultar al Sr. Alcalde, para que haga las gestiones precisas con el fin de adquirir un trozo de terreno de—

3.330 metros y por el precio de 200 ptas. metro, y se dará cuenta posteriormente a la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veinte horas con veinte minutos, de lo que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.



ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sr. Hdez. Delgado.
Sr. Pérez Valdivia.
Sr. Hdez. Callero
Sr. Cáceres Rivera.
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Domínguez Fontes
Sr. Caraballo Torres
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Tegueste, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las trece treinta horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, faltando los señores: Machín Machín, Delgado Abreu, Bermúdez Rodríguez, Arbelo Felipe y Betancort Batista.

Abierto el acto por la presidencia se pasó a tratar del asunto comprendido en el orden del día.

Unico: Acuerdo que proceda en relación con la situación de los trabajadores del Hotel Playa Grande.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de un escrito presentado por los Trabajadores del Hotel Playa Grande donde exponen dos soluciones para resolver su situación: A) Medidas Políticas en el sentido de que gestione ante el Gobierno la expropia-

ción del Hotel para ponerlo en funcionamiento; b) Pedir por los medios legales la administración judicial con la intención de apertura del Hotel y garantizar los puestos de trabajo, por lo que solicitan de esta Corporación se pronuncie en el sentido de aceptar estas propuestas y hacer cuantas acciones sean pertinentes para llevarlas a la práctica. A la vista de tal exito se acuerda por unanimidad adherirse a dicha propuestas, solicitando también por el Sr. Delgado Cejado que se hagan las gestiones precisas ante el Ministro de Trabajo del Organismo Autónomo, Ministro de Trabajo y Magistratura de Trabajo, con el fin de que procedan a la reapertura del Hotel y se garanticen los puestos de trabajo existentes en el momento de producirse esta situación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.

ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sr. Hdez. Delgado.
Sr. Machín Machín
Sr. Lauves Rivera.
Sr. Hdez. Callero
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Domínguez Fortes
Sr. Machín Machín
Sr. Caraballo Torres.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise a dieciseis de abril de mil novecientos ochenta y tres, siendo las trece horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando los señores Bermúdez Rodriguez, Pérez Valdivia, Delgado Roberts y Betancort Batista.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero: Asuntos de la Personal: Se da cuenta de sendos escritos presentados por los miembros de la Policía Municipal y por el personal de oficios de este Ayuntamiento, en los que solicitan que se les explique cual es el grado que se les asigna en las básicas; que en las retribuciones complementarias se les asigne el nivel acordado en el pleno de 27 de septiembre de 1.982 en todos sus complementos; que se les reconozca el incentivo de productividad al 100 por 100 así como certificaciones de las nóminas percibidas en el ejercicio de 1.982.

Acto seguido por el Sr. Machín Machín se solicita se deje el asunto sobre la mesa. El Sr. Alcalde propone declarando de urgencia, propuesta que es aceptada por la mayoría de los asistentes, por lo que declarado de urgencia se pasa a tratar dicho asunto.

Por el Sr. Secretario se informa detalladamente al respecto, teniendo en cuenta para ello lo establecido en el Real Decreto 2221/1982 de 1 de febrero y Orden de 25 de febrero de 1.982 y acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 27 de septiembre de 1.982. Seguidamente se entra en un amplio debate sobre el particular, acordándose por unanimidad informar a cada uno de los funcionarios solicitantes de lo que le corresponde percibir por cada concepto, acordándose igualmente tener una reunión conjunta entre los funcionarios afectados, Secretario, Alcalde y Comisión de Hacienda.

Segundo: Expediente de aplicación de contribuciones especiales a las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios: Seguidamente se da cuenta del informe de la Comisión de Hacienda Municipal so-

lor aplicación de Contribuciones especiales a las Obras incluídas en el Plan de Obras y Servicios de 1.980, 1.981 y Adicional de 1.981. Por el Sr. Secretario se informa igualmente de la tramitación a seguir para la aplicación de las mismas, así como de los casos en que es obligatoria su aplicación o imposición.

El Sr. Machín Machín se extiende en una serie de consideraciones sobre el particular manifestando su disconformidad con lo expuesto, así como de que en la reunión de la Comisión de Hacienda no se recogieron todas sus salvedades.

El Sr. Delgado Ojeda se opone a que se apliquen contribuciones especiales a los alumbrados públicos.

Luego y después de un amplio cambio de impresiones, se acuerda por todos los asistentes, menos por el Sr. Machín Machín que manifiesta que no está en contra de su aplicación, no aplicar contribuciones especiales a las obras incluídas en los Planes de Obras y Servicios citados, debido a las circunstancias especiales que concurren en todos los pueblos del Municipio, los cuales son muy diseminados; la escasez de medios económicos de los vecinos del Término, la mayoría de los cuales son agricultores siendo sus ingresos muy escasos por la falta de lluvias, así como otra serie de circunstancias que concurren, como la dificultad para fijar los módulos de un modo equitativo, etc.

Tercero.- Recurso de Reposición presentado por el Sr. D. José Dgo. Machín Machín.- A continuación el Sr. Machín Machín se retira momentaneamente del del salón de sesiones.

Visto el recurso de Reposición formulado por don José Dgo. Machín Machín contra el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de enero sobre concesión administrativa a favor de su Majestad el Rey Hussein de Jordania.

Resultando que por el Ayuntamiento en sesión de 27 de enero de 1.983 se aprobó inicialmente el Pliego de Condiciones que ha de regir la concesión administrativa para el uso privativo de una franja de terreno calificado como "espacio libre Público" y situado entre las parcelas 154 y 317 del Plan Parcial de Costa de Teguise y que se concretan en 4.000 M² de Terreno.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44 de fecha

23 de febrero se publicas el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento por un plazo de 8 días.

Resultando que con fecha 4 de marzo se presentas por don José D. Machín Machín Recurso de Reposición contra el acuerdo de 27 de enero y contra el Pliego de Condiciones anteriormente publicado.

Considerando que no se dan las circunstancias apropiadas y exigibles en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales — para poder otorgar tal concesión administrativa.

Considerando que para la traslación del "espacio libre público" objeto de la concesión a otros terrenos del Plan Parcial deberá de tramitarse el correspondiente expediente con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Suelo y sus Reglamentos.

Se acuerda por unanimidad estimar el Recurso de Reposición presentado por el Sr. Machín Machín y dejar en suspenso el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 1.983.

Acto seguido se vuelve a incorporar al salón de actos el Sr. Machín.

Cuarto.- Rectificación del Inventario al 31 de diciembre de 1982.- Visto el expediente instruido para proceder a la rectificación del Inventario General de Bienes de la Corporación al 31 de diciembre de 1982, se acuerda por unanimidad de los asistentes prestarle al mismo su aprobación, arrojando al 31 de diciembre de 1.982 las siguientes — existencias: Epígrafe 1º Inmuebles: 62.839.976.- pesetas; Epígrafe 2º Derechos Reales: nada; Epígrafe 3º Muebles Históricos: nada; Epígrafe 4º Valores Mobiliarios: nada; Epígrafe 5º Vehículos: 554.498.- pesetas; Epígrafe 6º Semovientes: nada; Epígrafe 7º Muebles: ——— 1.345.251.- y Epígrafe 8º Bienes y derechos revertibles: 35.000.— pesetas, por lo que las existencias totales ascienden a la cantidad de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS VEINTICINCO PESETAS

Quinto.- Solicitud de subvención al IRYDA para el Centro Social de las Graciosa, Calera de Famaras y alumbrado público de Teguise.- También se acuerda por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) una subvención de 500.000.- pesetas para el

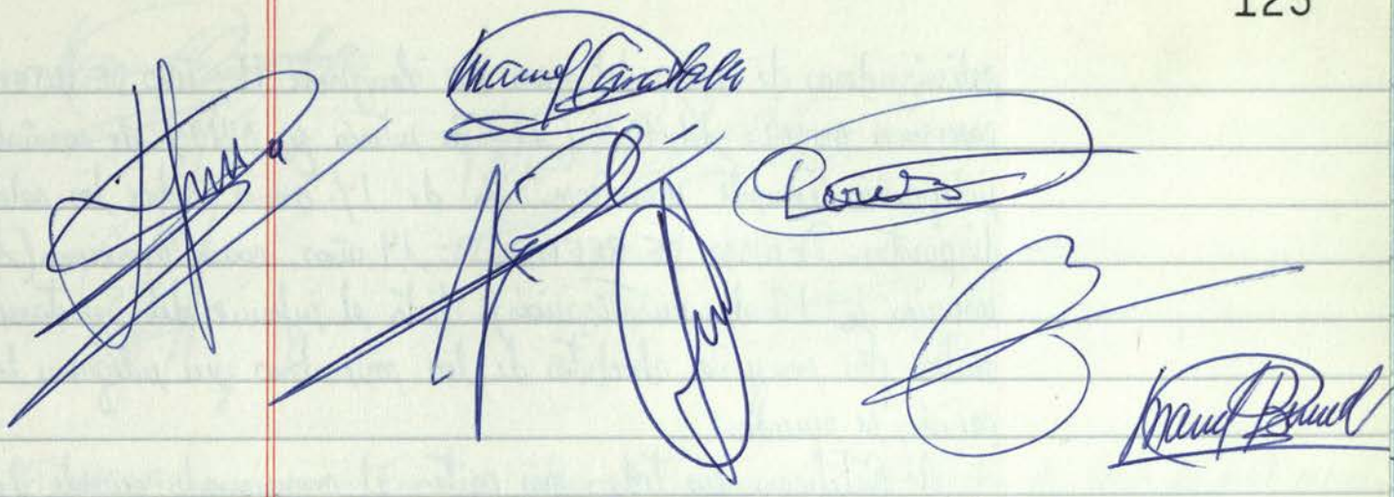
Centro Socio-Cultural 1ª fase en las Gracionas; una subvención de 400.000.- pesetas para el Centro Socio-Cultural 1ª fase en Caleta de Famara y una subvención de 400.000.- pesetas para el Alumbrado Público en "Tequise". Obras todas de equipamiento comunitario a realizar por los vecinos de dichos pueblos. Se acuerda igualmente autorizar al Sr. Alcalde-Presidente don José Francisco Pérez Duque para que formule ante el IRYDA dichas subvenciones y suscriba el correspondiente contrato y perciba las subvenciones que les sean concedidas, comprometiéndose a dedicar tales subvenciones para las finalidades previstas.

Sexto.- Providencias del Sr. Juez (Instructor) de Instrucción sobre el Asfaltado en Tao.- Vista la Providencia del Sr. Juez de Instrucción de Arrecife donde se requiere a este Ayuntamiento para que de inmediato quite del terreno de las aceras la capa de betún asfáltico (asfaltado efectuado en Tao), se acuerda por unanimidad que se cumpla la providencia del Sr. Juez, acordándose igualmente iniciar el expediente de expropiación.

El Sr. Machín Machín manifiesta que los gastos sean de cuenta de los responsables directos.

Séptimo.- Propuesta de creación de una plaza de Aparejador.- Vista la propuesta formulada por la Alcaldía para la creación de una Plaza de Aparejador, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se acuerda por unanimidad la creación de una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador del subgrupo de Administración Especial, clase Técnicos medios, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 8, coeficiente 3'6.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las dieciseis horas, de lo que se extiende la presente, que una vez trascrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes



ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sr. Hdez. Delgado.
Sr. Machín Machín
Sr. Hernández Callero.
Sr. Pérez Valdivia
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Dgez. Fontes.
Sr. Caraballo Torres
Sr. Betancort Batista.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, siendo las trece horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando los señores Páez Rivera, Bermúdez Rodríguez, Arbelo Felipe y Delgado Abreu.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Acto seguido se retira del salón de actos el Sr. Hernández Callero

Unico: Ratificación del acuerdo del Consorcio del Aguas de Lanzarote con relación al préstamo de 150.000.000.- de pesetas con el Banco de Crédito Local de España: El Sr. Machín Machín manifiesta que dada la amplitud del tema pide que se deje sobre las mesas para un detenido estudio del tema con el ruego de que se lleve al informe de la Comisión de Hacienda a fin de profundizar en cuanto a la parte económica. El Alcalde propone declarar el asunto de urgencia, tal como figuras en la convocatoria, propuesta que es aceptada por la mayoría absoluta de los asistentes, por lo que declarada tal urgencia se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio del Aguas de Lanzarote en sesión celebrada el día 13 de abril de 1.983 aprobando un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España con las siguientes características: IMPORTE: 150.000.000.- de pesetas; DESTINO: aportación al MOPU para la ejecución de las obras de construcción de la segunda planta de-

salinizadora de aguas del mar en Lanzarote II; TIPO DE INTERES Y COMISION ANUAL: 11,40 %. (11 %. de interés y 0'40 %. de comisión); e independientemente una comisión de 1 %. anual sobre los saldos no dispuestos. PERIODO DE REEMBOLSO: 14 años, como máximo (1 de carencia y 13 de amortización). Visto el informe del Secretario-Interventor por mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación, se acuerda:

1º Ratificar en todas sus partes el mencionado acuerdo de la Asamblea General del Consorcio del Aguas.

2º Facultar ampliamente al Sr. Presidente de la Corporación para que, en su caso, y a requerimiento del Banco de Crédito Local de España, pueda otorgar poder irrevocable y con facultad de sustitución a favor del mismo, para percibir directamente en las Administración Central (órganos Central o periféricos), autónoma o provincial, las cantidades que se liquiden procedentes de los recursos que para cada Corporación se señalen por el Banco y que quedaran afectados en garantía de la operación con carácter subsidiario.

3º Hacer pública notificación, mediante anuncio fijado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días hábiles, de todos los particulares del presente acuerdo, y

4º Remitir en su día las correspondientes certificaciones para acreditar cuanto antecede, así como el resultado de la pública exposición referida, tanto al Consorcio, para su inclusión en el expediente que se elevará al Ministerio de Hacienda, como al Banco de Crédito Local de España, a los oportunos efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las catorce horas con veinte minutos, de lo que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sr. Hernández Delgado
Sr. Machín Machín
Sr. Pérez Valdivia
Sr. Cáceres Rivero
Sr. Hdez. Callero
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Felipe Arbelo.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Teguise, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando los señores Domínguez Fontes, Caraballo Torres, Bermúdez Rodríguez, Betancort Batista, y Delgado Abreu.

Abierto el acto por la presidencia se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Lectura de borradores de actas de sesiones anteriores.- Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de febrero, 22 de marzo, 23 de marzo, 16 y 18 de abril, siendo aprobadas por los señores asistentes, menos por el Sr. Machín-Machín que hace las siguientes salvedades: Por lo que se refiere al punto 2º del Acta del día 28 de febrero manifiesta que no se redactó tal como se desarrolló en el Pleno, a lo que contesta el Sr. Alcalde y el resto de los Concejales que el acuerdo es tal y como se refleja en dicha acta. Tampoco da su aprobación a los puntos tercero y cuarto. En cuanto a las del día 22 y 23 de marzo no da su aprobación por no haber asistido a las mismas. Por lo que respecta al acta del día 16 de abril manifiesta que no se recogieron sus salvedades tal como él las hizo.

Segundo.- Cesión al Ministerio de Educación y Ciencias de una parcela sita en Tahiche para la construcción de cuatro unidades Preescolares.- Visto el escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia comunicando la construcción de un Centro de Cuatro Unidades

Presidentes en Tahiche, se acuerda por unanimidad de los asistentes poner a disposición de dicho Ministerio de un solar de 27 por 22 metros cuadrados, o sea de 594 metros cuadrados, el cual tiene los siguientes linderos: Norte: D. Juan Reveras, Sur: Ayuntamiento, Este: Camino y Oeste: Francisco Cubelo. Igualmente se hace constar que dicho solar reune los requisitos señalados en el Artículo 78 de la vigente Ley del Suelo, comprometiéndose asimismo el Ayuntamiento a eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras, teniendo tal solar la calificación urbanística adecuada a efectos de la construcción de tal Centro.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre D. Rafael Cabrera Morales.- Por el Sr. Alcalde se hace una exposición en que se encuentra D. Rafael Cabrera Morales, el cual es el encargado de regar los jardines de esta Villa, acordándose a la vista de lo expuesto que se solicite informe de la Asesoría Laboral y mantenerle en la misma situación en que se encuentra, desde el punto de vista económico.

Cuarto.- Informe de las Presidencias.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por la Sociedad de Teguise se han presentado los correspondientes Estatutos para acogerse a la legislación de Centros Socio-culturales, con el fin de que en su día se le puedan abonar las 500.000 pesetas, que se les han concedido a este Ayuntamiento en concepto de préstamo.

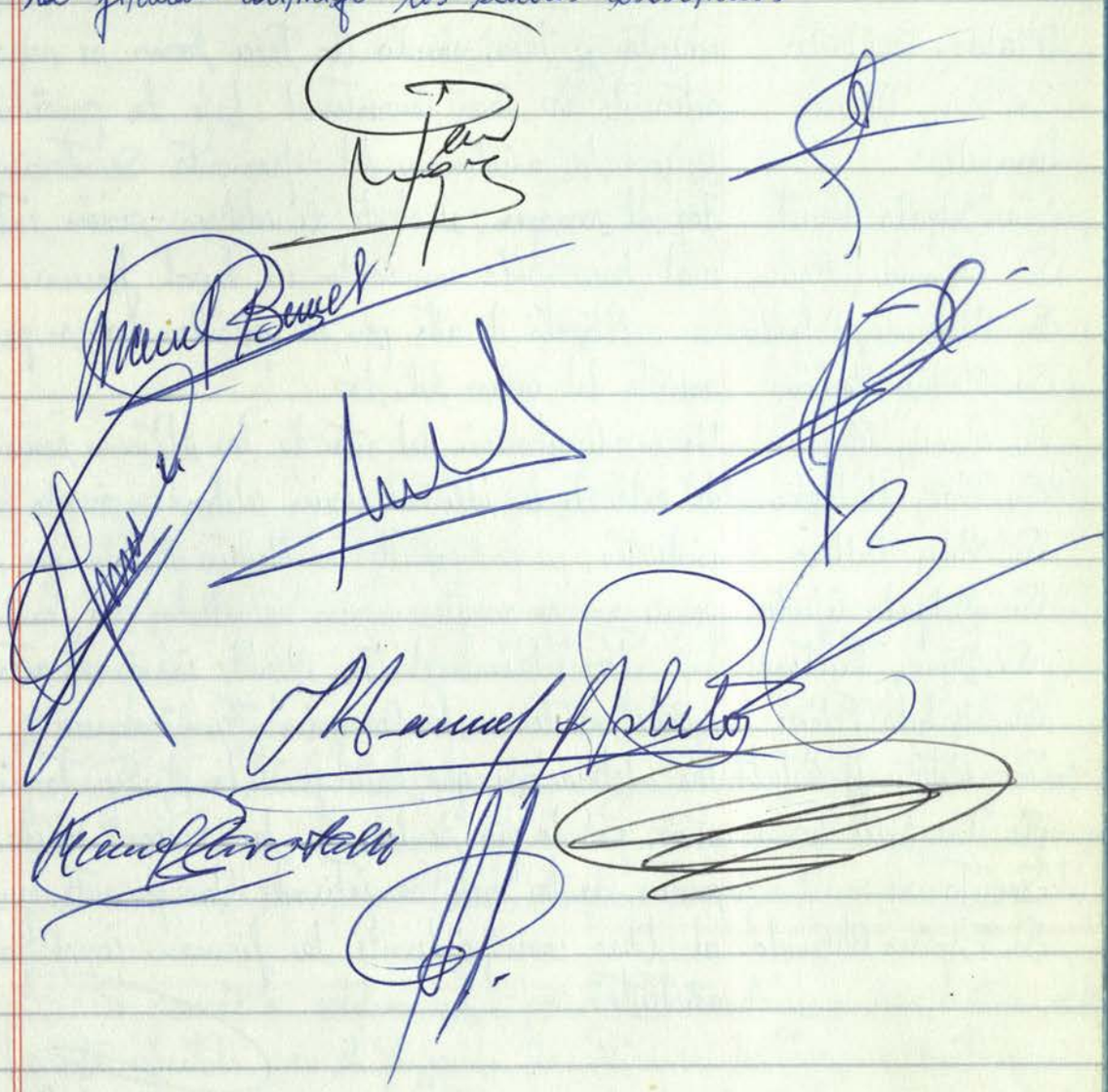
Igualmente da cuenta de que ha salido a subasta la restauración de la Torre de la Iglesia de Teguise, habiendo sido adjudicadas las obras a Huarte y Compañía.

Igualmente propone la apertura del Castillo de Guanapay por unas horas con el fin de que el mismo se pueda visitar, al igual que la de Caleta del Mojo cuando se encuentre terminada.

Igualmente informa de que hay programadas cuatro unidades escolares en la Graciosa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por terminado el acto, siendo las veinte horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente,

la firman conmigo los señores asistentes.



ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sra. Delgado Abreu
Sr. Bermudez Rguez.
Sr. Hernández Delgado.
Sr. Machín Machín.
Sr. Cáceres Rivera.
Sr. Pérez Valdivia
Sr. Hdez. Callero.
Sr. Delgado Ojeda.
Sr. Dguez. Fortes
Sr. Arbelo Felipe.
Sr. Betancort Batista.
Sr. Caraballo Torres.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las trece horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual han sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar del único asunto del orden del día.

Unico.- Aprobación del acta de la última sesión celebrada.- Se da cuenta del acta de la última sesión celebrada, siendo aprobada por todos los asistentes, menos por el Sr. Machín Machín que no le da su aprobación porque no se recogieron sus salvedades tal como él las expuso.

Por último el Sr. Alcalde cierra el acto con unas palabras de agradecimiento a los Concejales, Funcionarios y a las entidades por la colaboración que han prestado al Ayuntamiento estos cuatro últimos años, por lo que se levanta la sesión siendo las trece treinta minutos, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores Concejales asistentes.

ASISTENCIA:
D. Juan A. Delgado Cej.
D. Pedro Díaz Herrera
D. Sergio Machín de León
D. Martín Dguez. Fontes
D. Alfonso Tolosa Machín
D. Luis Bonilla Ummez.
D. Juan A. Rguez. Delgado
D. Clemente A. Curbelo Hdz
D. Antonio Brot. Batista
D. Rafael Pérez Brot.
D. Dimas Martín Martín
D. Francisco Glez. Morales.
D. Pedro Fontes Brot
Secretario:
D. José Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las once horas, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial sin previa citación, de conformidad con el artículo 2º del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo, los Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por Real Decreto 448/1983, de 9 de marzo, los cuales al margen se expresan y que constituyen la mayoría absoluta legal de los Concejales electos, ya que siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, han comparecido a la sesión en número de trece, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario se procede inicialmente a solicitar las credenciales de los miembros electos, presentándose las mismas por todos los Concejales, menos por el Sr. D. Rafael Pérez Betancort, representante del Centro Democrático y Social y preguntado por el Sr. Secretario a los demás Concejales si le conocen o tienen alguna duda acerca de su personalidad, ninguno manifiesta nada acerca de ello.

Se procede a continuación por el Sr. Secretario a dar lectura del escrito remitido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arrecife acompañando certificación de los Concejales que han resultado electos en este Municipio y dándose lectura a los nombres de los mismos. Se da igualmente lectura al Artículo 2º del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales y al Artículo 28 de la Ley 39/1978, de 17 de junio.

Acto seguido por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos asistentes de mayor y menor edad, al objeto de formar la mesa de edad que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 28.1 de la Ley 39/1978 de 17 de julio y el número 3 del artículo 2 del Real Decreto 11/1983, de 4 de mayo, correspondiendo la designación a D. Clemente Alfredo Curbelo Hernández y a D. Sergio Machín de León, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto quedando

por tanto constituida la mesa de edad por el Presidente D. Clemente Alfredo Cubelo Hernández de 54 años de edad, Concejal de mayor edad, y D. Sergio Machín de León de 24 años de edad, Concejal de menor edad, siendo Secretario D. José Espino Alvarado, Secretario de la Corporación

Por lo que queda formada la Corporación por los siguientes miembros: D. Juan A. Delgado Cejudo; D. Pedro Díaz Herrera; D. Sergio Machín de León; D. Martín Domínguez Fortes; D. Alfonso Tolosa Machín; D. Luis Bonilla Umpiérrez; D. Juan Alberto Rodríguez Delgado; D. Clemente Alfredo Cubelo Hernández; D. Antonio Betancort Batista; D. Rafael Pérez Betancort; D. Dimas Martín Martín; D. Francisco González Morales y D. Pedro Fortes Betancort.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas de candidatos para la elección de Alcalde mediante votación por papeletas secretas son las siguientes:

Por el Partido Socialista Obrero Español: D. Juan A. Delgado Cejudo.

Por Coalición Electoral Alianza Popular - Partido Demócrata Popular Unión Liberal: D. Clemente Alfredo Cubelo Hernández.

Por Centro Democrático y Social: D. Rafael Pérez Betancort.

Por la Agrupación de Electores Independientes de Teguise: D. Dimas Martín Martín.

Acto seguido se procede a la votación mediante papeletas secretas para la elección de Alcalde, dando el siguiente resultado:

Papeletas emitidas: trece.

Papeletas en blanco: ninguna.

Papeletas nulas: ninguna.

Papeletas válidas: trece.

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

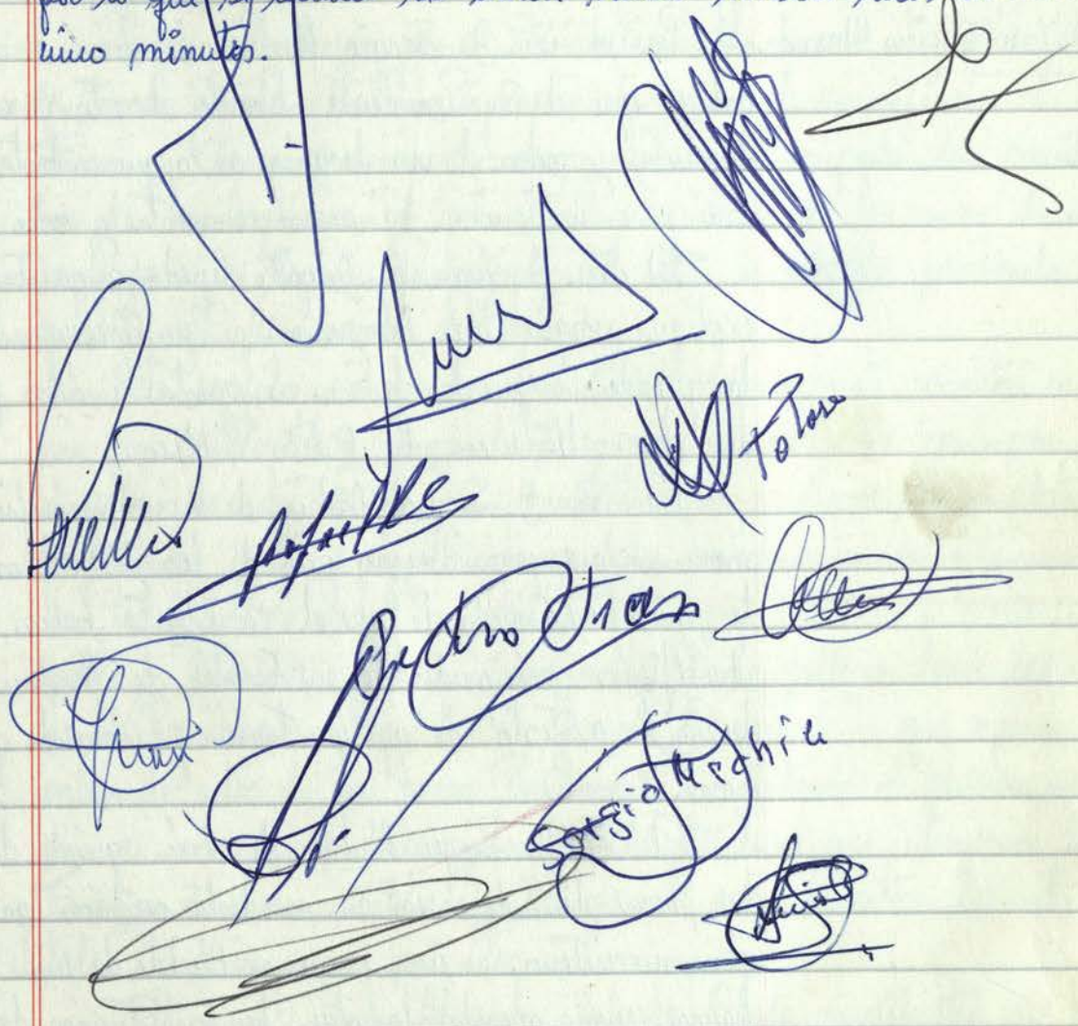
D. Dimas Martín Martín: siete votos.

D. Juan Alejandro Delgado Cejudo: seis votos.

Acto seguido por el Sr. D. Sergio Machín de León se manifiesta que por parte de D. Rafael Pérez Betancort no se había presentado ni la credencial ni su Carnet de Identidad por lo que considera que no conoce a

ese Señor y que por lo tanto no es válido este acto, pues según él la ley exige que debe de acreditar su personalidad.

El Sr. Presidente de la mesa a la vistas de la alegación presentada por el Sr. D. Sergio Machín de León declara levantada la sesión y demora la misma para cuarenta y ocho horas después; acto seguido abandonan el Salón de Actos varios concejales, por lo que se levantó la sesión siendo las doce horas con veinticinco minutos.



ASISTENCIA:
D. Juan A. Delgado Cejudo.
D. Pedro Díaz Herrera.
D. Sergio Machín de León
D. Martín Dguez. Fontes
D. Alfonso Tolosa Machín
D. Luis Bonilla Umpiérrez
D. Juan A. Rguez. Delgado

En la Villa de Teguise a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las once horas, se reunen en el salón de actos los señores Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por Real Decreto 448/1983, de 9 de marzo, expresados al margen, al objeto de continuar la sesión de constitución del Ayuntamiento iniciada el día 23 de mayo actual a las once horas, la cual se levantó por el Sr. Presidente de la Mesa de edad siendo las doce horas con veinticinco minutos y demorar la misma para cuarenta y ocho

D. Clemente A. Curbelo H.
D. Antonio Beort. Batista
D. Rafael Pérez Beort.
D. Dimas Martín Martín
D. Francisco Glez. Morales
D. Pedro Fortes Beort.
Secretario:
D. José Espino Alvarado.

horas después.

Seguidamente los señores componentes de las Mesas de Edad pasan a ocupar sus puestos.

Por D. Sergio Machín de León se pide que por el Sr. Secretario se lea el Real Decreto 1119/1983, de 4 de mayo, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones locales leyéndose a continuación dicho Real Decreto por el Sr. Secretario.

Por el Sr. D. Sergio Machín de León se alega que el acto es ilegal y que el Sr. Presidente levantó el acto para comenzarlo de nuevo cuarenta y ocho horas después, a lo que contesta la Presidencia que era para continuar la sesión cuarenta y ocho horas después.

El Sr. D. Juan A. Delgado Cejudo pregunta al Presidente que explique porque hace la sesión a puertas cerradas, a lo que contesta la Presidencia que la declara a puerta cerradas porque estimo que puede haber alteración del Orden Público.

El Sr. D. Sergio Machín de León manifiesta que hubo una demora a la espera de que uno de los miembros que tardó unos veinte minutos después de que el Presidente había suspendido el acto para identificarse por medio de su Carnet de Conducir, a lo que la Presidencia le contestó de que ya tenía pruebas de que aquel era esa persona.

El Sr. D. Sergio Machín de León quiere dirigirse al Presidente de la mesa diciéndole en su modesta opinión que va a proclamar, según su criterio, a una persona Alcalde de una forma ilegal, al no hacerse como manda la Ley la constitución de la Corporación, por lo cual quiere dejar bien claro que esta decisión ha sido tomada únicamente por su persona en contra de lo que dice la Ley y de la voluntad del Pueblo.

A continuación por la Presidencia se manifiesta que se reanuda la sesión y que pase cada uno a su sitio.

D. Juan A. Delgado Cejudo manifiesta que se sentará en sus asientos cuando el Presidente declare constituida la Corporación.

La Presidencia declara constituida la Corporación y manifiesta que se reanude la sesión suspendida el día veintitrés de los corrientes al haber-

se presentado alegación por parte del miembro de las mesas D. Sergio Machín de León referente a la identificación de D. Rafael Pérez Betancort, dicha reclamación no da a lugar de acuerdo con la ley, por ello, yo, Presidente de la mesa, declaro válida la sesión y de acuerdo con los resultados de la votación del pasado día veintitrés, proclamo Alcalde electo del Municipio de Teguise a D. Martín Martín Dimas.

Preguntado luego por el Presidente de la mesa al Alcalde electo D. Dimas Martín Martín si acepta el cargo, este manifiesta su aceptación y toma posesión del cargo pasando a ocupar las presidencias de la Corporación y por el Sr. Presidente de la mesa de edad se le pasa a tomar juramento del cargo de Alcalde, prestando seguidamente juramento del mismo.

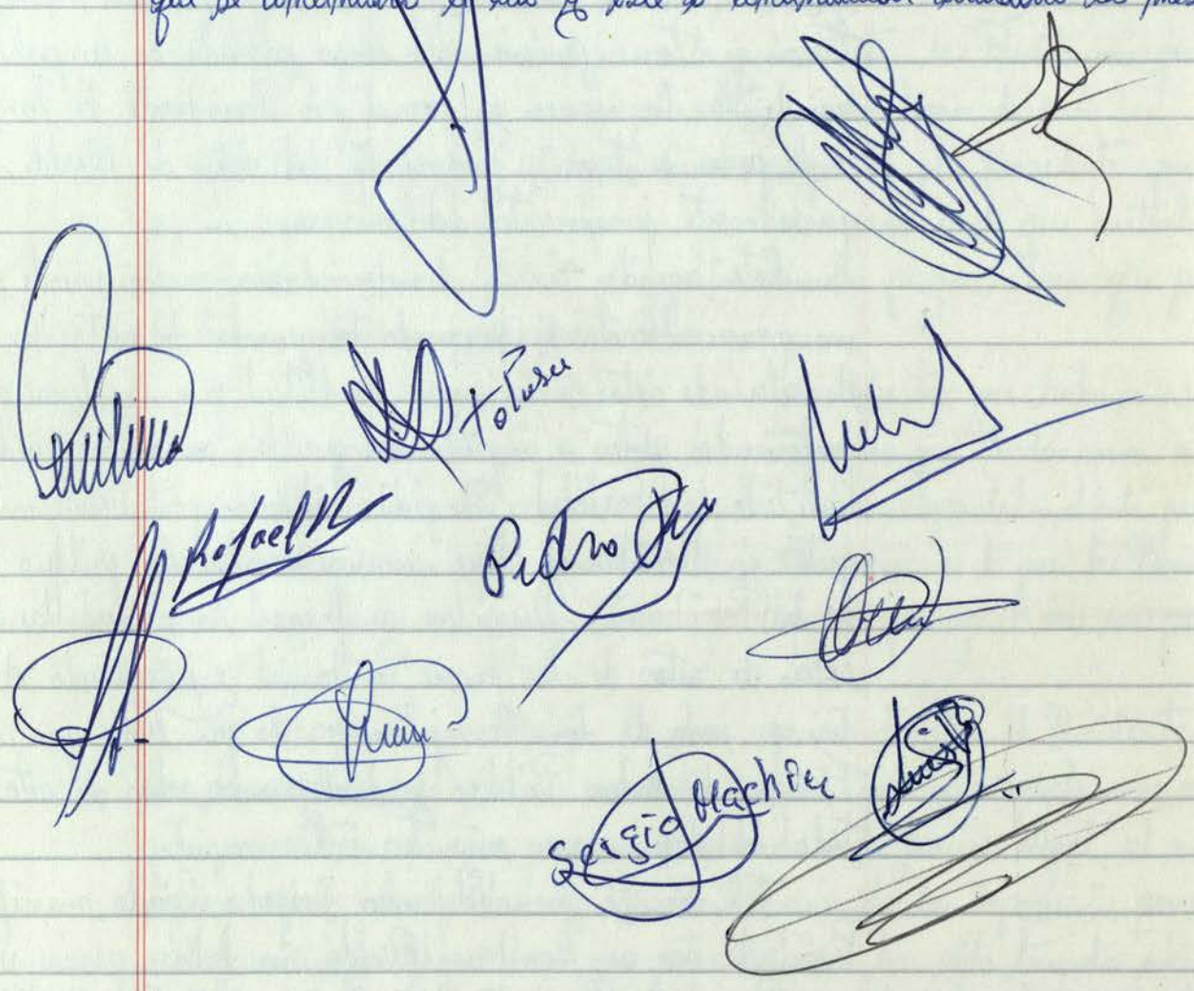
Acto seguido, siendo las doce horas menos veinte minutos se oye un gran alboroto y forzando las puertas de entradas irrumpen en el salón de actos una gran multitud que lo llena por completo profiriendo gritos e impidiendo que la sesión se pueda continuar con toda normalidad. Se pidió silencio, pero volvieron a oirse los gritos y alborotos y hay una avalancha de público hacia la mesa de la Presidencia, llegándose a forzar la verandilla que separa el salón de actos de la mesa Presidencial e intentando el público agredir a uno de los Concejales, por lo que tiene que intervenir las Fuerzas de Orden Público y desalojar el salón de actos, habiendo estado la sesión unos minutos interrumpida.

El Sr. D. Juan Alejandro Delgado Cejudo manifiesta que el Presidente va a nombrar Alcalde sin haber previa votación.

Por el Sr. Presidente electo D. Dimas Martín Martín se pregunta si se puede terminar el acto, a lo que le contesta el Sr. Secretario que se ha de proceder a continuación a la constitución de la Comisión Municipal Permanente, pese a lo cual siendo las doce horas menos cinco minutos el Alcalde electo D. Dimas Martín Martín da por terminado el acto y se retira del salón de sesiones, ausentándose al mismo tiempo varios Concejales mas, y permaneciendo en el salón los Concejales del Partido Socialista.

El Sr. D. Juan Alejandro Delgado Cejudo insiste en que se haga constar que el Secretario no asesoró al Presidente de la mesa en los pasos que tiene que dar para la elección del Alcalde, puesto que se iba a nombrar a un Alcalde sin el segundo paso que marca las ley, que es la votación para la elección del Alcalde; aclarándose por el Sr. Secretario que por él se ha dado el asesoramiento necesario al Presidente de la mesa.

Y por último un miembro de la mesa pidió al Secretario que se continuara el acto y este a continuación abandonó la mesa.



ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín.
Concejales:
Sr. Curbelo Hernández
Sr. González Morales
Sr. Delgado Cejudo.

En la Villa de Teguise, a seis de junio de 1983, siendo las once treinta horas se reunieron en el salón de actos de la Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los Señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos

Sr. Díaz Herrera
Sr. Machín de León
Sr. Domínguez Fontes
Sr. Tolosa Machín
Sr. Bonilla Umpiérrez
Sr. Rodríguez Delgado
Sr. Betancort Batista.
Sr. Fontes Brito.
Sr. Pérez Brito.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

comprendidos en el orden del día.

Primero:- Lectura del borrador de actas de 23 y 25 de mayo de 1983.- Se da lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 23 y 25 de mayo de 1983.

Segundo:- Constitución de la Comisión Municipal Permanente.- Por el Sr. Delgado Cejudo se pide que se lea el Artículo 28 de la ley de Elecciones Locales, dándose lectura a continuación de dicho Artículo por el Sr. Secretario, manifestando seguidamente el Sr. Delgado Cejudo que como no se constituyó la Comisión Municipal Permanente en la misma sesión de constitución del Ayuntamiento, por lo que considera que es ilegal.

Seguidamente se pasó a la constitución de la Comisión Municipal Permanente la cual se compondrá de los siguientes puestos: Alcalde-Presidente y tercio en cifra entera del número legal de Concejales (trece dividido entre tres igual a cuatro) cuatro. Por lo que suman un total de cinco

La atribución de los puestos de la Comisión Municipal Permanente a cada lista queda establecida de la siguiente forma:

A) Partido Socialista Obrero Español le corresponden dos puestos.

B) la Coalición Electoral Alianza Popular-Partido Demócrata Popular-Unión Liberal le corresponde un puesto.

B) la Agrupación de Electores Independientes de Teguise le corresponde un puesto.

La atribución de dichos puestos a cada lista queda de la siguiente forma:

Por el Partido Socialista Obrero Español son elegidos D. Pedro Díaz Herrera y D. Juan Alejandro Delgado Cejudo.

Por la Coalición Electoral Alianza Popular-Partido Demócrata Popular-Unión Liberal es elegido D. Clemente R. Arbelo Hernández

Y por la Agrupación de Electores Independientes de Teguise es elegido D. Francisco Gonzáles Morales.

Tercero:- Régimen de sesiones del Pleno y de la Comisión Municipal Permanente.- Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de que el

Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias los últimos jueves de cada mes a las diecinueve treinta horas y la Comisión Municipal Permanente los martes a las doce horas. Por el Grupo Socialista se propone que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren los últimos jueves de cada mes a las veinte horas y las de la Comisión Municipal Permanente los martes a las trece quince horas, siendo aceptada tal propuesta por unanimidad. Por lo que el régimen de sesiones queda fijado de la siguiente forma: las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno tendrán lugar los últimos jueves de cada mes a las veinte horas y las de la Comisión Municipal Permanente los martes a las trece horas.

Cuarto: Constitución de las Comisiones Informativas.- Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de constitución de las siguientes Comisiones Informativas:

COMISION DE GOBIERNO: D. Dimas Martín Martín (Presidente), D. Alfonso Tolosa Machín; D. Antonio Betancort Batista; D. Pedro Fortes Betancort; D. Juan A. Delgado Ojeda

COMISION DE HACIENDA: D. Dimas Martín Martín (Presidente); D. Clemente Alfredo Curbelo Hernández; D. Rafael Pérez Betancort; D. Juan Alberto Rodríguez Delgado.

COMISION DE CULTURA Y DEPORTE: D. Francisco González Morales; (Presidente); D. Pedro Fortes Betancort; D. Antonio Betancort Batista; D. Pedro Díaz Herrera; D. Sergio Machín de Jesús.

COMISION DE SANIDAD, MEDIO AMBIENTE, ECOLOGIA Y BENEFICENCIA: D. Clemente Alfredo Curbelo Hernández (Presidente); D. Antonio Betancort Batista; D. Alfonso Tolosa Machín; D. Pedro Fortes Betancort; D. Rafael Pérez Betancort; D. Martín Domínguez Fortes.

COMISION DE AGRICULTURA, AGUA Y PESCA: D. Clemente Alfredo Curbelo Hernández (Presidente); D. Pedro Fortes Betancort; D. Antonio Betancort Batista; D. Pedro Díaz Herrera; D. Sergio Machín de Jesús.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA, URBANISMO, TRANSPORTE, TURISMO Y COMUNICACIONES: D. Francisco González Morales (Presidente); D. Alfonso Tolosa Machín; D. Pedro Fortes Betancort; D. Antonio Betancort Batista; D. Juan Alberto Rodríguez Delgado; D. Luis Bonilla Umpiérrez.

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO: D. Dimas Martín Martín (Presidente); D. Alfonso Tolosa Machín; D. Antonio Betancort Batista; D. Pedro Fontes Betancort;

El Sr. Alcalde hace alusión a D. Alfonso Tolosa Machín como Socialista Independiente a lo que contesta el Sr. D. Pedro Díaz Herrera que en cuanto a la palabra de Independiente a D. Alfonso Tolosa Machín no lo así.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que considera que se ha vuelto a cometer un atropello contra la voluntad popular, se ha repetido el juego y la artimaña de los otros partidos Políticos, por lo que no aceptan estar integrados en esas Comisiones Informativas para no entrar en el juego que les han tendido los otros Grupos Políticos.

El Partido Socialista Obrero Español presenta unas alternativas a esas Comisiones con el fin de que el Pleno decida. Las propuesta de Comisiones que hace el Partido Socialista Obrero Español son las siguientes:

Comisión de Gobierno: Integrado por D. Juan Alejandro Delgado Cejudo; D. Pedro Díaz Herrera; D. Juan A. Rodríguez Delgado; D. Rafael Pérez Betancort y D. Luis Bonilla Umpiérrez.

COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE: Integradas por D. Pedro Díaz Herrera; D. Juan A. Rodríguez Delgado; D. Francisco González Morales; D. Luis Bonilla Umpiérrez y D. Martín Domínguez Fontes

COMISION DE SANIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA: Integradas por D. Luis Bonilla Umpiérrez; D. Rafael Pérez Betancort y D. Sergio Machín de León.

COMISION DE AGRICULTURA, PESCA Y AGUA: Integradas por D. Juan A. Rodríguez Delgado; D. Pedro Fontes Betancort y D. Martín Domínguez Fontes.

COMISION DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: Integradas por D. Alfredo Cubelo Hernández; D. Rafael Pérez Betancort y D. Sergio Machín de León.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: Integradas por D. Juan A. Delgado Cejudo; D. Sergio Machín de León; D. Pedro Fontes

Betancort y D. Pedro Díaz Herrera.

COMISION DE HACIENDA: Integrada por D. Juan A. Rodríguez Delgado; D. Clemente A. Cubelo Hernández y D. Martín Domínguez Fontes.

COMISION DE PERSONAL Y BENEFICENCIA: Integrada por D. Martín Domínguez Fontes; D. Francisco González Morales; D. Clemente Alfredo Cubelo Hernandez y D. Juan A. Rodríguez Delgado.

A continuación se somete a votación las propuestas de comisiones presentadas por las Alcaldías o Grupo Independiente y por el Partido Socialista Obrero Español y efectuada la misma arroja el siguiente resultado:

Votan a favor de la propuesta del Partido Socialista Obrero Español los siguientes Señores: D. Juan Alejandro Delgado Cejudo; D. Pedro Díaz Herrera; D. Sergio Machín de León; D. Martín Domínguez Fontes; D. Luis Bonilla Umpierres y D. Juan A. Rodríguez Delgado.

Votan a favor del Grupo Independiente los siguientes señores: D. Alfonso Tolosa Machín; D. Clemente A. Cubelo Hernández; D. Antonio Betancort Batista; D. Rafael Pérez Betancort; D. Dimas Martín Martín; D. Francisco González Morales y D. Pedro Fontes Betancort.

Por lo que obtiene mayoría absoluta las propuesta de comisiones presentadas por el Grupo Independiente.

Quinto.- Nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de Organos Colegiados en que deba estar representada.- Por el Grupo Independiente se propone como representante de la Corporación en el Consorcio del Aguas de Lanzarote a D. Antonio Betancort Batista y como representante en la Mancomunidad de Taxis de la Islas de Lanzarote a D. Alfonso Tolosa Machín.

Por el Partido Socialista Obrero Español se propone como representante en la Mancomunidad de Taxis en las Islas de Lanzarote a D. Martín Domínguez Fontes y como representante en el Consorcio del Aguas de Lanzarote a D. Sergio Machín de León

Sometidas a votación dichas propuestas y efectuadas las mismas, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor de la propuesta del Partido Socialista Obrero Espa-

ñol los siguientes Señores: D. Juan A. Delgado Cejudo; D. Pedro Díaz Herrera; D. Sergio Machín de Leái; D. Martín Domínguez Fontes; D. Alfonso Tolosa Machín; D. Luis Bonilla Umpiérrez y D. Juan A. Rodríguez Delgado.

Votan a favor del Grupo Independiente los siguientes Señores: D. Clemente Alfredo Curbelo Hernández; D. Antonio Betancort Batista; D. Rafael Pérez Betancort; D. Dimas Martín Martín; D. Francisco González Morales y D. Pedro Fontes Betancort

Por lo que obtiene mayoría absoluta las propuestas del Partido Socialista Obrero Español

El Sr. Betancort Batista entiende que hay tres ofertas.

Sexto: Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de sustitución, por razones de ausencia o enfermedad, así como designación de presidentes de las comisiones informativas y de las Delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.- A continuación por el Sr. Alcalde y en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, da cuenta del nombramiento del Primer Teniente de Alcalde al Concejal D. Clemente A. Curbelo Hernández, de segundo Teniente de Alcalde a D. Francisco González Morales, de tercer Teniente de Alcalde a D. Juan Alejandro Delgado Cejudo, y de cuarto Teniente de Alcalde a D. Pedro Díaz Herrera.

En cuanto a los Presidentes de las Comisiones Informativas por el Sr. Alcalde se manifiesta que son los designados en primer lugar, por lo que no cabe volver sobre el tema. El Sr. D. Sergio Machín de Leái manifiesta que las presidencias de las Comisiones tienen que ser aprobadas en el punto sexto, por así figurar en el orden del día. El Sr. Delgado Cejudo manifiesta igualmente que no es correcto, pues las presidencias de las Comisiones deben de aprobarse en el punto sexto, tal como figura en el orden del día y que el Partido Socialista Obrero Español no va a estar integrado en las Comisiones y no acepta las Presidencias.

A continuación por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de nombra-

miento de los siguientes Concejales Delegados: de Hacienda: D. Clemente R. Cubelo Hernández; de personal y Policía Municipal: D. Antonio Betancort Batista; de Juventud: D. Francisco González Morales; de las Islas de las Gracias: D. Rafael Pérez Betancort; de Obras Públicas: D. Pedro Betancort Fontes; de Limpiezas: D. Antonio Betancort Batista; de Relaciones Públicas: D. Alfonso Tolosa Machín.

Por el Partido Socialista Obrero Español se hace otras propuestas, manifestando el Sr. Delgado Cejudo que dicha propuestas es de mas del 50% del Electorado de Teguise y si no se aprueba, se carga la voluntad popular. Tal propuestas es la siguiente: Concejal Delegado de Hacienda: D. Juan A. Rodríguez Delgado; Concejal de Policía y Personal: D. Juan A. Delgado Cejudo; Concejal de Juventud: D. Luis Bonilla Umpiérrez; Concejal de Limpiezas: D. Martín Domínguez Fontes; y Concejal de Obras: D. Juan A. Delgado Cejudo.

Sometidas a votación tales propuestas la misma arroja el siguiente resultado: votan a favor de las propuestas Socialistas los Señores D. Juan A. Delgado Cejudo; D. Pedro Díaz Herreras; D. Sergio Machín de León; D. Martín Domínguez Fontes; D. Luis Bonilla Umpiérrez y D. Juan A. Rodríguez Delgado.

Votan a favor de la propuestas del Grupo Independiente D. Alfonso Tolosa Machín, D. Clemente Alfredo Cubelo Hernández, D. Antonio Betancort Batista, D. Rafael Pérez Betancort, D. Dimas Martín-Martín, D. Francisco González Morales y D. Pedro Fontes Betancort.

Por lo que obtiene mayoría absoluta la propuestas presentadas por el Grupo Independiente.

Séptimo: Propuesta de nombramiento de Depositario: Por el Sr. Alcalde se propone como Depositario de Fondos a D. Rafael Pérez Betancort.

Por el Partido Socialista Obrero Español se propone como Depositario de Fondos a D. Pedro Díaz Herreras.

Sometidas a votación ambas propuestas votan a favor de la propuesta del Partido Socialista Obrero Español los Señores Delgado Cejudo, Díaz Herreras, Machín de León, Domínguez Fontes, Bonilla Umpiérrez, y Rodríguez Delgado.

Votan a favor del Grupo Independiente los Señores Tolosa-Machín, Cubelo Hernández, Betancort Batista, Pérez Betancort, Martín Martín, González Morales y Fontes Betancort; por lo que obtiene mayoría absoluta la propuesta del Grupo Independiente, siendo por lo tanto nombrado Depositario de Fondos de este Ayuntamiento D. Rafael Pérez Betancort, el cual queda relevado de la obligación de prestar fianza, siendo los restantes miembros de la Corporación responsables solidariamente del resultado de su gestión, todo ello a tenor de lo dispuesto en el Artículo 168 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de la Orden de 16 de julio de 1963.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las doce treinta horas, de lo que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.

ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín
Concejales:
Sr. Arbelo Hernández
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Díaz Herrera
Sr. Machín de León
Sr. Domínguez Fortes
Sr. Bonilla Umpiérrez
Sr. Rodríguez Delgado
Sr. Fortes Bcort.
Sr. Pérez Bcort.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las doce con cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con las asistencias del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando los señores Betancort Batista, Toledo Machín y Gonzáles Morales.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Acuerdo de concertar con la Recaudación de Hacienda las cobranzas voluntarias de los Tributos locales.- A la vista del escrito de la Delegación de Hacienda de Las Palmas de fecha 14 de junio actual, la Corporación acuerda por unanimidad de los existentes y por lo que respecta al año 1.983, CONCERTAR con la Recaudación de Hacienda las cobranzas en voluntaria y por el procedimiento vigente de recibo de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana, así como las diversas Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y de Artistas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Alcalde dió por terminado el acto, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los Señores asistentes.

ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín
Concejales:
Sr. Curbelo Hdez.
Sr. González Morales
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Díaz Herrera
Sr. Machín de León
Sr. Domínguez Fortes
Sr. Tolosa Machín
Sr. Bonilla Umpiérrez
Sr. Rodríguez Delgado
Sr. Fortes Betancort
Sr. Pérez Betancort.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise, a treinta de junio de 1983, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistorial, bajo las presidencias del Sr. Alcalde y con las asistencias del infrascrito Secretario, los Señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno en Primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando el Sr. Betancort Batista.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Lectura del borrador de actas de sesiones anteriores.- Se da cuenta del borrador de las actas de las sesiones celebradas el día 23 y 25 de mayo pasado y el día 6 y 21 de junio actual siendo aprobadas por los Señores asistentes.

El Sr. Delgado Cejudo como portavoz del Grupo Socialista y en relación con el acta del día 23 de mayo manifiesta que no está conforme que se cite como Presidente a un Señor, sino que es la verdad y que como miembros de la Corporación no dieron su aprobación a la integración del miembro del C.D.S. Y por lo que respecta al acta del 25 de mayo estiman que el Secretario no asesoró a la mesa para la elección de Alcalde.

Segundo.- Correspondencia.- Seguidamente se da cuenta de las circulares núm. 15/83 del Gobierno Civil de Las Palmas sobre control de las posibles ventas de aceites vegetales desnaturalizados o adulterados, quedando enterados del contenido de las mismas.

Se da cuenta igualmente de una nota informativa de la Delegación del Gobierno de Lanzarote comunicando que por dicha Delegación se convocará una reunión para tratar del temas de las jornadas técnicas e intentar buscar todo tipo de soluciones a los problemas existentes.

Se da lectura a un escrito del Consorcio del Aguas dando cuenta de la aportación de las Corporaciones a dicho Consorcio, quedando enterados del contenido del mismo. El Sr. Alcalde se dirije al Grupo Socialista manifestándole que en lo que respecta al consorcio del agua los mayores beneficios se los llevan Arrecife y las Zonas de los Faiones por lo que se solicita de dicho Grupo su colaboración con el fin de conseguir que también los Pueblos de Teguise obtengan los mismos beneficios. El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que la Política del Consorcio la llevan las Asambleas de dicho organismo y que el Concejal Delegado es el Sr. Machín de León y que los Socialistas van a defender en todo momento los intereses de Teguise.

Tercero:- Rogando que proceda sobre las tasas del agua en Lanzarote y Fuerteventura.- Se da cuenta de un escrito del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife acompañado de la Certificación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de dicho Ayuntamiento el día 21 de junio del presente mes, solicitando de los Organismos competentes que el importe de las tasa del agua en las Islas de Lanzarote y Fuerteventura sea tenido en cuenta para calcular el "Esfuerzo Fiscal Medio", nuevo factor en la Distribución del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, que sólo se contemplan en los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria. Acordándose a continuación por unanimidad de los asistentes adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Arrecife en todas sus partes y solicitar de los Organismos competentes que el importe de la Tasa del agua en Lanzarote y Fuerteventura, gestionada por ambos Consorcios Insulares, sea tenido en cuenta para calcular el "Esfuerzo Fiscal Medio"

Cuarto:- Modificación del Plan Parcial de Ordenación de las "Malezas de Tahiche, Conejo del Mayo y Llanos del Obrero".- Se da cuenta de la instancia presentada por D. Jesús Mª Iglesias Castro, vecino de Teguise, con domicilio en Apartamentos los Molinos, actuando en nombre y representación de Unión Explosivos Río Tinto, S.A., acompañada de cinco ejemplares de proyectos de mo-

dificación del Plan Parcial de Ordenación ya citado, solicitando de este Ayuntamiento la tramitación de dicho proyecto con arreglo a la Ley del Suelo, con el fin de llevar a cabo la modificación del Plan de Ordenación en una zona puntual definida por la Parcelas 217 y 154 y para que se proceda en su día a su aprobación definitiva.

Seguidamente se exponen cuales son las modificaciones a realizar en las dos parcelas citadas teniendo a la vista el proyecto y se da cuenta igualmente por el Sr. Secretario de la tramitación a seguir.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone dejar el asunto sobre la mesa para un mas amplio y detenido estudio, aceptándose por unanimidad tal propuesta.

El Sr. Delgado Cejudo pregunta que como es que se trae un asunto en el orden del día y no se ha estudiado antes por la Comisión Informativa correspondiente, tal como establece el Artículo 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales. A lo que el Sr. Alcalde contesta que como los Socialistas habían expresado su no integración en las Comisiones, de ahí que tengamos que seguir los mismos pasos y por ello no se llevó a la Comisión. El Sr. Cejudo manifiesta que no están todos los Concejales integrados en las Comisiones y que el Grupo que debería de gobernar es el Socialista por haber tenido más del 50% de los votos. Seguidamente el Sr. Alcalde cortó la palabra al Sr. Cejudo y éste manifiesta que lo del Alcalde es interrumpir.

El Sr. Machín de León dice que no es que se negaran a entrar en las Comisiones y que el Grupo Socialista presentó también una propuesta de Comisiones, considerando que es absurdo que no funcionen las mismas por que un Señor no ha entrado en una Comisión.

El Sr. Díaz Herrera pide la palabra y el Alcalde declarazado el debate y no le deja hablar.

El Sr. Machín de León dice que es absurdo traer un asunto

en el orden del día si no está informado debidamente.
Quinto: Acuerdo que proceda sobre delimitación de Suelo Urbano: Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de que se lleve a cabo la delimitación del Suelo Urbano de éste Municipio, ya que no lo tiene, pues solo existe la Urbanización de Costa Esquilse, por lo que se debe delimitar el Suelo Urbano de todos los Pueblos del Municipio. Manifiesta igualmente que la declaración de suelo Urbano no cabe duda de que tiene sus ventajas y sus inconvenientes ya que si se declara Suelo Urbano, contribuirá como tal. Si para el próximo año el Ayuntamiento es quien va a fijar la Contribución Urbana, es propósito de esta Alcaldía el reducir las mismas así como intentar de que la Seguridad Social Agraria, si pasa al Ayuntamiento, se reduzca en un 50 %, convocándose expresamente un Pleno Extraordinario para tratar con todo detalle este Tema, pues se llevaría a cabo un estudio, una información previa, se miraría el Presupuesto de lo que costaría y se buscarían los medios para que dicho proyecto nos saliera lo más económico posible. Hace alusión también a que hay un plano que está ahí y que no se ha pasado a debate por la Corporación anterior.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que el Alcalde se dirigió al público y debe dirigirse a los Concejales; y en cuanto a las cuotas de la Seguridad Social se están haciendo las gestiones para que se rebajen y si el Alcalde trae este asunto para informar al Pleno estima que se debe debatir y si no poniendo en asuntos de la Presidencia. Manifiesta igualmente que este tema está en el Programa Socialista y que cuenta también con el apoyo del Pleno para ello, por lo que pide que se pague cuanto antes el proyecto de delimetación de Suelo Urbano. Hay un estudio de la Isla de la Graciosa que podría servir muy bien como proyecto piloto.

El Sr. Alcalde manifiesta que no está muy de acuerdo con el estudio de la Graciosa pues considera que las calles deberían de ser peatonales, debiendo de haber amplios accesos al Muelle y consi-

denuedo que la Graciosa debería de ser una zona Marinera y espera que la Graciosa se mejore con el apoyo de todos.

El Sr. Machín de León manifiesta que se están sacando a la luz un tema anecdótico y que hay Señores que hacen grandes cosas con el sueldo y que estos Señores nos enseñen como con pocas cosas se engloba una gran población

El Sr. Delgado Cejudo dice que hay proyectos, anteproyectos y borradores y lo de la Graciosa es un borrador de anteproyecto, donde hay zonas verdes, calles, etc. y las ideas en hacer un proyecto de delimitación de suelo y el de la Graciosa podría ser la experiencia Piloto. El proyecto de delimitación de Suelo Urbano va a costar mas caro, pero se Termina antes y se debería de empezar por donde hay mas demanda de edificación.

Por último se acuerda por unanimidad que por el Concejal Delegado de Urbanismo se inicien los trámites correspondientes.

Sexto.- Propuesta de la Alcaldía de importación de pienso para el ganado.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en el Municipio de Teguise hay un ganado que aporta a la economía de Lanzarote un renglón importante y el pienso para dicho ganado sale a unas 32 pesetas. Hay unos derivados de productos agrícolas que se convierten en pienso (la hoja de cebada molida) y que puesto aquí sale a unas catorce pesetas, por lo que el Ayuntamiento podría intervenir para que ese pienso llegue al Agricultor Lanzaroteño sin manipulación de ningún tipo, por lo que se va a hacer una prueba con 3 Toneladas que vendrán con carácter gratuito. El Ayuntamiento solo interviene como elemento informativo y el pienso se repartirá entre los agricultores.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que ello no es competencia del Ayuntamiento, que se puede informar a Cooperativas pero no se puede Municipalizar el Servicio del pienso. Que se potencien las cooperativas y desde de que el precio sea de 14 pesetas. A lo que

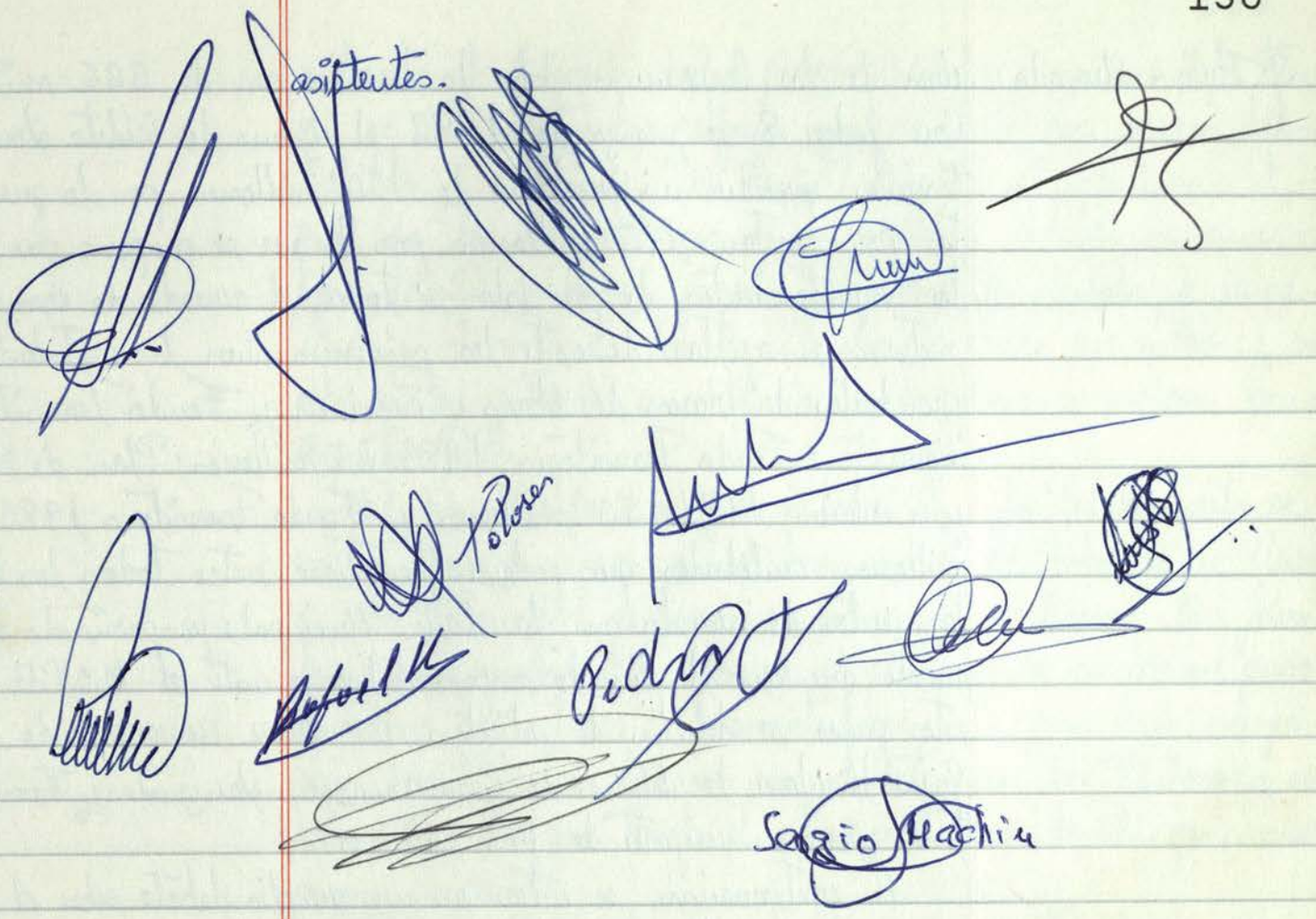
el Alcalde manifiesta que hay una orden del Ministerio de Agricultura donde se subvencionan el transporte, por lo que garantiza que sale a 14 pesetas y que la misión del Ayuntamiento es el de ser mero vigilante y asesor para que estos precios no se alteren y que es posible lo de las Cooperativas.

El Alcalde propone que se deje sobre las mesas y traiga próximamente debidamente informado a un Pleno Extraordinario. El Sr. Delgado Cejudo cree que no (sea a través del Ayuntamiento) se debe esperar otro mes más, sino que desde ahora se tome el acuerdo de creación de una Cooperativa para éste. El Alcalde propone buscar la fórmula con el fin de que el agricultor se pueda beneficiar lo más rápido posible y está de acuerdo de que se constituya la Cooperativa, pero que se hagan las gestiones rápidamente y que se traiga inmediatamente el pienso y se asesore a los ganaderos y que hagan unas personas que gestionen inmediatamente la traída de dicho pienso.

Por último por el Grupo Socialista se hace la propuesta de que la gestora de la Cooperativa traiga el pienso, aprobándose dicha propuesta por unanimidad.

Séptimo: Compra de un trozo de terreno en Tahiche: Por el Señor Alcalde se hace la propuesta de que con motivo de estar se llevando a cabo el asfaltado de una de las calles de Tahiche se lleve a cabo la compra de un trozo de terreno de 80 M². de superficie para la ampliación de dicha calle y por un precio de 25.000.- Ptas., Acordándose por unanimidad la compra de dicho terreno por concierto directo por tratarse de un solo poseedor, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultándose al mismo tiempo al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la escritura correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las veintiuna horas con treinta minutos, de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los Señores



asistentes.

Sergio Machín

ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín
Concejales:
Sr. Curbelo Hdez.
Sr. Glez. Morales
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Díaz Herrera
Sr. Machín de León
Sr. Domínguez Fontes
Sr. Tolosa Machín
Sr. Bonilla Umpiérrez.
Sr. Roque. Delgado
Sr. Fontes Bcnt.
Sr. Pérez Betancort.
Sr. Bcnt. Batista.
Secretario:

En la Villa de Teguise a veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las tres horas con quince minutos se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los Señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Acuerdo que proceda acerca de la 2ª Planta desalinizadora del agua del mar Lanzarote II.- Se da cuenta de un escrito del Cabildo Insular de Lanzarote informando que con fecha 1 de marzo de 1.982 el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo comunica al Cabildo de Lanzarote que aporta el 75% de subvención de la Planta Desalinizadora Lanzarote II, debiendo el Cabildo aportar el 25% restante, y dado que el valor de la Planta a construir es de 1.300.000.000.- de pesetas, la aporta-

Sr. Espino Alvarado

ción de la Corporación debe de ser de ser de 325.- millones. Con fecha 8 de marzo de 1.983 el Banco de Crédito Local de España concedió un préstamo de 150 millones, por lo que falta por aportar 175 millones, por lo que se propone que por los Ayuntamientos de la Isla se tome el acuerdo de comprometerse a aportar durante los próximos años las cantidades procedentes de planes de Obras y Servicios y Fondo Transitorios siguientes: Fondo Transitorio 1.983: 25 millones; Plan de Obras y Servicios 1984: 50 millones y Fondo Transitorio 1985: 50 millones, cantidades que podrían repartirse entre todos los Ayuntamientos de acuerdo con la Carta Municipal; proponiendo igualmente que con el fin de responsabilizarse ante el M.O.P.U. de estos pagos se debería de solicitar un AVAL BANCARIO de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura por un importe de 175 millones.

A continuación se entra en un amplio debate sobre el particular en el cual participan varios Concejales.

El Sr. Alcalde manifiesta que entiende perfectamente el problema del agua en la Isla de (la Graciosa) Lanzarote, pero considera que es un problema a nivel nacional de ahí que sea el Gobierno quien deba de resolverlo. El Ayuntamiento no puede renunciar al dinero proviniente de los Planes Provinciales y del Fondo Transitorio de solidaridad de los próximos años, pues entonces no habría dinero para llevar a cabo ninguna obra Municipal, pero no obstante, está dispuesto a apoyar en todo momento al Sr. Presidente del Cabildo para que haga las gestiones necesarias con el fin de darle solución a este problema sin que se tenga que hipotecar el dinero provenciente de Planes Provinciales. Se deben de buscar las fórmulas apropiadas para ello, que bien pudiera ser un Aval que no implique ningún tipo de hipotecas para los Ayuntamientos.

El Sr. Machín de León manifiesta que está de acuerdo en algunos de los puntos de la Alcaldía, que no cabe duda que es un problemas de trascendencia nacional y que se están realizando todos los trámites normales y si se hace de esta forma es para

acelerarlo al máximo dicho proceso dada las urgencias del temas que se están tratando; propone que se trate por medio del Cabildo y restos de los Ayuntamientos el solicitar el Aval de los 17 millones, de los cuales el Cabildo en una cifra de 25 millones pagaría 15, Arrecife alrededor de unos cinco y el resto de los Ayuntamientos sobre un millón; y con ello no se quitaría importancia a las obras a realizar por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que si todos dan facilidades, esto se va a eternizar, pero sí se hace presión por todos y se llevan a cabo todas las gestiones necesarias y se buscan las fórmulas mas apropiadas y eficaces, el problema se resolvería, pues considera que este es el momento apropiado para hacer esa presión. La Planta trabaja mayormente para los Fariones y nosotros tenemos que traer el agua por cubas, de ahí que somos menos favorecidos.

El Sr. Machín de León insiste en que está de acuerdo en el fondo del problema y que se va a presionar sobre los Organismos correspondientes y que todos los Ayuntamientos aporten el dinero necesario no es obstáculo para que se siga presionando.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que es una política que va a llevar a cabo el Gobierno Socialista a nivel de Estado. Estas obras no se hacen a fondo perdido, sino que se exige la colaboración de los Ayuntamientos y que van a aumentar las transferencias económicas del Estado a los Ayuntamientos, aumentando igualmente el control para que no haya despilfarro. A la vista de los porcentajes a aportar por el Cabildo, Ayuntamiento y M.O.P.U., nos vamos a hacer cargo solo del 10 % de la Planta y el dinero se va a coger de la aportación de los Planes Provinciales ya citados con lo que se hace un gran favor al Ayuntamiento, pues este ya tiene el techo crediticio con el Banco de Crédito Local de España cubierto. El total tope de la Planta es de 1.300.000.000.- de pesetas y probablemente ha-

bría baja cuando se saque a concurso las adjudicación de la Planta.

El Alcalde vuelve a insistir en que se siga presionando sobre los organismos competentes y éste es el punto en que ya se han pronunciado otros Ayuntamientos. Si se tiene en cuenta los M³ consumidos, Tías se lleva el 50% de la producción de aguas, de ahí que los demás Ayuntamientos no tienen que sacrificarse tanto en favor de Tías.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que dentro de dos años tendremos la red de aguas y dentro de tres ya no funcionará la vieja, de ahí que haya que realizar inmediatamente los trámites necesarios para realizar la compra cuanto antes y no tengamos que esperar a tres años. Esto está en marcha desde el 1 de marzo de 1982 y los mismos Alcaldes que apoyaron esta gestión, están ahora en contra, pues lo aprobaron por unanimidad, de ahí que esas Corporaciones no son coherentes.

El Sr. Machín de León manifiesta que para los próximos años el Presupuesto es mas elevado y con ello se paliará el tema de las obras que el Ayuntamiento quiera realizar. El dinero va a venir igual, pero la forma de conseguirlo será distinto.

El Sr. Betancort Batista manifiesta que ya otra vez se repuntió y se hizo una ayuda, pero cree que eso no fue correcto, pues hay obras que no se han realizado y de ahí que se deberían de atender antes a los problemas del Municipio y con nuestro dinero. Considera que el problema del agua es un problema a nivel nacional.

El Sr. Alcalde pregunta: ¿qué quién garantiza que dentro de 10 años o antes no nos piden de nuevo dinero? Que se garantice que se han agotado todas las vías de negociación y entonces se Reconsideraría el tema. Que se faculte al Sr. Presidente del Cabildo para que se consiga la Planta Potabilizadora sin gravar a los Municipios.

Dado que no se llega a un acuerdo sobre el tema, el Sr. Pérez

Betanzos del C.D.S. solicita que se deje el asunto sobre la mesa para recabar la información necesaria del Consorcio del Agua. Sometido el asunto a votación, votan a favor de dejarlo sobre la mesa siete Concejales y seis en contra (Grupo Socialista), por lo que habiendo mayoría absoluta se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

Segundo.- Modificación del Plan Parcial de Ordenación de las "Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco".- Vista la instancia presentada por D. Jesús Mª Iglesias Castro, vecino de Teguise, con domicilio en Apartamentos "Los Molinos", actuando en nombre y representación de Unión Explosivos Río Tinto, S.A. acompañada de cinco ejemplares del Proyecto de Modificación del Plan Parcial de Ordenación de las "Malezas de Tahiche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco", solicitando de este Ayuntamiento la tramitación de dicho proyecto con arreglo a las Ley del Suelo, con el fin de llevar a cabo la modificación del Plan de Ordenación en una zona puntual definida por las parcelas 217 y 154.

Visto seguidamente cuales son las modificaciones a realizar en las dos parcelas citadas teniendo a la vista el Proyecto y dada cuenta también por el Sr. Secretario de la tramitación a seguir, se acuerda por unanimidad:

1º Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial de Ordenación de las Malezas de Tahiche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco en una zona puntual definida por las parcelas 217 y 154 tal como se refleja en el correspondiente proyecto.

2º Que dicha modificación se someta a información pública por espacio de un mes y que se sigan los demás trámites reglamentarios.

Tercero.- Moción presentada por el Grupo Socialista sobre vertidos radioactivos en la Fosa Atlántica.- Se da cuenta de la Moción presentada por los Concejales del Grupo Socialista sobre vertidos radioactivos en la zona del Atlántico-Norte (Región Gallega) acordándose por unanimidad:

1º Que esta Corporación se manifieste en contra de los vertidos radioactivos en el mar.

2º Que esta Corporación se solidarize con el Pueblo Gallego por las continuas agresiones que viene padeciendo, al ser vertido material radioactivo en sus costas.

3º Se acuerda igualmente que por el Sr. Alcalde-Presidente se ordene el anuncio de este acuerdo mediante unas notas informativas a los medios de comunicación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las catorce horas treinta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín.
Concejales:
Sr. Curbelo Hernández
Sr. González Morales
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Díaz Herrera
Sr. Machín de León
Sr. Domínguez Fontes
Sr. Tolosa Machín
Sr. Bonilla Umpiérrez.
Sr. Reyes Delgado
Sr. Fontes Betancort
Sr. Betancort Batista.
Sr. Pérez Betancort.
Secretario:
Sr. Morales Borges.

En la Villa de Teguise, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y Tres, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario Accidental, los Señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.

Acuerdo que proceda de las 2ª Plantas Desalinizadoras de aguas de mar, Lanzarote II.- Por el Sr. Alcalde inicialmente se solicita se haga constar en acta la siguiente propuesta: "Que entiende que el problema del (Gobierno) agua en Lanzarote es un problema de Gobierno, que el precio que se abona en esta isla por el agua, es excesivo, comparado con el del resto del territorio nacional habiendo, en este caso, dejación el Gobierno, desentendiéndose de un problema social; por ello este Ayuntamiento colaborará en la medida que le corresponda elevando a su vez protestas mediante telegramas al Sr. Ministros de Industria, Presidente del Gobierno Autónomo y Presidente del Cabildo Insular."

El Sr. Cejudo explica a continuación que los Fondos Transitorios de Solidaridad podrían ser usados por el Cabildo sin consultas a los Ayuntamientos ya que es él quien los reparte, por lo que considera una postura plausible del citado Organismo. Igualmente expone el Sr. Cejudo que el Gobierno recientemente ha concedido una importante ayuda económica al Consorcio del Agua por lo que no se puede afirmar que haya hecho dejación del problema

de abastecimiento de aguas en Lanzarote.

El Sr. Machín de León solicita de la Presidencia una aclaración sobre las propuestas lo que se realiza por el Sr. Alcalde, acordándose finalmente por unanimidad adoptar el siguiente acuerdo: "Por el Sr. Alcalde se indica que de los mil trescientos millones de pesetas, a que asciende la financiación del proyecto de construcción de la Segunda Planta Desalinizadora de aguas de mar Lanzarote II, según escrito de la Dirección General de Obras Hidráulicas Rfa. 555, de 2 de Marzo 82, corresponde a las Islas contribuir con 325.000.000 de pesetas.

A tal objeto el Consorcio del Aguas de Lanzarote ha concertado un crédito con el Banco de Crédito Local de España por importe de 150.000.000 de pesetas, por lo que faltan 175.000.000 de pesetas que aportar al Ministerio de Obras Públicas, de ahí que proponga al Pleno de la Corporación adopte el acuerdo de comprometerse a aportar durante los próximos años las cantidades procedentes de los Planes de Obras y Servicios y Fondo Transitorio siguientes: Fondo Transitorio 1.983, 25.000.000 de ptas., Plan de Obras y Servicios 1.984, 50.000.000 de ptas., Fondo Transitorio 1.984, 50.000.000 de ptas. y Fondo Transitorio 1.985, 50.000.000 de ptas., lo que arroja un total de 175.000.000 de pesetas.

Del Plan de Obras y Servicios de 1.984 las Corporaciones Locales les aportarían 25.000.000, cantidad a repartir entre los Ayuntamientos de acuerdo con la Carta Municipal.

Así mismo, manifiesta el Sr. Alcalde sería interesante solicitar del Consorcio del Aguas que gestione la obtención de un aval con la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura por el indicado importe, para responsabilizarse ante el M.O.P.U.

Tras las deliberaciones ya explicadas, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes como igualmente se explicó, acuerdan:

1º) Aprobar las propuestas del Sr. Alcalde, y en consecuencia, comprometerse a la indicada aportación de los Planes y Servicios y Fondo Transitorio, en su parte correspondiente.

2º) Interesar del Consorcio del Aguas solicite su aval de las Cajas Insulares de Ahorros de Gran Canarias, Lanzarote y Fuerteventura, en garantía de la aportación de 175.000.000 de pesetas del MOPU.

3º) Remitir certificación de los acuerdos precedentes al Consorcio del Aguas y Cabildo Insulars, para acreditar cuanto antecede y unirlo a su expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las doce horas veinte minutos, de lo que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.

ASISTENCIA:
Sr. Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín.
Concejales:
Sr. Curbelo Hdez.

En la Villa de Teguise a doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo las doce treinta horas, previas las oportunas convocatorias, se han reunido en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y en su caso apro-

Sr. Gonzáles Morales
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Díaz Herrera
Sr. Machín de León
Sr. Domínguez Fontes
Sr. Rguez. Delgado
Sr. Fontes Bont.
Sr. Bont. Batista
Sr. Pérez Betancort
Sr. Tolosa Machín
Sr. Bonilla Vrez.
Secretario:
Sr. Morales Borges.

bar el Presupuesto Ordinario para el año 1.983, elevado a esta Corporación por el Sr. Presidente de la misma, en las formas prevista por el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981 de 1 de Enero y Artículo 6º - uno, del Real Decreto 1.262/1.981, de 5 de junio. Iniciadas las mismas y realizadas por el Sr. Alcalde unas explicación justificativa el Sr. Cejudo da comienzo a su intervención diciendo que no está de acuerdo con las formas de tratamiento dado al Presupuesto visto el escaso margen de tiempo concedido para su estudio, incluso, una vez convocado el Pleno y al examinar la documentación notó las faltas del Dictamen de la Comisión de Hacienda a lo que el Secretario expone que no es exacto lo expresado por el Sr. Cejudo ya que la Comisión se había reunido y existía dictamen, si bien reconoció ante el Sr. Cejudo el haberlo confeccionado después de habérsele solitado, en este punto y ante distintos comentarios del Sr. Cejudo, el Sr. Presidente le ruega que se ajuste al Orden del Día, lo que hace, solicitando que el Presupuesto se deje sobre las mesas para posteriores estudio, lo que el Sr. Alcalde rechaza en primer lugar, declarándose de urgencia seguidamente. El Sr. Cejudo explicó a continuación que el Presupuesto de Ingresos le parecía demasiado inflado y solicita se le informe con que criterios se han presupuestado las partidas de tasas, licencias urbanísticas y otros, por parte del Concejal de Hacienda, a lo que no se obtiene respuesta. El Sr. Betancort Batista en este punto le explica que porqué no dirige sus preguntas al Secretario, diciendo el Sr. Cejudo que lo que se demuestra es que la Comisión no está enterada. Interesa el Sr. Cejudo se le explique sobre las partidas de imprevistos, no recibiendo respuestas, hace distintos comentarios por lo que es conminado nuevamente por la Presidencia a que se ajuste al Orden del Día, concediéndole 10 minutos para su exposición, diciendo en este tiempo que no existe contabilidad alguna desde que se confeccionan los Vales para materiales hasta que se presentan las facturas y formulando preguntas sobre las partidas del Presupuesto de Gastos en Deportes, Parques y Jardines, Servi-

cios de Nueva Creación y Servicios Nocturnos de Urgencias sin obtener respuesta alguna por parte de la Comisión de Hacienda. Recogidas las manifestaciones y en consecuencias del resultado de la votación, queda fijado el Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1983 de la siguiente forma.

Estado de Ingresos.

Cap.	A) Operaciones Corrientes	Pesetas.
1	Impuestos Indirectos.	14.354.592.-
2	Impuestos Indirectos.	4.458.550.-
3	Tasas y otros Ingresos.	5.768.180.-
4	Transferencias Corrientes.	43.215.678.-
5	Ingresos Patrimoniales.	1.603.000.-
	B) Operaciones del Capital.	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	- - - -
7	Transferencias de Capital.	- - - -
8	Variación de activos financieros.	600.000-
9	Variación de pasivos financieros.	- - - -
	TOTAL INGRESOS.	70.000.000.-

Estado de gastos.

Cap.	A) Operaciones Corrientes.	
1	Remuneración del personal.	27.000.454.-
2	Compras de bienes corrientes y de servicio.	23.343.517.-
3	Intereses.	1.755.597.-
4	Transferencias corrientes.	2.582.000.-
	B) Operaciones de Capital.	
6	Inversiones reales.	391.618.-
7	Transferencias de Capital.	840.000.-
8	Variación de activos financieros.	600.000.-
9	Variaciones de pasivos financieros.	13.486.814.-
	TOTAL GASTOS	70.000.000.-

El Sr. Presidente declaró aprobado el Presupuesto Ordinario en las formas descritas y Bases de la ejecución que se acompañan por ser TRECE el número legal de miembros de la Corporación, haber se obtenido la mayoría absoluta de dicho número alcanzado por

tanto el quorum establecido por las Leyes. En el caso que no se presente reclamación alguna, este acuerdo será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. A continuación se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad, levantándose seguidamente la sesión siendo las tres horas cincuenta minutos y firmando esta acta los Señores concurrentes, conmigo el Secretario Accidental, que de todo ello certifico.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día 25 de agosto a las veinte horas no se pudo celebrar por no haberse reunido el Quorum suficiente, pues sólo asistieron los Señores, Domínguez Fontes, Rodríguez Delgado, Díaz Herrera y Bonilla Umpiérrez.

Esquivel a 25 de agosto de 1983.

V° B°
El Alcalde,

El Secretario,

ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín.
Concejales:
Sr. Cubelo Hernández
Sr. González Morales
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Díaz Herrera
Sr. Machín de León
Sr. Dguez. Fontes
Sr. Tolosa Machín
Sr. Bonilla Umpiérrez
Sr. Rodríguez Delgado
Sr. Fontes Betancort
Sr. Betancort Batista
Sr. Pérez Betancort
Secretario:
Sr. Morales Borges.

En la Villa de Teguise a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres y siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo las presidencias del Sr. Alcalde y con las asistencias del Secretario Accidental los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, para la cual han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero:- Lectura de los borradores de las actas de sesiones anteriores:- Se da lectura en primer lugar al acta de la sesión extraordinaria celebrada a las doce horas del día doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres y a la que el Sr. Cejudo solicita se aclarezca que la propuesta inicial del Sr. Alcalde no se aprobó, igualmente solicita explicación sobre el porqué no se ha traído el acta del último Pleno Ordinario, a lo que el Sr. Presidente responde que puede tratarse de un olvido y que se traerá para su lectura y aprobación si procede en próximos Plenos. El Sr. Cejudo alega falta de ética por parte del Sr. Alcalde y su Grupo al no hacer ninguno de los miembros acto de presencia a las primeras convocatorias del presente Pleno, caso acaecido igualmente en una reunión de la Comisión Municipal Permanente. Por parte del Sr. Alcalde se explica que él personalmente había comunicado a Concejales del grupo del Sr. Cejudo la decisión adoptada en cuanto a las primeras convocatorias del Pleno, al coincidir ésta con la festividad de San Ginés. El Sr. Cejudo realiza otras alegaciones sobre el particular apreciando el Presidente que se aparta del Orden del Día por lo que le es retira-

de la palabra.

A continuación se dió lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada a las doce treinta del día doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres para la aprobación del Presupuesto Ordinario de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. Cejudo expone que en el acta no se recogen todas las preguntas formuladas. Igualmente expresa que en su exposición también había dicho que los Servicios Nocturnos de Urgencias no existen, por lo que se opone a la aprobación del acta. En consecuencia la primera de las actas leída es aprobada por unanimidad y con la salvedad expresada por el Sr. Cejudo y la segunda de las actas es aprobada igualmente pero con la oposición de los Sres.: Delgado Cejudo, Díaz Herrera, Machín de León, Bonilla Umpiérrez, Domínguez Fortes y Rodríguez Delgado

Segundo.- Propuestas de compras de terreno de 7.000 metros en Mininque para ampliación de escuelas y construcción de local Social.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de propuestas informales de terrenos alejados y propone las compras de un terreno mas idoneo estudiándose el precio y se adquiera. El Sr. Betancort Batista pide la palabra para explicar que lo considera positivo, que se encargue a la Comisión de Obras de dicho estudio y que se de cuenta al Pleno. El Sr. Díaz Herrera no está de acuerdo con dicha compra. El Sr. Cejudo interviene para decir que ya se ha aprobado esta compra; expresando el Sr. Alcalde que lo que propone es el estudio para posterior compra de un solar concreto y si es factible su adquisición dentro de un precio de 500.000.- ptas.. Interviene nuevamente el Sr. Cejudo diciendo que no considera temas importantes los traídos al Pleno, manifestando seguidamente el Presidente que el Sr. Cejudo queda fuera del uso de la palabra, acordándose definitivamente se estudie la idoneidad de dicho solar por la Comisión de Obras Públicas y se emita un informe al respecto.

Tercero.- Propuesta de compra de terreno en Tahiche.- Hace una exposición el Sr. Alcalde sobre la necesidad de ampliar el cam-

po de fútbol y alcaldes de los Colegios de Tahiche, y da cuenta de las propuestas de venta presentada por Dª Domingo Callero Robayna de un solar lindante por el naciente con dichos Colegios.

El Sr. Cejudo expresa que no quiere que se interprete por sus palabras que no se quiere ayudar a todos los pueblos del Término y que tenga preferencias por algunos, pero explica que no se puede decidir la compra de un terreno concreto de esta forma sin que se saque a concurso. Finalmente se acuerda solicitar un pormenorizado informe al respecto, de la Comisión de Obras Públicas.

Cuarto.- Escrito en solicitud de solidaridad del Cabildo de Las Palmas.- Por la Presidencia se ordena al Secretario de lectura al escrito remitido por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, mediante el cual se solicita de este Ayuntamiento apoyo como expresión de solidaridad para lograr que por el Consejo de Ministros sea revocada la suspensión definitiva de las obras del Parador Nacional de Turismo de dicha Isla. Una vez leído el mismo el Sr. Cejudo explica que el tema es muy delicado, ya que sobre él no se han puesto de acuerdo ni los mismos habitantes de la Isla, otra cosa sería (expone), si existiese unanimidad por parte de todas las Corporaciones Palmeras. El Sr. Betancort Batista dice que en este caso se trata de debatir un escrito remitido por una Corporación que ha adoptado un acuerdo y lo ha aprobado así. El Sr. Cejudo solicita la palabra por alusión y expone que no todos los políticos Palmeros coinciden con la postura del Cabildo, diciendo el Sr. Betancort Batista que si esos políticos remitiesen escritos planteando sus puntos de vista no habría ningún inconveniente en debatirlos. El Sr. Alcalde interviene hablando sobre la representatividad de los Cabildos Insulares de cualquiera de las Islas, a lo que el Sr. Cejudo y por alusión nuevamente solicita la palabra, diciendo que en este caso el que se va del Orden del Día es el Sr. Presidente y que en ningún momento por su parte se ha dudado de lo que representan estos Organismos. Después de distintas alegaciones y de solicitar el Sr. Cejudo que se hagan constar en acta las expresión empleadas por el Sr. Alcalde de que "el P.S.O.E. hace política de rodillo",

se somete a votación, aprobándose por siete votos a seis adherirse a la propuesta del Cabildo Insular Palmero, dándose traslado de este acuerdo a la citada Corporación.

Quinto:- Escrito de la Alcaldía de mar de las Palmas de Gran Canaria:- Escrito de la Alcaldía de Mar de las Palmas de Gran Canaria:- Por el Secretario se das lectura al escrito remitido por la Alcaldía de Mar del Puerto de la Luz de las Palmas de Gran Canaria y mediante el cual solicita del Pleno de este Ayuntamiento el acuerdo para colocar una placa conmemorativa a título póstumo, al que fuera Alcalde de las Palmas D. Jorge Toledo Betancort. Por el Sr. Presidente se expresa que el tema a su juicio merece un trato mas considerado y propone se deje sobre las mesas, hasta tanto se le pueda dar a las ideas la forma que manifieste, en toda su magnitud, el aprecio y agradecimiento de esta Corporación hacia la mencionada persona, lo que se acuerda por unanimidad.

Sexto:- Asuntos de la Presidencia:- Seguidamente por el Sr. Alcalde se realizó la siguiente exposición sobre los asuntos que seguidamente se detallan:

1) Sanidad: explica el Presidente que es de todos sabido las deficiencias del Servicio Sanitario ya que se cuenta con un médico para 6.000 habitantes, contemplando igualmente las distancias entre las distintas entidades del Municipio, así como las faltas de condiciones de la casa del médico y la Sala de Consultas, por lo que en breve plazo se dirigirán a la Consejería de Sanidad del Gobierno Autónomo, solicitando una plaza más de médico. Pregunta si existen objeciones a lo que nadie contesta.

2) Habla seguidamente sobre la restauración y apertura al público del Castillo de Guanapay, diciendo que propondrá su uso como Museo Arqueológico, visto que los hallazgos que se realizan en las Islas en esta materia se desplazan fuera de ella, alegando los distintos Organismos y Organizaciones la falta de lugares adecuados para su depósito. Sin objeciones.

3) Se propone realizar un inventario de los bienes Municipales,

viendo a su vez la posibilidad para facilitar las inscripción a su nombre del solar de aquellos que han construido sus viviendas en terrenos del Ayuntamiento. Sin objeciones.
4) Propósito de crear un Plan de Ordenación del Suelo de Caleta del Sebo viendo si existen legalmente probabilidades para conceder solares a los hijos de la Isla que no poseen. No se hacen objeciones.
5) Propuesta de oposición al asfaltado del casco viejo de esta Villa con propuesta de que se pavimente con materiales adecuados. El Sr. Cejudo por alusión en la exposición del Sr. Blealde, toma la palabra y dice que en la anterior Corporación no gobernó el P.S.O.E.. Igualmente el Sr. Díaz Herrera solicita que por parte del Sr. Blealde se aclare a que grupo se refiere cuando menciona al P.S.O.E.. No se realiza objeción alguna al asunto propuesto por el Sr. Presidente.
6) Expone a continuación la idea de utilizar el Convento de San Francisco para un aula Cultural, habiendo ya sostenido conversaciones sobre tal particular con el Sr. Obispo de la Diócesis, existiendo por su parte una buena predisposición. Sin objeciones.
7) Explica a continuación las graves deficiencias del Muelle de la Graciosa, por lo que solicita el apoyo de la Corporación al objeto de dirigirse a los Organismos competentes y se realizen todas las gestiones posibles para que se dote de un presupuesto, que se presume podría ser de un 18 y 20 millones de pesetas para su terminación.
8) Propone a I.C.O.N.A. el lugar del Rincón de las Pajas de propiedad Municipal para la construcción de un refugio estudiantil. (campamento), el Sr. Cejudo dice que por el Cabildo Insular de Lanzarote se ha sometido a estudio y organización los campamentos estudiantiles en la Isla. Sin objeciones.
9) Da cuenta el Sr. Blealde de la visita girada a la Graciosa por el Presidente del Parlamento Canario, haciendo entrega de unas banderas constitucionales al Blealde-Presidente de Teguise.

El Sr. Díaz Herrera dice que entiende que las banderas se le entregaron al Pueblo de las Graciosa, ratificándose el Sr. Alcalde en que las banderas se le entregaron a él. El Sr. Díaz Herrera dice que en tal caso lo sería como Presidente de la Corporación, a lo que explicó el Sr. Alcalde que lo fue como máxima Autoridad del Municipio. Igualmente dió cuenta de las visitas del Capitan General de Canarias a la Guarnición Militar destacada en la Isla y del interés mostrado, al igual que por el Presidente del Parlamento Canario, por todos los problemas que afectan a la Graciosa.

10) A continuación da cuenta de la gestión que próximamente se llevará a cabo con la Cía. Telefónica Nacional de España, la gestión para la urgente instalación de un número aproximado a 60 aparatos en domicilios particulares.

11) Justifica el Sr. Presidente la necesidad de apertura de una oficina delegada del Ayuntamiento en la Isla de La Graciosa, que preste unos servicios mínimos a los vecinos y les evite largos y costosos desplazamientos. Igualmente propone se dote a esta Oficina de un emisor en contacto permanente con el Ayuntamiento, habiendo pensado que se encargue de todo ello a las mismas personas que controle la Biblioteca. Sin objeciones.

12) Seguidamente explica, que por parte de algunos taxistas, no se cumplen las condiciones higienicas mínimas para prestar su servicio en establecimientos de primerísima categoría internacional, por ello es su propósito que los taxistas usen un uniforme sencillo pero adecuado y se mantenga en todo momento de prestación del servicio perfectamente limpios y aseados. El Sr. Díaz Herrera expone que hay taxistas que tienen barba a lo que expresa el Sr. Presidente que si ésta se encuentra perfectamente cuidada no existe argumento alguno en su contra. El Sr. Alcalde dice que el uniforme podría consistir en: camisa blanca, pantalón azul y zapatos negros. También explica la necesidad de señalización de paradas en todas las Entidades de Población.

13) Expone la idea de crear un mercadillo en esta Villa para

festivos, realizar un detallado estudio sobre ello y que no se perjudique a los comerciantes del Pueblo. El Sr. Cejudo pregunta si las propuestas es con carácter general, contestando el Sr. Alcalde que inicialmente solo con carácter municipal.

14) Propuesta para solicitar de la Oficina Técnica un estudio para canalizar el agua de lluvias por el suelo o subsuelo de las calles de la Villa.

15) Se da cuenta a continuación de los trabajos de limpiezas que se llevan a cabo en las Graciosa con maquinarias de la Compañía que realiza trabajos en el muelle. El Sr. Cejudo expresa no estar de acuerdo con el lugar donde se tiran los escombros.

16) El Sr. Alcalde propone solicitar asesoramiento y diseño por personas competentes de protectores para los lugares de espera de los transportes colectivos, para que las esperas no se hagan tan incómodas y se proteja a los viajeros de las inclemencias del tiempo.

17) Da cuenta de haber tratado con el Delegado de la Cía. Telefónica Nacional de España, de la colocación de cabinas en los Valles y otros pueblos, que por su configuración hacen particularmente incómodo el efectuar las comunicaciones, se solicitará un estudio de los lugares más idóneos en cada pueblo.

18) Vista la instalación de la red de aguas que se viene efectuando en el Término, así como depósitos de aguas, propone se solicite del Excmo. Cabildo Insular se integren tanto los depósitos como las tuberías en el paisaje cubriéndolos con tierras u otros medios, dirigiéndose también en estos términos a la Cía. Instaladora. Al hablar del paisaje el Sr. Cejudo insiste en el lugar de la Graciosa donde se arrojan los escombros.

Por la Presidencia se pregunta si alguien tiene algo que alegar a los puntos expuestos, no obteniéndose respuesta. Si bien el Sr. Cejudo solicita se haga constar la delicadeza de la Presidencia al permitirle intervenir en este punto del Orden del Día y

expone que bajo su punto de vista este Pleno ha carecido de contenido, convirtiéndose en un mitin político. A lo que la Presidencia responde que él no considera mitin el hacer una exposición de los propósitos de esta Alcaldía con respecto a los acuciantes problemas del Término. El Sr. Díaz Herrera solicita se haga constar que en el Orden del Día no se recoge el punto de ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.

ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín
Concejales:
Curbelo Hernández
Gonzáles Morales
Delgado Cejudo
Díaz Herrera
Domínguez Fontes
Tolosa Machín
Bonilla Umpiérrez
Rodríguez Delgado
Fontes Betancort
Pérez Betancort
Betancort Batista.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y Tres, siendo las doce horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando el Sr. Machín de León.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Plan de Obras y Servicios de 1.984.- Se da cuenta del informe que emite la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo donde se hace unas propuestas de obras a incluir en el Plan de Obras y Servicios de 1.984 y Canarias de Acción Especial.

Por el Sr. Delgado Cejudo se solicita se deje el asunto sobre la mesa por ser poco el tiempo que ha tenido para su estudio en conjunto. Seguidamente por el Sr. Alcalde lo declara de urgencia, ya que dicho Plan tiene que tener entrada en el Cabildo antes del día 15 de este mes. El Sr. Alcalde explica porque se hizo así el Plan y como se concentró en los nucleos mayores y dejarlos terminados pueblo por pueblo, ya que considera que es mejor trabajar con un presupuesto de 40.000.000.- de pesetas, que no con pequeños presupuestos. Respecto de las paredes, lo que se pretende es dejar terminadas las mismas.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que la política de los socialistas no es la de mejorar primero los pueblos grandes y luego los pequeños, por lo que considera que se deben de arreglar conjuntamente todos los pueblos. Hay pueblos, como los Valles, que se han dejado fuera, pues en él no se hace ninguna inversión y solo uno de ellos se lleva el 80 % de la inversión.

El Sr. Alcalde propone que se apruebe el Plan tal como es informado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo y sometida a votación tal propuesta, votan a favor de las mismas los señores, Curbelo Hernández, Gonzáles Morales, Tolosa Machín, Be-

Tavira Batista, Pérez Betancort, Fortes Betancort, y Martín Martín y votan en contra los señores: Domínguez Fortes, Bonilla Umpiérrez; Rodríguez Delgado, Delgado Cejudo y Díaz Herrera por lo que habiendo mayoría absoluta se aprueba el Plan Financiero de obras se incluirá en el Plan de Obras y Servicios de Comarcas de Acción Especial para 1.984, siguiente a):

Denominación de las Obras	Presupuesto	Subvención	Fondos Propios.	Préstamo Caja de Ahorros	Préstamo B.C.L Española
Pavimentación del Sector declarado Conjunto Histórico-Artístico.	35.000.000	14.113.320	6.000.000		14.886.680
Asfaltado del Camino del Bº de Sto. Domingo, Poo, Lanzarote de las Y. Gran Canaria; Cuevas Peraza; Fernández de Bethencourt y Extramuros Norte.	8.000.000			8.000.000	
Construcción de paredes de piedras secas en Yaiche y Guatiza.	10.000.000			3.716.700	6.283.300
SUMA TOTAL:	53.000.000	14.113.320	6.000.000	11.716.700	21.169.980

B) Remitir al Cabildo Insular de Lanzarote un ejemplar de cada uno de los proyectos técnicos de las obras reseñadas.

C) El Ayuntamiento se compromete a tener disponibles en el momento oportuno y siempre con anterioridad a la contratación de las obras, los terrenos, bienes y autorizaciones necesarias para la ejecución de las mismas, comprometiéndose a abonar a su cargo el coste de

su obtención, incluso en el supuesto de que sea necesario tramitar expediente de expropiación.

D) El Ayuntamiento faculta ampliamente al Cabildo Insular para que gestione en su nombre la obtención de los créditos (Banco de Crédito Local de España y Cajas de Ahorros) con que se financian las obras incluidas en este Plan, subrogándose en todos los compromisos que aquellas contraigan en la medida que el crédito se invierta en tales obras, conforme al Plan Financiero establecido.

E) El Ayuntamiento se hace responsable del buen fin y cobro y aportación de las cantidades provenientes de fondos propios, efectuando el ingreso en la Tesorería de la Corporación Insular en el momento oportuno, y en todo caso en la medida en que lo demanden las Certificaciones de Obras.

F) El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento de atender en el momento adecuado los pagos que se deriven de los compromisos aquí adquiridos, para la realización del Plan de Obras, faculta al Cabildo Insular de Lanzarote para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos correspondientes a esta Corporación provenientes de la Ley 30/1972, del 22 de julio.

Segundo.- Solicitar del Cabildo las transferencias de obras.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las obras que están pendiente de ejecución y que se pretende solicitar que por parte del Cabildo de Lanzarote se transfieran a este Ayuntamiento para poder sacarlas a subasta directamente.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que algunas obras quedarán desiertas por estar el presupuesto desfasado; que con esta propuesta del Sr. Alcalde se ve un afán de divorcio con el Cabildo, lo cual perjudica al Ayuntamiento. Las obras de la Graciosa ya hubiera se van a ejecutar ya, por lo que no procede el transferirlas ya que el Cabildo es el coordinador de las mismas. El Sr. Alcalde contesta que es el Cabildo el que ha sugerido que el Ayuntamiento realice las obras de la Graciosa, con lo cual se quita mas traba

jo al Cabildo y ayudarle lo mas posible.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que según le ha dicho el Presidente de la Comisión de Obras del Cabildo, las Canchas Polideportivas de Soo, Tahiche y las Quatiza se van a hacer a primeros de octubre así como los pinchos de La Graciosa, y considera que esto es una cuestión personal del Sr. Alcalde.

Por lo tanto el Sr. Alcalde propone solicitar que por el Cabildo Insular se transfieran a este Ayuntamiento las obras pendientes de ejecutar con el fin de sacarlas a subasta lo mas pronto posible; sometida a votación la propuesta de la Alcaldía votan a favor de la misma los señores Curbelo Hernández, González Morales, Betancort Batista, Tolosa Machín, Pérez Betancort, Fontes Betancort y Martín Martín. y votan en contra los señores: Domínguez Fontes, Bonilla Umpiérrez, Rodríguez Delgado, Delgado Cejudo y Díaz Herrera, por lo que habiendo mayoría se acepta la propuesta de la Alcaldía.

Tercero:- Moción Socialista sobre el Pueblo de Chile:- Se da lectura a la moción presentada a esta Corporación por el Grupo de Concejales Socialistas relativa a la brutal agresión que viene padeciendo el pueblo chileno por parte de la Junta Militar que gobierna aquel país.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta, como portavoz del Grupo que representa, que nosotros hemos querido siempre lo mejor para el pueblo Chileno y les deseamos esa libertad, con el fin de que impere la justicia por encima de todo y que prospere la Democracia — para que todos sus ciudadanos gocen de las garantías necesarias y se respeten sus derechos a la libertad; pero sin embargo creemos que esta Corporación no está claramente informada para poder emitir un juicio de condena a los hechos acaecidos en Chile, ya que esto sería una cuestión a nivel de Gobierno Central, que es a quien corresponde Tomar las medidas de protesta a través de su Ministro de Asuntos Exteriores y, en cuanto a pedir solidaridad con el pueblo de Chile por su lucha para conseguir la libertad, creemos que es cosa justa.

En cuanto a los tres primeros puntos de la moción se pueden

contestan afirmativamente, pero en cuanto al 4º punto, no es oportuno, ya que el 18 de Julio es una fecha histórica para el pueblo español, aunque sea triste para algunos, de ahí que deba de permanecer, por lo que propongo que se vote no a dicha moción.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que el Sr. Alcalde ha hablado en representación de los Concejales que están a su derecha y que es portavoz de un Concejal que no se sabe de donde es, por lo que el partido socialista al prescindir de él se ha sacado la lotería. Por lo que respecta a la lucha del pueblo chileno, ello se ha justificado y publicado en todos los medios de información, por lo que considera que la Corporación tienen que estar enterada de dicha lucha. En Chile hay una Dictadura militar y las matanzas cometidas, todos las sabemos y si se siente la muerte del Sr. Allende, no es por ser solamente socialista, sino que se perdió un gran estadista, un hombre demócrata elegido por el pueblo Chileno.

Por lo que respecta a la fecha del 18 de Julio, sigue el Sr. Cejudo, es una fecha histórica, pero hay que tener en cuenta que historia ha venido después, historias que debe de ser olvidadas y que se quite el nombre de una calle con esa fecha, pues el nombre del Sr. Allende necesita estar en alguna calle de los Municipios Españoles, por ser demócrata. Le sorprende que partidos como el C.D.S. y A.P., apoyen unas posturas de ese tipo.

El Sr. Días Herrera dirigiéndose al Sr. Alcalde manifiesta que siente verdadera pena de que un Concejal que está a su derecha vaya a votar en contra de la Moción Socialista, cuando ese Señor es Concejal gracias a las siglas socialistas.

Sometida a votación la moción presentada, votan en contra de la misma los señores Cubelo Hernández, González Morales, Betancort Batista, Tolosa Machín, Pérez Betancort, Fontes Betancort y Martín Martín, y votan a favor los señores Domínguez Fontes, Bonilla Umpiérrez, Rodríguez Delgado, Delgado Cejudo y Díaz Herre-

nes, por lo que a la vista del resultado de la votación no prospera la moción del Grupo Socialista.

Cuarto.- Presupuesto de derribo de casas en ruinas en el Pueblo de Guatiza y Soo.- El Sr. Alcalde propone dejar sobre la mesa por no haberse aportado la documentación a tiempo.

El Sr. Cejudo pugina que a los Plenos se traiga siempre toda la documentación.

Quinto.- Presupuestos para arreglo de caminos en los Pueblos del Municipio.- Se acuerda igualmente dejar sobre la mesa por no haberse aportado la documentación.

Sexto.- Moción Socialista relativa a la fijación de horarios para Plenos extraordinarios.- Se da cuenta a continuación de la Moción presentada por el grupo de Concejales del Partido Socialista en la que exponen que ante los graves perjuicios que ocasionan a los miembros de la Corporación la celebración de los Plenos Extraordinarios en horas de la mañana, ya que un elevadísimo porcentaje de éstos son obreros asalariados, causándoles graves trastornos, por lo que el Grupo Socialista somete a la consideración del Pleno el que se fije para las 20 horas la celebración de los Plenos Extraordinarios.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la ley no regula de modo expreso la hora de celebración de los Plenos Extraordinarios sino que se limita a dejar a iniciativa del Presidente de la Corporación las convocatorias de las sesiones extraordinarias, de ahí que su propuesta es la de no fijar hora para dichos Plenos, aunque adaptándose en la medida de lo posible a la propuesta del Grupo Socialista.

Sometida a votación la Moción del Grupo Socialistas, votan en contra de la misma los señores Curbelo Hernández, Gonzáles Morales, Betancort Batista, Tolosa Machín, Pérez Betancort, Fontes Betancort y Martín Martín y votan a favor los señores Domínguez Fontes, Bonilla Umpiérrez, Rodríguez Delgado, Delgado Cejudo y Díaz Herrera, por lo que a la vista del resultado de la votación no prospera la moción socialista de ahí que no se fije hora para los Plenos Extraordinarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se

dió por terminado el acto, siendo las doce horas con cincuenta minutos, de lo que se extiende la presente que una vez trascritas al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.



ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín
Concejales:
Sr Curbelo Hernández
Sr González Morales
Sr Delgado Cejudo
Sr Díaz Herrera
Sr Domínguez Fontes
Sr Tolosa Machín
Sr. Bonilla Umpiérrez
Sr. Rodríguez Delgado
Sr. Fontes Betancort
Sr. Pérez Betancort
Sr. Betancort Batista

En la Villa de Tegueste, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la cual han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la presidencia se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Lectura de borradores de actas anteriores.- Se da cuenta del borrador del acta de la sesión del día 28 de agosto pasado siendo aprobada por unanimidad.

También se da cuenta del borrador

Sr. Madrín de León
Secretario:
Sr. Espino Alvarado

del acta de la sesión celebrada el día 14 de septiembre actual, manifestando el Sr. Delgado Cejudo como portavoz del Grupo Socialista que en cuanto a la moción que había presentado el P.S.O.E creemos que hay un defecto de forma en la manifestación del Alcalde cuando dice que habla como portavoz del Grupo, para el Grupo Socialista el Sr. Alcalde habla en nombre de los que están a su derecha, pues son tres grupos diferenciados. Sigue manifestando el Sr. Cejudo que la moción puede tratarse por puntos, de ahí que no entienda que los tres primeros puntos se puedan contestar afirmativamente pues no es cuestión de forma, sino de hecho, pues ellos no oyeron nunca que el Sr. Alcalde dijera que a los tres primeros puntos se puede contestar afirmativamente, y si se aprueba por puntos no cabe aprobar la moción en su totalidad, pues creen que el acta no refleja lo que sucedió, de ahí que no aprueben dicha acta.

El Sr. Alcalde y los seis concejales restantes dan su aprobación al acta.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre la constitución real de la Mancomunidad de Municipios de la Isla para la realización de los fines del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.- A la vista del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Tías se acuerda por unanimidad adherirse al mismo con el fin de que se proceda a la constitución real y puesta en funcionamiento de dicha Mancomunidad.

Tercero.- Reclamación presentada por D. José Domingo Madrín Madrín contra el acuerdo de 22 de Julio sobre modificación del Plan Parcial de Costa Teguise.- Seguidamente se da lectura a la reclamación presentada por D. José D. Madrín Madrín, chófer, vecino de

Tequise, con domicilio en la Calle Ypsé Antonio, número 3, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 22 de julio de 1.983, aprobando inicialmente la modificación del Plan Parcial denominado "La Maleza de Tahiche", Cortijo del Majo y Llanos del Charco", en una zona puntual definida por las parcelas 214 y 154. Se da cuenta igualmente del informe de Secretaría al respecto.

Resultando que con fecha 9 de Junio de 1983, se presentó por D. Jesús Mª Iglesias Lastra, vecino de Tequise, con domicilio en Apartamentos Los Volinos, actuando en nombre y representación de Unión Explosivos Río Tinto, S.A, instancia acompañada de proyecto por triplicado ejemplar, solicitando la modificación del Plan Parcial denominado "La Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco", en la zona puntual definida en las parcelas 214 y 154 del citado Plan, el cual fué aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas en sesión de fecha 31 de marzo de 1973.

Resultando que admitida a trámite dicha instancia el Ayuntamiento en sesión de 22 de Julio de 1983 aprobó inicialmente la modificación del Plan Parcial reseñado.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de agosto pasado se publicó el anuncio de aprobación inicial del citado Plan por espacio de un mes.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25 de Agosto pasado se publica una nota aclaratoria, advirtiendo el error de que en el suplemento número 188 debe de figurar "Viernes 19 de agosto" y en la página cuarta del mismo suplemento, en la tercera columnana aparece inserto un anuncio del Ayuntamiento de Arrecife, cuando en

realidad es del Ayuntamiento de Teguise. Lo que se publicó para general conocimiento.

Resultando que con fecha 1ª de Septiembre se presentó por D. José Domingo Machín Machín una reclamación contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 22 de julio pasado, donde se aprueba inicialmente la modificación del Plan Parcial anteriormente citado, alegando que entre las parcelas 21ª y 154 del citado Plan hay un Camino Público, y que con la modificación del Plan lo que se pretende es la desviación de tal camino que va en perjuicio del usuario.

Resultando que el Cabildo Insular de Lanzarote en acuerdo tomado el 2 de diciembre de 1981 acordó aprobar la desviación del camino vecinal de las caletas a los Charcos en el punto kilometrico 5.200, afectando a un tramo de 200 metros.

Considerando que el camino en cuestión es un camino vecinal y no Municipal y que su desvio fué autorizado por el Cabildo Insular de Lanzarote según acuerdo de 2 de diciembre de 1981 por lo que ello no es de competencia Municipal.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 49 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976.

Por todo lo expuesto se acuerda por unanimidad de los asistentes, trece, de los trece que legalmente integran la Corporación desestimar la reclamación presentada por D. José Domingo Machín Machín por carecer de fundamentación legal.

El Sr. Alcalde hace tambien una exposición del asunto, indicando que el Sr. Machín debe de dirigirse al Cabildo Insular de Lanzarote y no a este Ayuntamiento, exponiendo igualmente la serie de ventajas que supone para el Municipio la

modificación del citado plan Parcial, así como el mismo Plan Parcial, ya que esos terrenos eran antes una verdadera maleza improductiva y hoy en día es una espléndida Urbanización que ha generado numerosos puestos de trabajo, expresando también sus mayores respetos para el Rey Hussein de Jordania y que la corporación debe de apoyar la inversión extranjera, pues considera que la economía Insular se basa fundamentalmente en el turismo.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que su grupo desestima la reclamación presentada por el Sr. Madín basado en que se ha aprobado un Plan Parcial y que el camino en cuestión no es de competencia Municipal.

El Sr. Días Herrera manifiesta que el Grupo Socialista se siente orgulloso de que el Rey Hussein de Jordania haya elegido el Municipio de Teguise para fijar su residencia.

Cuarto.- Aprobación provisional de la Modificación del Plan Parcial de Costa Teguise.- Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Jesús Mª Iglesias Castro, actuando en nombre y representación de Unión Explosivos Río Tinto S.A. solicitando la Modificación del Plan Parcial denominado "de Haleza de Taliche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco", teniendo en cuenta que por la Corporación Municipal tal modificación fue aprobada inicialmente mediante acuerdo adoptado el día 22 de julio de 1.983, que fue expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de fechas 18 y 25 de agosto por espacio de un mes y que contra el mismo se ha presentado una reclamación por D. José Domingo Madín Madín, reclamación que ha sido desestimada por esta Corporación

en acuerdo adoptado con anterioridad a este, la Corporación por Unanimidad de los asistentes, trece, de los trece que legalmente la integran y que constituyen por tanto el Quorum exigido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local ACUERDA la aprobación provisional de la modificación del meritado Plan y que se sigan los demás trámites reglamentarios.

Quinto.- Aprobación del proyecto modificado de la Cancha Polideportiva 1ª Fase, 2ª etapa.- Visto el proyecto modificado de la Cancha Polideportiva 1ª Fase, 2ª etapa, a construir en Tequise y vista la modificación de algunas unidades del proyecto que afecta a los capitulos de: Saneamiento, albañilería y carpintería, sin que se altere el resto de los capitulos ni de los documentos del proyecto y permaneciendo igual el presupuesto total de dicha obra, se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el citado proyecto con su modificación.

Por el Grupo Socialista que conste en acta que a pesar de ser un Pleno Ordinario no se ha puesto ruego y preguntas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada el acta siendo las veinte horas con cuarenta minutos, de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes

ASISTENCIA

Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín

Concejales:
Sr Curbelo Hernandez
Sr. Gonzalez Morales
Sr Delgado Cejudo
Sr Diaz Herrera.
Sr. Dominguez Fontes
Sr Tolosa Machín
Sr Machín de León
Sr. Bonilla Umpierrez
Sr Rodriguez Delgado
Sr Fontes Betancort
Sr Peres Betancort

Secretario:
Sr Espino Alvarado.

En la Villa de Tequise a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas con veinticinco minutos se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando el Sr. Betancort Batista.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Unico: Aprobación y modificación de ordenanzas fiscales.- Seguidamente se pasó a deliberar sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal de Recogida de Basuras Domiciliarias, establecimientos comerciales e industriales, haciendose la propuesta por la Alcaldía de aplicar por cada vivienda en zona rústica una tarifa de 1.440.- pesetas al año, y en zona turistica 3.500 pesetas al año. Por cada apartamento, chalet o edificación analoga 1440.- pesetas al año en zona rústica y 3.500.- pesetas en zona turistica. Por cada habitación en Hoteles y Residencias

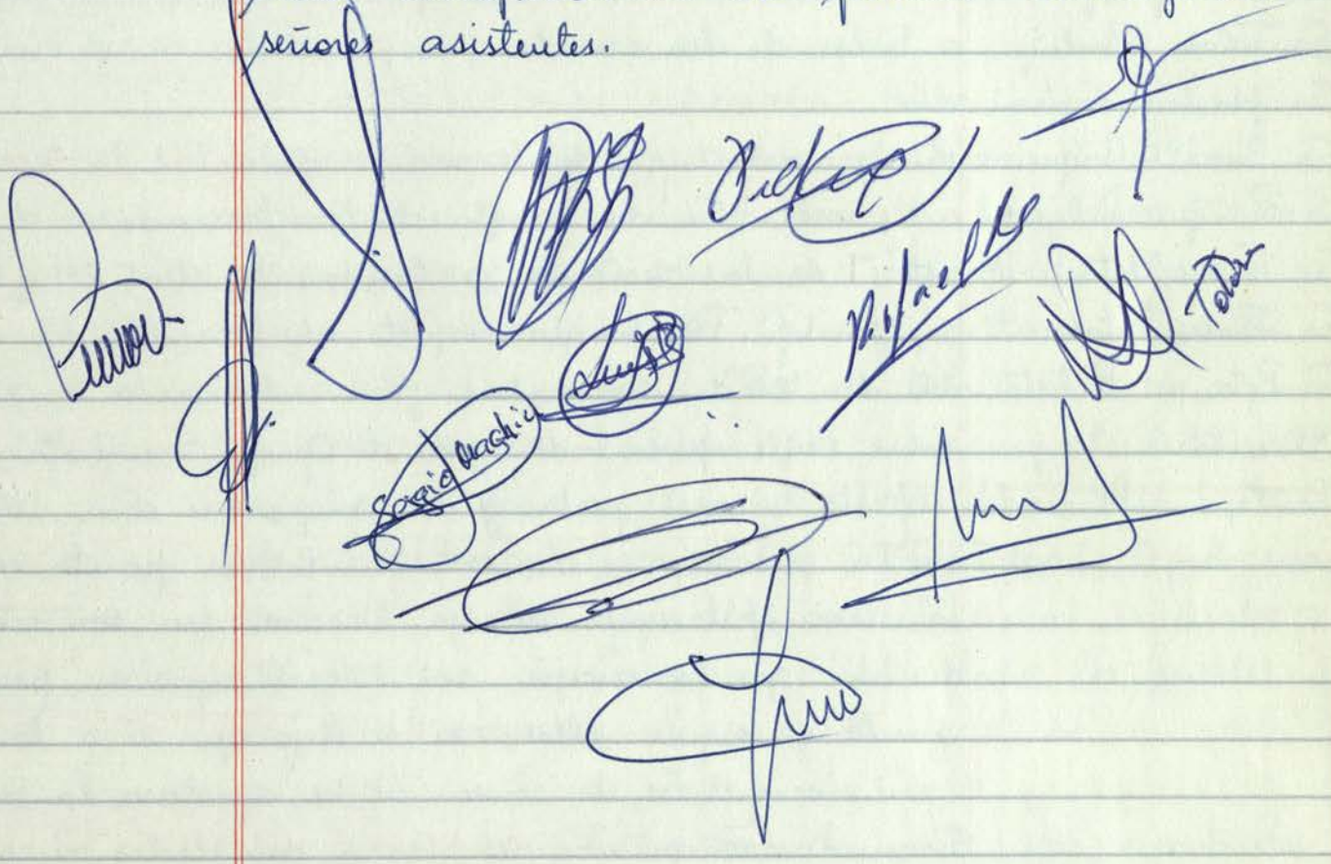
de tres o más estrellas 2.260.- pesetas al año.

El Grupo Socialista no está conforme con la Propuesta de la Alcaldía, por lo que ellos a su vez hacen también las siguientes propuestas: A las viviendas en zona rústica 1.200.- pesetas por cada una al año, A los Apartamentos, chalet o edificación analoga 3.600.- pesetas por cada uno al año. Por cada habitación en Hoteles o Residencias de tres o más estrellas 2.900.- pesetas por cada una al año, siendo aprobada la propuesta Socialista por todos los asistentes y habiendo por tanto unanimidad en cuanto a la aprobación de la creación y modificación de varias ordenanzas fiscales, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Vistas las memorias presentadas por el Sr. Alcalde-Presidente donde se expone la conveniencia de llevar a cabo la creación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los derechos SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA PUBLICIDAD, IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUNTUARIOS, IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INCRENENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS, POR OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PUBLICA, así como la modificación de las Ordenanzas de SACA DE ARENA Y OTROS MATERIALES, IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, SOBRE EL SERVICIO DEL CEMENTERIO Y CONDUCCIÓN DE CADAVERES, DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, así como de sus tarifas, la Corporación a la vista de dichas Memorias y de los informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda Municipal, ACUERDA por unanimidad de los asistentes, doce, de los trece que legalmente componen la corporación y que por tanto constituyen mayoría absoluta legal, aprobar en

todas sus partes los expedientes de creación y modificación de las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas anteriormente citadas y que se expongan al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veintidos horas con veinte minutos, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.



ASISTENCIA:
Alcalde - Presidente:
Sr. Martin Martin.
Concejales:
Sr. Curbelo Hernandez
Sr. Gonzalez Morales.
Sr. Delgado Cejudo.
Sr. Dias Herrera
Sr. Dominguez Fontes
Sr. Tolosa Machin
Sr. Machin de León
Sr. Bonilla Lupierrez
Sr Rodriguez Delgado
Sr. Fontes Betancort
Sr. Fontes Betancort
Sr. Betancort Batista
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Tequise a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Lectura de borradores de actas de sesiones anteriores.- Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 29 y 30 de septiembre. Por lo que respecta al borrador del acta del día 29 de septiembre y en relación a la Moción sobre Chile presentada por el Grupo Socialista, se manifiesta por el portavoz del grupo que ellos solicitaron que la moción se tratara punto por punto y que las manifestaciones del Sr. Alcalde no son ciertas, de ahí que la moción se debe de aprobar punto por punto y segun ellos, si se dijo que si a los cuatro primeros puntos, es como si se aprobara la moción.

Segundo.- Programa de Mejora del Medio Rural.- Se da cuenta del escrito del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario comunicando a este Ayuntamiento que estandose confeccionado por su Jefatura el Programa de Mejora del Medio Rural correspondiente al año de 1984, se solicita de esta corporación que presente antes del 31 de octubre una relación de tres obras a ejecutar durante el próximo año. Por lo que a la vista de tal escrito por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de presentar las siguientes obras: "Mejora de los campos de futbol de Tahiche,

Tequise y Guatiza por un importe de 6.000.000.- de pesetas, aceptandose por unanimidad tal propuesta.

El Sr. Delgado Cejudo pregunta que en que va a consistir la inversión y en que va a consistir la mejora, así como cual es el orden de prioridades y cual es la cuantía que se va a invertir en cada obra; solicitando igualmente que antes de remitir al IRYDA la relación de las obras, que se interen en que va a consistir las mejoras.

Tercero.- Aprobación de proyectos a ejecutar mediante contribuciones especiales.- A continuación, y después de deliberar sobre el particular, son aprobados por unanimidad de los asistentes los siguientes proyectos de obras: "Red de distribución de agua a domicilio en Guatiza" por un importe de 4.489.011.- pesetas y "Red de distribución de agua a domicilio en Taleiche" por un importe de 3.646.941.- pesetas. La financiación de tales obras será mediante contribuciones especiales. El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que al fijar las contribuciones especiales se haga una equiparación entre todos los pueblos.

Cuarto.- Aprobación de proyectos de obras con cargo al remanente del Plan de Obras y servicios de la Mancomunidad.- Seguidamente son aprobados por unanimidad de los asistentes los siguientes proyectos de obras: "Construcción de un parque en Taleiche" por un importe de 1.000.000.- de pesetas y "Construcción de un parque a la entrada de Tequise" por un importe de 1.000.000.- de pesetas. Dichos proyectos se ejecutaran con cargo a los remanentes del Plan de Obras y Servicios de 1977/78 de la Mancomunidad.

El Sr. Machin de León manifiesta que parece que para la distribución de las obras.

solo se ha tenido en cuenta el número de habitantes. ¿Que porqué no se ha hecho por ejemplo un campo de fútbol en Soo? ¿En que se basan para hacer el reparto?. Por el Sr. Alcalde se le contesta que no se puede hacer un campo de futbol en cada pueblo y que para la distribución se han tenido en cuenta distintos criterios, siendo Soo uno de los más favorecidos por este Ayuntamiento. El Sr. Machin de León solicita que se tengan en cuenta al hacer el reparto a todos los pueblos y el Sr. Delgado Cejudo manifiesta que debe de haber una solidaridad con todos los pueblos del municipio. A lo que contesta el Sr. Alcalde que se tendrán en cuenta a todos los pueblos.

A continuación son aprobados por unanimidad de los asistentes y con cargo al remanente de obras del préstamo de 30.000.000 de pesetas concertadas con el Banco de Crédito Local de España, los siguientes proyectos de obras: 1) Asfaltado de calle en Nazaret por importe de 280.000.- pesetas; 2) Construcción de muros en la calle que va a la Vega de Quatiza por importe de 370.800.- pesetas. 3) Paredes y parterres en la Mareta de Quatiza por importe de 443.000.- pesetas; 4) Parque infantil al final de la calle del campo de futbol de Quatiza por importe de 344.000.- pesetas; 5) Dos parques en Tequise en el Barrio de los Molinos por importe de 325.000.- pesetas, 6) Parque infantil y parterres en el Mojón por importe de 546.000.- pesetas y Paredes y parterres en la Mareta de Quatiza por importe de 202.000.- pesetas.

Visto el proyecto de asfaltado del camino que enlaza a Soo con la Caleta de Famara, y después de deliberar sobre el particular, se acuerda dirigirse al IRYDA para que lleve a cabo la ejecución del citado proyecto en el próximo trienio.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre el Proyecto para protecciones para espera de autobuses, (salón de espera), proyecto que según el Sr. Alcalde se financiaría por las casas comerciales mediante publicidad interior; el Sr. Machín de León considera que ello no es necesario, y que el dinero que se va a emplear en dicho proyecto debería emplearse en otra obra de más necesidad. El Sr. Díaz Herrera también considera que tal obra no es necesaria, pues si es para resguarde al público de la lluvia, ello no es precisio, pues en Lanzarote el regimen de lluvias es muy escaso y no llueve y se opone a que se haga publicidad interior, El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que para él no es necesario, pues es una obra que no va a servir para nada, ya que no va a ser utilizada por el público, por lo que estas obras no deben de tener prioridad. No habiendo unanimidad sobre el particular, se somete a votación la aprobación de dicho proyecto, votando a favor de su aprobación siete concejales y en contra los seis concejales del grupo socialista, por lo que habiendo mayoria absoluta se aprueba el Proyecto de protección para espera de autobuses por importe de 362.342.- pesetas.

Acto seguido es aprobado por unanimidad el proyecto para construcción de Nichos en el Cementerio municipal.

Visto el proyecto de mejoras en el Muelle de La Graciosa por importe de 13.000.000.- de pesetas se acuerda por unanimidad aprobar dicho proyecto y solicitar de la Mancomunidad Provincial la ejecución a su cargo del mismo.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Planes trienales del IRYDA para la construcción

de Depósitos por importe de 40.000.000.- de pesetas, por lo que propone a la corporación que por el Ayuntamiento se lleve a cabo la captación del grupo de agricultores para negociar los créditos con el IRYDA por importe de 40.000.000.- de pesetas para la construcción de depósitos en el término y que el Ayuntamiento participe en dichos créditos haciendose previamente un estudio. El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que no hay ningún escrito del Iryda, no se dice tampoco el tipo de participación del Ayuntamiento, por lo que no habiendo unanimidad, se somete la propuesta de la Alcaldía a votación, votando a favor de la misma siete concejales y en contra los seis concejales socialistas, por lo que se acuerda aceptar la propuesta de la Alcaldía ya que hay mayoria absoluta. El Sr. Alcalde manifiesta que va a utilizar la politica del rodillo con el grupo socialista.

Quinto.- Expediente de suplemento de créditos núm. UNO.- Seguidamente se da cuenta del espediente de suplemento de creditos núm Uno dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, entrandose a continuación en un amplio debate sobre el particular. Por el Sr. Delgado Cejudo se manifiesta que el Presupuesto de 1983 no es real, y que hay partidas que es correcto que se suplementen, pero otras no tienen porque suplementarse. Pone el ejemplo de la partida del combustible de la Planta Electrica de la Graciosa y considera que se ha gastado gasoil de una manera desproporcionada, Aconseja igualmente que se tenga mas cuidado para el próximo ejercicio al confeccionar el presupuesto. El Sr Cejudo dice que se evito el fraude con dicho gasoil, que lo hay. El Sr Alcalde contesta al Sr. Cejudo que no

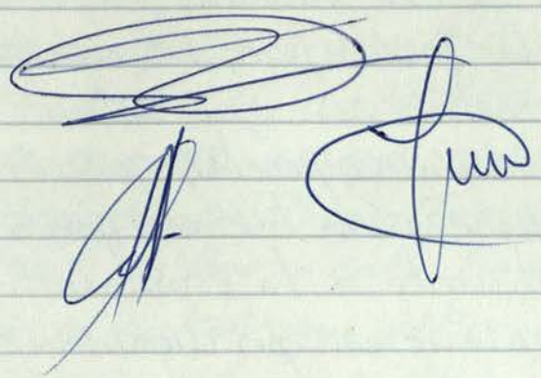
hay fraude y explica de manera detallada el tema del gasoil que se gasta en la planta electrica de la Graiosa. El Sr. Cejudo dice que no quiere ni pensar que detrás del fraude del gasoil de la Graciosa hay algo. Seguidamente se toma el siguiente acuerdo: "Examinado el expediente de suplemento de creditos núm UNO dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio economico con cargo al superavit del ejercicio anterior y mediante transferencias de créditos y una vez visto el informe de intervención y de la Comisión de Hacienda Municipal, se acuerda por unanimidad de los asistentes, trece de los trece que componen la corporación y que constituyen mayoría absoluta legal, aprobar dicho espediente de suplemento de créditos, acordandose al mismo tiempo la esposición al público por espacio de quince días.

Previa declaración de urgencia hecha por unanimidad de los asistentes, trece de los trece que componen la corporación, por lo que hay mayoría de conformidad con el articulo 294 de la Ley de Regimen Local vigente, se toman los siguientes acuerdos: A) Se acuerda por unanimidad de los asistentes facultar el Sr. Alcalde-Presidente para que intervenga en nombre de la corporación en el acto de formalización de la escritura correspondiente con Unión Esplosivos Rio Tinto relativa a los Terrenos del Campo de Futbol de Taliche.

B) Se acuerda tambien por mayoría absoluta de los asistentes, siete de los trece que componen la corporación y con la obstención de los seis concejales del grupo socialista, la firma del siguiente convenio con Unión

Explosivos Rio Tinto S.A., con arreglo a las siguientes cláusulas: 1ª Se autoriza a que mientras dure la tramitación de la modificación del Plan Parcial, la zona de 4.000 m² aproximadamente paralela al antiguo trasado del camino de Arrecife a los Charcos calificado como espacio libre público, sea condicionada y utilizada por S. M. Hussein en orden a establecer las medidas cautelares de seguridad adecuada a la personalidad del futuro usuario de las parcelas, 2ª Asimismo, y mientras dure la modificación del Plan Parcial, la Administración podrá utilizar y destinar desde la firma del presente convenio a espacio libre público la zona de 8.000 m² que bordea el nuevo trasado del camino de Arrecife a los Charcos, 3ª El presente acuerdo no obstará a las facultades de policía que la vigente legislación atribuye a la Administración interviniente en materia de su competencia y en relación con el área a que él mismo se refiere y 4ª Serán de cuenta de E.R.T. la totalidad de los gastos originados del presente convenio y asimismo los derivados del acondicionamiento, hasta la efectividad del nuevo planeamiento de las zonas libres a que él mismo se refiere"

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veintidos horas con treinta minutos, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.



ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín
Concejales:
Sr. Cubero Hernández
Sr. González Morales
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Díaz Herrera
Sra. Tejera Machín
Sr. Machín de León
Sr. Domínguez Fontes
Sr. Bonilla Umpiérrez
Sr. Rodríguez Delgado
Sr. Betancort Batista
Sr. Pérez Betancort
Sr. Secretario:
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Tequise, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las trece treinta horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los Señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido previamente convocados, justificando su ausencia el Sr. Fontes Betancort.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Fijación de la designación a los Concejales por asistencia a las sesiones y comisiones.- Se deja el asunto sobre la mesa por no haberse podido informar por la Comisión de Hacienda.

Segundo.- Compra de terrenos en Tuñique y El Rojón para Centros Sociales.- Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de que a la vista de las ofertas presentadas se compre un trozo de terreno de 7.000 metros cuadrados situado en Tuñique, hacien-

do con la escuela, propiedad de los herederos de D. José Tejera, los cuales ofrecen a 100 pesetas el metro, pero que están dispuestos a dejarlo en 666.000 pesetas, que es la cantidad que se dispone para tal adquisición y con el fin de destinarlo a la construcción de un centro social; aceptándose por unanimidad tal propuesta, por lo que se acuerda la adquisición mediante contratación directa, por tratarse de un solo poseedor, (Art. 41 párrafo 2 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales) de un trozo de terreno de 7.000 metros cuadrados situados en Tuineje lindando con la escuela, propiedad de los herederos de D. José Tejera y con destino a la construcción de un centro social, acordándose al mismo tiempo facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que intervenga en representación de la Corporación en el acto de otorgamiento de la escritura correspondiente.

El Sr. Delgado Cejudo hace aclaración de que el grupo socialista nunca se ha opuesto a la compra de ese solar y que lo que el Alcalde quiere es que el grupo caiga en ese error para así decir que no hacen más que entorpecer la marcha de la Corporación y que se traigan los asuntos legalmente a los Plenos sin traer el informe de la comisión.

A petición del Sr. Delgado Cejudo se dió lectura al Art. 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Sr. Delgado Cejudo, en nombre del grupo socialista, solicita un informe de Secretaría acerca de la sesión.

Tercero.- Compra de parques infantiles con cargo al Fondo Transitorio de Solidaridad de 1.982.- Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de que con cargo a los 3.801.501 pesetas pertenecientes al Fondo Transitorio de Solidaridad de 1982 se lleve a cabo la compra de otro parques infantiles que restan para cubrir la totalidad del municipio y que son: Punique, Tiagua, Tao, El Rajón, Nazaret, Caleta de Famara, Los Valles y Teseguite, por un precio aproximado de 3.000.000 de pesetas y el resto destinado a la instalación de los mismos y, después de deliberar sobre el particular, se acuerda por unanimidad de los asistentes la compra mediante contrato directo de tales parques infantiles, invitándose al efecto a las empresas para que hagan ofertas; acordándose al mismo tiempo facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que intervenga representando a la Corporación en el acto de otorgamiento de la escritura correspondiente.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que los 3.801.501 pesetas son del Fondo Transitorio de Solidaridad de 1983 y que eran procedentes de remanentes del del año 1982, pues según el Decreto que regula el Fondo Transitorio, cuando no se han ejecutado las obras en el ejercicio correspondiente, pasan al Fondo Transitorio del año siguiente.

Seguidamente a continuación el Sr. Betancort Batista solicitando que se acabe ya con esto tema, pues ha sido ya suficientemente debatido y es de género tonto el seguir con el mismo, por lo que el Sr. Alcalde da por ter-

cuñuaro el acuerdo.

Cuarto.- Acuerdo que procede del Fondo Transitorio de Solidaridad de 1.983.- El Sr. Delgado Ejecutor manifiesta que se lea de nuevo el Art. 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dándose lectura al mismo por el Sr. Secretario.

Por el Sr. Alcalde se expone lo del Fondo Transitorio de Solidaridad manifestándose que no han habido reunión de la Comisión de Canal y que la distribución de los canal con cargo al Fondo Transitorio de Solidaridad debería de hacerse con arreglo a la carta circular, que sería de un 43% para los Ayuntamientos.- cuentas que la distribución la hace el Cabildo a su arbitrio. El Fondo Transitorio no se ejecutó en el año 1.982 y nos lo pasan al 1.583 y aún este año no quieren darnos nada.

Por el Sr. Alcalde se lee la distribución que se nos comunicó en una reunión de Alcaldes celebrada en el Cabildo Insular el 14 de mayo y a la vista de la misma se ve que este año no nos están dando nada, de ahí que pregunte donde está el 43% que deberían darseles a los Ayuntamientos, mencionando entre otras cosas el déficit del Cabildo y la situación en la que el mismo se encuentra. Contestándole el Sr. Delgado Ejecutor que lo que el Sr. Alcalde quiere es divorciarse del Cabildo y que el déficit del Cabildo lo produjeron precisamente los Señores que estaban gobernando anteriormente, así como que el Fondo Transitorio no es para los Ayuntamientos, sino que va íntegro

a los Cabildos y es el 5% de la recaudación que se aplica para corregir los desequilibrios económicos, siendo el Cabildo el único que no incluye en su presupuesto ordinario el Fondo Transitorio y el reparto no se hace con arreglo a la cesta municipal. En cuanto a lo que no se ajusta a Tequise el Sr. Delgado Cejudo manifiesta que sí, pues la adquisición de material para el Hospital, las mejoras de las instalaciones de la granja agrícola, el convenio con R.T.V.E., el convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia, la planta potabilizadora Jinji, la planta potabilizadora II, la contribución a la residencia de estudiantes universitarios, la reparación de centros turísticos, instalaciones culturales en los Jameos del Agua, todas estas cosas benefician también a Tequise y al resto de los municipios de la Isla, ya que se trata de cosas de carácter insular, por lo que no se discrimina ni se divide a nadie.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a continuación, de las patatas del Pósito de Sanguato a raíz del acuerdo que se tomó cuando se hizo el reparto del año 1.982, en el que siendo el Consejero del Cabildo no admitía tal distribución porque entendía que los agricultores no estaban de acuerdo. El Sr. Cejudo contesta que cuando se hizo ese reparto él también intervino en su momento, pero esa vez era una distribución de cosas que no eran de carácter insular y el Cabildo hace la distribución porque la ley le ampara y son todas de carácter insular. El Sr. Alcalde

A la vista del decreto que regula el Fondo Transitorio de Financiación, declaramos que en su artículo 4º dice que los planes o programas inversión serán elaborados en colaboración con los ayuntamientos y vinculación del Sr. Alcalde que a nosotros no se nos ha preguntado nada y que por parte del Cabildo nunca se nos ha pedido nada y que por parte del Cabildo nunca se nos ha prestado ninguna ayuda, ni siquiera con los camiones. Se manifiesta también por el Sr. Alcalde que por el Cabildo se margina vergonzosamente a los demás ayuntamientos y se pregunta a continuación que quien garantiza que no se favorece con ese reparto a los alcaldes socialistas, poniendo como ejemplo el caso de Haría que recibe más que a Teguise. A lo que contestó el Sr. Tejera que a Haría no se le da más que a Teguise y que el Fondo Transitorio de este año es de 140.000.000 de pesetas y el resto viene arrastrando de años anteriores, por lo que Haría este año no se ha beneficiado pero que lo que se le consigna es de años anteriores y en la Comisión de otras veces votaron a favor de este reparto. A continuación se hace por el Sr. Alcalde la siguiente propuesta: Al parecer anoche catorce el Cabildo en reunión informal con los alcaldes dió a conocer el plan que había confeccionado con el dinero procedente del Fondo Transitorio y examinado dicho plan propone a esta Corporación se tomen los siguientes acuerdos: 1º.- Rechazar el plan elaborado unilateralmente por el Cabildo por considerarlo insolidario, discriminatorio e injusto. 2º.- Que a la mayor brevedad se cite de conformidad con

plan serio con el mencionado Fondo en el que se respete como mínimo el 42,033% para las obras incorporadas por los respectivos ayuntamientos, de igual forma que ocurrió hasta la creación del citado Fondo Transitorio. 3º- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien él delegue para que conjuntamente colabore en la confección del mencionado plan representando a este ayuntamiento, teniendo en cuenta que el Fondo Intermunicipal fue creado para conseguir adquisiciones sociales y para gastos de inversión. 4º.- No oponemos porque el Cabildo lo que hace es acudir con dicho fondo obligaciones específicas suyas que deben estar previstas en sus presupuestos ordinarios, pero tenemos que quitárselo a los ayuntamientos cuya capacidad muy mermada para conseguir ese desequilibrio. Sorprendiéndonos con una distribución parcial, discriminatoria y es el único Cabildo del Archipiélago que no colabora con los ayuntamientos en los planes de obras y servicios en ningún otro aspecto.

Preguntándose a continuación el Sr. Alcalde dónde está la autonomía de los ayuntamientos.

El Sr. Cejudo manifiesta que no se hace el reparto en base a la carta municipal porque no está prevista así en la Ley aunque sí se venía haciendo como norma. Volviendo a manifestar el Sr. Alcalde que dicho reparto debería de hacerse de acuerdo con los ayuntamientos o en colaboración con los mismos, ya nosotros no se nos ha llamado y que el Cabildo invierte en sus programas,

dinero de los aguatamientos. Seguidamente el Sr. Alcalde hace alusión a la granja del labrito, manifestando que fue él quien la creó, entablándose a continuación un pequeño debate acerca de la granja entre el Sr. Alcalde y el Sr. Delgado Cejudo, preguntando éste al Sr. Alcalde que si él fue quien creó la granja, por qué se fue. Contestando el Sr. Alcalde que fue por motivos personales, por lo que le rogaba que no volviera a hacer cuestiones de carácter personal. El Sr. Alcalde le da a continuación al Sr. Cejudo tres minutos para que finalizara su exposición sobre el Fondo Transitorio, pues es lo que figura en el orden del día, pero dando que el Sr. Cejudo vuelve a insistir sobre el tema de la granja, el Sr. Alcalde le corta la palabra. Seguidamente se sometió a votación la propuesta del Sr. Alcalde, votando a favor de la misma sus concejales y en contra los sus concejales del grupo socialista.

Seguidamente se vuelve a repetir la votación de forma nominal, votando a favor de la propuesta de la Alcaldía los Señores Gonzalez Rosales, Betanzos Batista, Cubero Hernández, Flores Rocha, Pérez Betanzos y Rocío Rocha y en contra de dicha propuesta los Señores Rocha de León, Domínguez Fonte, Rodríguez Delgado, Benito Campino, Delgado Cejudo y Díaz Herrera, por lo que se produce un empate en la votación, decidiendo a continuación el Alcalde con su voto de calidad la votación a favor de su propuesta, por lo que resulta aprobada la propuesta de la Alcaldía. Se pregunta por el grupo socialista si cabe en este caso

aprobar el voto de calidad del Sr. Alcalde Presidente, a lo que se le contesta por el Sr. Secretario, que dado que se ha producido un empate es perfectamente aplicable el voto de calidad y que para la adopción de este acuerdo no se requiere ninguna especial por lo que basta la mayoría simple.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto siendo, las quince horas, de lo que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los Señores asistentes.

ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín.
Concejales:
Sr. Arbelo Hernández
Sr. González Morales
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Díaz Herrera
Sr. Tolosa Machín
Sr. Machín de Leán
Sr. Domínguez Fontes
Sr. Bonilla Umpiérrez.
Sr. Rguez. Delgado
Sr. Bcor. Batista
Sr. Pérez Betancort
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los Snes. expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido previamente convocados, justificando su ausencia el Sr. Fontes Betancort.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Lectura de borradores de actas de sesiones anteriores.- Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de junio, la cual, por omisión involuntaria no se había traído al Pleno Corporativo, siendo la misma aprobada por unanimidad.

El Sr. Delgado Cejudo hace la aclaración de que en un principio se habló de municipalizar el pienso, se dijo que sí, y que se expropiaba la Rumasa por que no se municipalizaba el pienso y luego no se veyó conveniente.

Se da cuenta a continuación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de octubre, volviendo el Sr. Delgado Cejudo, como portavoz del Grupo Socialista, a reiterar lo de la moción de Chile, pues los socialistas solicitaron que la moción se tratara punto por punto y si se aprobaron los cuatro primeros puntos, ello llevaría consigo que se aprobaba la moción y consideran que en realidad eso es lo que se debió de acordar.

También manifiesta el Sr. Delgado Cejudo que no se aprueba el acta si no se rectifica.

Por el Sr. Secretario se hace la aclaración de que en el borrador de dicha acta se omitió involuntariamente hacer constar que hubieron ruegos y preguntas, habiendo presentado el Sr. Delgado Cejudo varias preguntas al Sr. Alcalde, entablándose luego un debate acerca de si se leían o no las mismas y por último el Sr. Alcalde no las leyó y dijo que ya las contestaría. El Sr. Cejudo preguntó si se tienen que leer o no las preguntas, a lo que contestó el Sr. Secretario que el Reglamento de Organización, Funciona-

miento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, en su artículo 209, no dice nada al respecto.

Se da cuenta igualmente al borrador del acta de la sesión del día 18 de noviembre actual, la cual es aprobada por unanimidad.

El Sr. Delgado Lejudo hace la aclaración en relación con el expediente de Suplemento de Crédito de que ellos habían manifestado que el presupuesto ordinario tenía fallos, porque había partidas que el Grupo de gobierno había bajado con respecto al ejercicio anterior, y luego al mes y medio de aprobado el presupuesto hubo que suplementar esas partidas, solicitando también que se desglose en acta las distintas partidas del expediente de suplemento. También manifiesta que sobre el Fondo Transitorio de solidaridad, al aprobarse unas obras, se dijo que ofrecía dudas de que pudieran ser ejecutadas por los Ayuntamientos, pues el Decreto Ley dice que tienen que ejecutarlas los Cabildos, a no ser que el Ayuntamiento solicite que se le transfiera la ejecución de las mismas.

El Sr. Díaz Herrera solicita que se haga constar en acta que se iban a nombrar a dos representantes del Grupo Socialista para la Constitución de las Mesas en sus días.

El Sr. Alcalde, actuando como portavoz de su grupo, dice que protesta porque de manera constante y reiterada el Grupo Socialista viene tratando de modificar las actas de los acuerdos de fondo moldeándolos a sus intereses políticos.

Segundo.- Fijación de la asignación a los Concejales por asistencias a sesiones y reuniones de Comisiones.- Seguidamente se da cuenta del informe de la Comisión de Hacienda acerca de la asignación a los Concejales para el año 1.983, donde se informa favorablemente la siguiente propuesta:

A cada Concejal, por dietas por asistencias a Plenos 1500.- Pesetas, o sea 18.000.- ptas. al año.

A cada Concejal por dietas por asistencias a Comisiones 500.- ptas., o sea 6.000 ptas. al año.

A cada Teniente de Alcalde, por dietas por asistencias a las Comi

sión Municipal Permanente 1.000 ptas., o sea, 48.000.- ptas. al año.

Así mismo fijan por gastos de representación al Presidente de la Comisión (Municipal Permanente) Informativa D. Francisco González — Morales la cantidad de 774.000 ptas. al año.

Igualmente fijan por gastos de representación al Sr. Depositario la cantidad de 774.000 ptas. al año.

A continuación se entra en un amplio debate acerca del particular.

El Sr. Díaz Herrera pregunta que en base a qué se ha hecho esa distribución. Contestándole el Sr. Alcalde que con arreglo a lo que permite la ley.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que dos Concejales se van a llevar tres veces más que los nueve restantes y no sabe en base a qué se ha hecho esa distribución.

Seguidamente se da lectura al Real Decreto número 1.531/1979, de 22 de junio, donde se regulan las asignaciones y otras compensaciones a los miembros de las Corporaciones locales. Dado que el presupuesto Municipal Ordinario de 1983 asciende a 70.000.000.- ptas., correspondería con arreglo al dicho Decreto distribuir entre los miembros Corporativos el 3% de dicho presupuesto, o sea,, 2.100.000.- ptas.

El Sr. Delgado Cejudo y su grupo creen que la distribución es ilegal y no la aprueban, pues creen que la interpretación que se está dando al citado Real Decreto no es la correcta.

El Sr. Alcalde les contesta que difícilmente pueden estar de acuerdo cuando ellos ya manifestaron, al aprobarse en su día el presupuesto ordinario, que no iban a asistir a las Comisiones y que si a dos Concejales se les asigna una cantidad mayor es porque precisamente ellos llevan el peso del Ayuntamiento y están trabajando más y los Concejales Socialistas solo asisten a los Plenos y Permanentes, y por lo que respecta a la interpretación del Decreto, nosotros no podemos — interpretar el mismo, sino que la interpretación tendría que llegar al Supremo.

Contesta de nuevo el Sr. Delgado Cejudo que si esto va en concepto de asistencia a reuniones, nadie se ha reunido tanto como los Concejales —

Socialistas que vienen cuatro veces al mes e incluso se han reunido más veces. Pregunta al mismo tiempo si alguno de los otros Concejales los vienen cuatro veces al mes y ve que no. Manifiesta igualmente que los Concejales Socialistas vienen casi todos los días al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que sus Grupos van a venir más por el Ayuntamiento y que el Sr. Depositario también le van a dedicar más tiempo.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que él se basa en lo que dice el Decreto y no considera legal la distribución que se ha hecho, pues él interpreta que eso no es legal. Si el Alcalde manifiesta que esos dos Concejales llevan el peso del Ayuntamiento, pregunta el Sr. Cejudo que qué hacen los demás Concejales, considerando él que los demás no hacen nada.

El Sr. Betancort Batista contestando a la pregunta del Sr. Delgado Cejudo de qué hacemos el resto de los Concejales, dice que los demás Concejales no sólo tienen que estar en el Ayuntamiento sino que han estado Pueblo por Pueblo viendo las necesidades y problemas de cada uno. Continua el Sr. Batista manifestando que llevamos tres cuartos de hora con este tema y no se ha dicho nada nuevo y que el portavoz Socialista dice que está mal, pero no trae ninguna propuesta que sea mejor, por lo que pide que no se pierda mas tiempo y se resuelva de una vez.

El Sr. Cejudo manifiesta que la frase de que "El peso de la Corporación lo llevan dos Concejales" son palabras del Sr. Alcalde y que nosotros siempre sí traemos alternativas.

Por el Grupo Socialista se hace la siguiente propuesta: Que el Sr. Alcalde se ponga el sueldo que honestamente crea asignarse y que el resto se le dé a todos por igual.

El Sr. Betancort Batista manifiesta que el Alcalde no se ha puesto un sueldo y que no se le puede obligar a que se fije un sueldo. El Sr. Díaz Herrera manifiesta que si no quiere ponerse el sueldo, que renuncie y se lo regale a la Corporación y el resto que se reparta por igual y que si alguno más no quiere la asignación que

renuncie también.

El Alcalde solicita que se haga constar en acta que el Sr. Díaz Herrera ha dicho que dudaba mucho que no fuera a recibir un dinero del Ayuntamiento y dudaba que ese dinero fuera a parar a manos de esos dos Concejales. También manifiesta el Sr. Alcalde que como en el Decreto no se exige que se fije un sueldo, por eso no se lo fija, y vuelve a repetir que el Sr. Depositario va a dedicar más horas al Ayuntamiento por lo que cree que la asignación que se le fija es una compensación y los Concejales que están a su derecha dedican mas horas al Ayuntamiento y que si les fuera a pagar las horas que en realidad dedican al mismo no habría dinero suficiente en las partidas del presupuestos para compensar su trabajo.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que el Alcalde no sabe las horas que los Socialistas dedican al Ayuntamiento y por lo que respecta al Sr. Depositario todos somos responsables de su gestión.

Por último el Sr. Alcalde, considerando el asunto suficientemente debatido, somete a votación la propuestas que se informó favorablemente por la Comisión de Hacienda, votando a favor de dicha propuestas seis Concejales y en contra de las mismas los seis Concejales Socialistas. Por lo que se produce un empate a seis votos. A continuación se repite de nuevo la votación, a favor de la propuesta votando seis Concejales (tres del Grupo Independiente, dos de A.P. y uno del C.D.S.) y votan en contra los seis Concejales del Grupo Socialista, por lo que se produce de nuevo empate a seis votos, decidiendo a continuación el Sr. Alcalde, con su voto de calidad, la votación a favor de la propuestas que informó favorablemente la Comisión de Hacienda, por lo que resulta aprobada dicha propuestas.

El Sr. Delgado Cejudo pregunta si se necesita mayoría absoluta a lo que contesta el Sr. Secretario que solo se necesita mayoría simple.

Tercero.- Proyectos de Obras.- A continuación son aprobados por unanimidad los siguientes proyectos de obras:

Proyecto de mejoras a las entradas de Tequise, en las carreteras de

Mozagas a las Villas, de alumbrado público y plantas con un presupuesto de 400.000.- ptas.

Proyecto de trazado y pavimentación del camino agrícolas Tequise-las Torres-Teseguite por importe de 29.517.453.- ptas

Proyecto de trazado y pavimentación del camino agrícolas Teseguite a la carretera C.C. 710 con un presupuesto de 22.129.123 pesetas.

Proyecto de trazado y pavimentación del camino agrícolas acceso a las Ermitas de las Nieves con un presupuesto de 27.003.305.- ptas.

El Sr. Cejudo manifiesta que se debe de traer una prioridad en cuanto a los proyectos.

Cuarto.- Informes de las Presidencias.- Por el Sr. Alcalde se informa de las obras públicas que se llevan a cabo en el Municipio: "Segunda fase de asfaltado en Soo", así como construcción de una cancha Polideportiva en el mismo pueblo; "campaña de limpieza y retirada de materiales de las vías públicas y ruinas de antiguas viviendas en Soo y Guatiza", calculándose el valor de dicha campaña en 2.000.000 de pesetas; en Tiagua se lleva a cabo el asfaltado de dos calles y reposición de paredes, por las compañías Hormisa y Ruiña de Ganzo, obras subvencionadas por Planes Provinciales y crédito concertado con el Banco de Crédito Local de España. También en Tiagua se ha construido un muro con cancela para proteger el paso de los niños desde los alrededores de las escuelas a la carretera con un presupuesto de 80.000.- de pesetas.

En Tao recebado el camino que atraviesa el Pueblo y limpieza de los Roferos, con presupuesto aproximado de 100.000.- Ptas.

Se está estudiando también para Tequise las limpiezas del "Barranco del Volcán", dirigiendo a su vez un ruego al Cabildo Insular para que preste su colaboración, ya que tal vertedero se originó con vertidos de distintos Municipios de la Isla. Se da cuenta igualmente del arreglo en Tequise de los distintos caminos de San Rafael y Chimidas y que en Teseguite se lleva a cabo por las Compañías de D. Luciano González y Hormisa las construcción de

un puente y asfaltado frente al tele-club. En el Mojón se comienza el replanteo del Puente del Barranco del Mojón (Camino de Manquías). Informan del asfaltado que se pretende en el camino de los Valles por las compañías de D. Luciano González, estudiándose las formas de construir las paredes antes del inicio de las obras, ya que en el proyecto no se contempla tal circunstancia. Se informan igualmente que en Tahiche se han puesto en marcha recientemente las segundas fase del alumbrado público así como de que se han dado comienzo de las obras del campo de fútbol de Tahiche.

Igualmente se dan cuenta de que es propósito de UNELCO conducir energías eléctricas hasta núcleos de población necesitados, por lo que consideran se debe de informar favorablemente que en este Municipio se efectúen los de: de Santa a Caleta de Caballo, Villas-Castillo de Guanapay, Tahiche o las Cabreras-Vega de Tahiche, así como desde Tahiche hasta el grupo de viviendas que se hayan situadas a la margen derecha de la carretera entre la vivienda de César Manrique y la Granja Agrícola del Cabildo, y solicitan igualmente presupuesto para dar luz a las viviendas situadas en las casas del Palacio de esta Villa.

En relación a la acogida de aguas del depósito construido debajo de la Villa por los Sres. Rosa Perdomo, se informan en que no existe inconveniente alguno en que se aprovechen todas aquellas aguas, pero que en todo momento se respeten los derechos contraídos por los agricultores sobre el particular y a través del tiempo

Se dan cuentas igualmente por la presidencia de la construcción de un parque infantil en Guatiza con un presupuesto de 500.000.- ptas., y con cargo al Fondo Transitorio de Solidaridad de 1.982.

Se informan igualmente de las instancias presentadas por Dª María Pérez Figueroa, madre de un niño al cual se le observan algunas deficiencias mentales y alegando dificultades económicas solicita ayuda para poderlo transportar al Colegio de Educación Especial de Tahiche, informándose por la Comisión de Sanidad favorablemente tal solicitud y que se solicite presupuesto a los distintos medios de transporte

que posibiliten tal fin, así como que se efectúe una intensa investigación al objeto de que existan casos similares, atenderlos en las formas y medidas de que se puedan disponer.

También se da cuenta de haber sido informados desfavorablemente por la Comisión de Sanidad y Beneficencia las instancias presentadas por Dª Irene Consuelo Morales Pérez y por Dª Laura Ibáñez de Matanco Guarros solicitando ser incluidas en el Padrón de las Beneficencias Municipal.

También se informa que por parte del Cabildo Insular existe en su presupuesto unas partidas para tales necesidades a nivel de Isla y que dadas las asiduas presentación de solicitudes a las Beneficencias Municipal y una vez examinadas las circunstancias concurrentes en cada una de ellas, se dé traslado de las que correspondan a dicha Corporación Insular.

Se informa igualmente del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Tinajo con relación a las carretera de Arrecife-Tinajo con el fin de que por los tres Ayuntamientos por los que pasa dicha carretera se tome el acuerdo de dirigirse conjuntamente a la Dirección Provincial del M.O.P.U. y a otros organismos con el fin de que por quien corresponda se proceda al acondicionamiento de la citada carretera C.C.-740, Puntos Kilométricos 0,0 al P.K. 18, por lo que ésta Corporación hace suyo también dicho acuerdo.

Se informa igualmente de que el Jueves vas a actuar en los Jameos del Agua un mimo Francés y se pide la colaboración de este Ayuntamiento para contribuir a sufragar los gastos de transporte de los escolares a los que el Cabildo ha regalado entradas para asistir a dicho acto.

Se informa también de que las obras de la Calle de los arenales en Guatiza las está haciendo El IRYDA a su costa por lo que no se invertirá en dichas obras las trescientas mil pesetas que están presupuestadas para las mismas, las cuales se pasan para los Valles.

Se informa igualmente de un escrito presentado por el A.P.A. de Teguise solicitando ayudas económicas para poder atender a su progra-

mas de necesidades, proponiéndose por la Alcaldía que se efectue un estudio y se vean las disponibilidades económicas, y el Sr. Cejudo manifiesta que se estudie por la Comisión de Sanidad y Comisión de Haciendas para ver en que medida se le puede ayudar, y el Sr. Alcalde manifiesta que se amplie tal medida a todos los Colegios.

A continuación por el Sr. Delgado Cejudo, en representación del grupo socialista formularon al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

1º.- En varios Pueblos de nuestro Municipio, se están llevando a cabo unas serie de obras, consistentes en rectificación de pivs, de caminos etc.. Cuanto han costado los ya finalizados y a cargo de que partida se van a pagar?..

El Sr. Alcalde contesta que se han efectuado obras de caminos las cuales han costado unas 300.000.- ptas. y con cargo a las partida de obras.

2º.- Hacemos la misma pregunta, pero en este caso relativas al derribo de casas.

El Sr. Alcalde les da la misma contestación que a la pregunta primera.

3º.- Quien ha autorizado los trabajos arriba indicados y con que fundamento legal?

El Sr. Alcalde contesta que tales trabajos los autorizó el propio Pueblo y que tales casas se derribaron porque creen que es una necesidad.

4º.- Quienes viajaron con cargo al Ayuntamiento, en la reciente inauguración de las Casa de Ancianos en las Palmas y en base a que fueron designadas las mismas, para participar del citado viaje?.. Es que éstas han sido designadas a dedo, o por una Comisión creada al efecto?

Por el Sr. Alcalde se le contesta que este asunto fue traído con suma urgencia a una permanente y se dijo que se compraran los regalos y que se propusieran personas y fueron D. Alfonso Bolaños Varela y esposa y el Alcalde fue quien los dirigió, pues ese Señor estuvo trabajando durante cuarenta años en el Ayuntamiento, por lo que cree que fue justo invitarle. Interviene el Sr. Cejudo manifestando que el

Sr. Alcalde ha mentido en su exposición.

5º.- ¿Porqué se prescindió de los pintores que estaban realizando los trabajos en los Colegios de este Término Municipal y que fueron aprobados por la Comisión Municipal Permanente y les fueron entregados los citados trabajos a otros pintores de fuera de nuestro Municipio?

El Sr. Alcalde le contesta que por la Comisión Municipal Permanente se aprobó un presupuesto y se trajeron algunas personas del paro a las cuales se les dió luego de baja trayéndose luego a otros.

6º.- ¿De quién son propiedad los terrenos en los que se está trabajando para la construcción de un campo de fútbol en el Pueblo de Tahiche?

Contestándole por el Sr. Alcalde que son propiedad de Unión Explosivos Río Tinto, S.A., quienes los donaron a éste Ayuntamiento y que por esta Corporación se me ha facultado para el otorgamiento de las escrituras correspondientes.

7º.- ¿A qué empresa le han sido encargados los trabajos en el campo de fútbol, ya que nosotros conozcamos, ya han sido dos las que allí han realizado trabajos de allanamiento?

Por el Sr. Alcalde se le contesta que han trabajado tres compañías durante dos días gratuitamente y que ahora se procederá a su adjudicación en regla.

8º.- ¿Qué tipo de acuerdo y si lo hay por escrito, tiene este Ayuntamiento con Unión Explosivos Río Tinto, para el suministro de aguas a nuestro Municipio?

Por el Sr. Alcalde se le contesta que hay un acuerdo de la Comisión Municipal Permanente donde se le autoriza comprar agua que no rebase de 220 ptas. la tonelada.

9º.- ¿Como se encuentran los trabajos acordados en un pasado Pleno Municipal y encargados al Concejal Delegado de obras, consistentes en el proyecto de delimitación de suelo en varias zonas de nuestro Término Municipal?

A lo que se contesta que se está trabajando en ello y que había

un convenio con la Mancomunidad Interprovincial de Las Palmas, habiendo estado los trabajos paralizados y que dentro de 15 días saldrá la delimitación de Caleta de Famara.

10º:- Dada la gran cantidad de quejas habidas en el Pueblo de Caleta de Famara y en relación con la construcción de un almacen, vivienda con garaje, por don Antonio Cabrera Barrera y zona conflictiva, parece ser, ¿es cierto que ésta ha sido realizada sin la oportuna licencia Municipal?

Contestándosele por el Sr. Alcalde que cree que no hubo licencia Municipal expresa y se acogió al silencio administrativo y que en este Ayuntamiento no ha habido ninguna denuncia al respecto.

11º.-. Qué personal contratado tiene actualmente el Ayuntamiento y con cargo a que partida se les va a pagar?

Contestándosele que se tienen a dos personas las cuales se pagan con cargo a las partidas 161.1 de personal laboral

A continuación se hace también el siguiente ruego: "Dado los graves perjuicios que se pudieran ocasionar a las Haciendas de este Ayuntamiento, rogamos al Sr. Alcalde se limite, a ejecutar los acuerdos que tome la Permanente o el Pleno en lo referente a obras y servicios, prestados por este Ayuntamiento, tal como marca el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales".

El Alcalde manifiesta que tiene iniciativas propias para obras del Ayuntamiento de Teguise.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las veintiuna horas con cuarenta minutos, de las que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los Sres. Asistentes.

ASISTENCIA:
Alcalde - Presidente:
Sr. Martín Martín.
Concejales:
Sr. Curbelo Hernández
Sr. Gonzáles Morales
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Díaz Herrera
Sr. Tolosa Machín
Sr. Machín de León
Sr. Domínguez Fontes
Sr Bonilla Umpierres
Sr. Rodríguez Delgado
Sr Betancort Batista
Sr. Pérez Betancort
Sr. Fontes Betancort.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario, los señores espresados al margen al objeto de celebrar sesión estraordinaria en primera convocatoria para la cual han sido convocados previamente.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Aprobación definitiva del espediente de suplemento de créditos.- Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el espediente de suplemento de créditos, número uno dentro del presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio, en sesión celebrada el día 27 de octubre pasado y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de quince días y no presentándose reclamación alguna contra el mismo, se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva de dicho espediente.

Segundo.- Fijación de los límites desde la arista de la carretera para edificación en las Entidades del Municipio.- Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de fijar las siguientes distancias de edificación a la arista exterior de la calzada:

En la carretera local G.C.740 de Arrecife a Tinajo en su paso por Mozaga, a 6 M. de distancia; en su paso por Tao, a 10 M. de distancia y en su paso por Tiagua, a 6 M. de distancia.

En la carretera local G.C.710, de Taliche a Arrieta, en su paso por Taliche, a 13 M. de distancia; y en su paso por Guatiza, a 6 M. de distancia.

En la carretera local G.C.700, de Arrecife a Arrieta por Teguise, en su paso por Taliche, a 13 M. de distancia, en su paso por Teguise, a 13 M. de distancia; en su paso por Nazaret, a 13 M. de distancia y en su paso por los Valles, a 13 M. de distancia.

El Grupo Socialista es partidario de que se estudie caso por caso.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde votan a favor de la misma siete Concejales y votan en contra los seis Concejales del Grupo Socialista, por lo que es aprobada la propuesta del Sr. Alcalde por obtener mayoría.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre los consultorios Sanitarios Locales.- A la vista del escrito de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma de Canarias referente a las subvenciones que se pueden solicitar por los Ayuntamientos para atender a las necesidades de los Consultorios de Sanitarios locales, por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de que se solicite una subvención de 350.000.- pesetas para equipamientos y 650.000.- ptas para obras de reforma y adaptación

de edificios para consultorio local, aceptándose por unanimidad tal propuesta, por lo que se toman los siguientes acuerdos:

A) Equipamiento de Consultorios Locales, se acuerda:

1º.- La Adquisición de material científico para equipar el Centro Sanitario de la Localidad.

2º Presentar un presupuesto por importe de 350.000.- pesetas.

3º Solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo una subvención de 350.000.- pesetas para adquirir el equipamiento que figura en el punto anterior comprometiéndose el Ayuntamiento en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

4º La Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a 30 años.

5º La Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

B) Obras de reforma y adaptación en edificios para consultorios locales, se acuerda:

1º Obras de reforma a realizar en el edificio situado en la Plaza de S. Francisco, número 5 de esta Villa para adaptarlo a Centro de Unidad-Sanitaria-Local.

2º Se aprueba un presupuesto por importe de 650.000.- pesetas, presentado por el Maestro

de obras D. Juan José Ramón González.

3º Solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo una subvención de 650.000.- pesetas.

4º El Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

5º La Corporación se compromete a destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo de 30 años.

6º La Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y Administración del Centro.

7º Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

El Sr. Delgado Cejudo pregunta porque no se era informado por la Comisión de Sanidad y el Sr. Alcalde le contesta que dado la premura de tiempo se pasó a informe del Sr. Médico y del Practicante, que son los que en verdad conocen mejor que nadie el asunto.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre la Banda de Música y el Rancho de Pascuas.- Por el Sr. Alcalde se expone que hay que poner de nuevo en funcionamiento la Banda de Música y propone que la misma se subvencione con 25.000.- pesetas mensuales para los dos profesores a partir del 1º de año, aceptándose por unanimidad tal propuesta.

Por el Sr. Díaz Herrera se pide que se explique la situación actual de la Banda, contestándosele por el Sr. Alcalde que hay un compromiso de 30.000.- pesetas con uno de los profesores y cree que debe de pagársele.

Por lo que respecta al Rancho de Pascuas, por el Sr. Alcalde se propone que se ayude moralmente

y que se le preste igualmente una ayuda económica con arreglo a lo que ellos soliciten y a la vista de sus necesidades y que se les facilite un local para los ensayos, aceptándose la propuesta de la Alcaldía por unanimidad.

El Sr. Delgado Cejudo pregunta de si la Comisión de Cultura no ha tenido tiempo de estudiar el tema e igualmente de si se ha hecho un estudio por el Concejal de Cultura.

Quinto.- Moción sobre la Constitución.- Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo de Concejales Socialistas, al objeto de que se tome acuerdo por parte de esta Corporación con motivo de la conmemoración del V aniversario de la Constitución Española, dada la importancia que la fecha del 6 de diciembre de 1978 tiene para la convivencia pacífica y en libertad de todos los españoles en general y con el fin de que se festeje este acontecimiento; aceptándose la misma por unanimidad.

Sexto.- Proyectos de obras.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de un proyecto por importe de 597.556 pesetas para obra de ensanche y construcción de paredes en calles de Los Valles y para financiar con cargo al presupuesto del próximo ejercicio, acordándose por unanimidad aprobar tal proyecto.

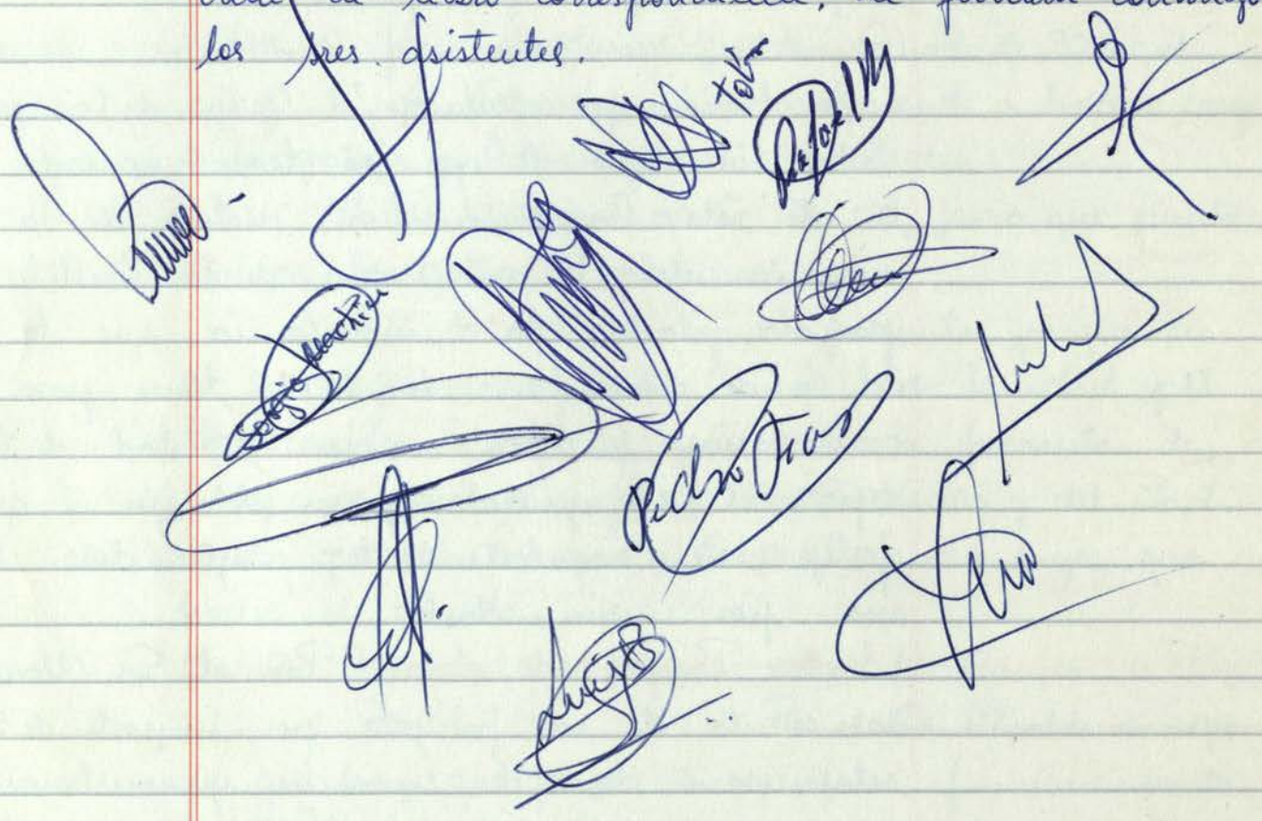
Por el Sr. Delgado Cejudo se pregunta que a donde van a parar las 300.000.- pesetas que en un pleno anterior se acordaron para Los Valles, a lo que contesta el Sr. Alcalde que son para paredes en otras calles de los Valles.

El Sr. Diaz Herrera manifiesta que no viene nada dictaminado por la Comisión.

También se da cuenta por el Sr.

Alcalde de un Proyecto de acceso a los Valles que parte de la casilla con unos 450 metros de largo y con un presupuesto de 2.500.000.- pesetas y que dicho proyecto se incluya en un Plan de obras, aceptándose por unanimidad tal propuesta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto de la que se estiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los tres asistentes.



ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín.
Concejales:
Sr. Curbelo Pérez
Sr. González Rosales.
Sr. Delgado Cejudo.
Sr. Díaz Herrera.
Sr. Fontes Betancort.
Sr. Betancort Batista.
Sr. Pérez Betancort
Sra. Tejera Martín.
Sr. Domínguez Fontes.
Sr. Martín de León.
Sr. Reyes Delgado
Sr. Bonilla Umpiérrez
Secretario:
Sr. Rosales Borges.

En la Villa de Teguise, a tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las trece horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario Accidental, los Señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, para lo cual han sido convocados previamente.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Solicitar se nos traspasen obras del Cabildo Insular, del Plan de Obras y Servicios de 1.983, Plan Adicional al de Obras y Servicios de 1.982, Fondo Transitorio de 1.981 e Instalaciones Deportivas de 1983.- Por el Sr. Alcalde-Presidente explica la solicitud de que se traspasen al Ayuntamiento las obras del Parque junto al Centro Cultural de Tahiche, Acceso al Oasis de Nazaret, Paredes y asfaltado de calles en Teseguite, Asfaltado de calles y pared en la calle del campo de fútbol y cuatro esquinas en Guatiza, Avenida Marítima Las Caletas 2ª fase, Asfaltado de calles en Tao, Asfaltado calle Santo Domingo hasta la Plaza de la Iglesia y alrededores. Predepósito o Colectores, Construcción de muros en las Caletas, Electrificación de casa en Tahiche, Ampliación del Alumbrado público en El Rejón, Parque de la Naveta y Terreno de Fuera en Tao, 1ª fase; ya que a reiterados escritos de este Ayuntamiento y consultas sobre el traspaso de dichas obras y de

que se acometan aquellas que se encuentran adjudicadas, el Cabildo cuitan siguiera recibiguado contestan.

El Sr. Lejudo pide la palabra y expone que él posee la fecha de adjudicación de las obras que lo están, no entendiendo a su vez como Corporaciones anteriores veían con buenos ojos el que se ejecutasen por el Cabildo, ésta Corporación va a considerarlo contrario puesto que lo único que ha cambiado en el Cabildo son los políticos, siendo los funcionarios los mismos, lo que entiende que se pone en duda en este caso es la profesionalidad de dichos funcionarios. Igualmente el Sr. Lejudo no se explica el como Concejales componentes de esta Corporación y que pertenezcan a grupos políticos a nivel (como AP y CDS), contradigan a los concejales de sus mismos grupos que en las adjudicaciones de dichas obras se han manifestado unanimemente en tal sentido.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que las Corporaciones que están al frente del Cabildo y Ayuntamiento de Teguise, no son las mismas que en 1.982 y que la demora en la ejecución de las obras le parece suficiente motivo para solicitar el traspaso a la vez que lo supone debido a una mala gestión de dicha entidad.

El Sr. Lejudo expresa que no se debe enjuiciar la gestión del Cabildo diciendo a su vez que se le pregunte a los acreedores que en las últimas épocas no suministraban material porque el Cabildo no les pagaba a veces una

actualidad se les efectúan los pagos con la agilidad debida.

Interviene el Sr. Presidente para decir que el Cabildo entre su déficit retuviendo el Fondo Transitorio de los Ayuntamientos, a lo que el Sr. Lejudo dice que el Sr. Presidente se adelanta a los acontecimientos ya que aún no se ha fallado el Recurso interpuesto al acuerdo.

A continuación interviene el Sr. Betancort Batista para exponer que a su entender el Sr. Lejudo se aparta del tema a tratar en este punto, haciendo a su vez un mitin de sus intervenciones, despreocupándose del tema que realmente atañe al Municipio.

Solicita la palabra por alusión el Sr. Lejudo, para exponer que no es correcto que los concejales socialistas no se interesen o se despreocupen de los problemas del Municipio, e igualmente a llamada que le realiza el Sr. Alcalde que respete a los concejales, expone que el respeta mucho a todos los concejales pero tiene derecho a defender sus opiniones.

Considerado por el Sr. Alcalde suficientemente debatido el tema, éste se somete a votación, votando a favor los concejales Cabrera Hernández, Betancort Batista, Pérez Betancort, Tejera Machín, González Morales, Fontes Betancort y el Alcalde Sr. Martín Martín, haciéndolo en contra los Sres. Reyes Delgado, Machín de León, Bonilla Umpiérrez, Domínguez Fontes, Delgado Lejudo y Díaz Herrera, por lo que es aprobada la propuesta del Sr. Alcalde por

siete votos a seis. Explicando su voto negativo el Sr. Cejudo diciendo que para él el Castillo le merece toda su confianza.

Segundo.- Propuesta de nombramiento de asesor jurídico para el Ayuntamiento.- El Sr. Presidente expone su propuesta de acuerdo para el nombramiento de un Asesor Jurídico para el Ayuntamiento.

El Sr. Díaz Herrera no ve tal necesidad al existir un Secretario licenciado en Derecho. Contesta el Sr. Alcalde que al Secretario no le permite la ley el actuar como abogado. Seguidamente, el Sr. Díaz Herrera presenta a la Presidencia copia registrada del escrito presentado en este Ayuntamiento (registrado con fecha tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro), mediante el cual solicita, más del tercio de concejales componentes de la Corporación y tal como recoge el Artículo 4º del Real Decreto 2513/82 de 24 de julio de 1.982 informe emitido por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento sobre los puntos números dos, cuatro, cinco siete y ocho del orden del día a tratar en el presente Pleno. Asimismo y por el Sr. Delgado Cejudo se solicita se dé lectura a tal Artículo de dicho Real Decreto por el Secretario Accidental a lo que se procede seguidamente. Examinado el escrito presentado por el Sr. Alcalde-Presidente, éste estima que tal escrito no daría validez alguna puesto que los puntos en él interesados, se refería a un Pleno, (según consta en el mencionado documento), a celebrar el día dos de enero de mil novecien

tos ochenta y cuatro, fecha anterior al día de la celebración de este Pleno y en la que no se celebró Pleno alguno, como que igualmente los puntos del orden del Día se trataron en Comisión del Informativa. También dice el Sr. Alcalde que contra tal acuerdo se puede interponer Recurso si así lo estiman. A continuación se somete a votación la propuesta de la Alcaldía y votan a favor los Sres. Cristeto Hernández, Betancort Batista, Pérez Betancort, Tolosa Machín, González Morales, Fontes Betancort y el Alcalde Sr. Pantín Pantín no pronunciándose en ningún sentido el resto de Concejales para no incurrir, según el Sr. Secretario, en responsabilidad, y solicitando en nombre de los que se abstienen el pertinente informe del Secretario Interventor.

A tenor de la votación se acepta la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente.

Tercero.- Nombramiento de Comisión Investigadora de propiedad de las galerías de Famara.- El Sr. Alcalde expone que se sospecha que dos galerías de extracción de agua en Famara se encuentran en terrenos propiedad de este Ayuntamiento y que desde ellas, al margen de que el Ayuntamiento no perciba ningún beneficio, se suministran a otros Municipios, incluso fuera del municipio en número de 6.000 veces desembocadura y por los tradicionales abrevaderos.

El Sr. Cejudo se adhiere parcialmente a nombrar dicha comisión y no está de acuerdo con las alegaciones expuestas por el Sr. Alcalde, estimando inicialmente que el total del censo de pozos del Municipio no consume agua

de Tamaraceite, exponiendo a continuación que el agua de Tamaraceite donde iba a parar era a los grandes supermercados, que conocían el empleo de una actividad del agua de Tamaraceite como potabilizadora.

El Sr. Alcalde expone textualmente, hecho que solicita se haga constar en acta el Sr. Lejuno, que le da pena la exposición y razonamientos del Sr. Lejuno, ya que con afirmaciones bajo esa ideología y con esa política de obligar a los empresarios lo que se está haciendo es que grandes superficies pretenden suspensión de pago a nivel nacional.

El Sr. Lejuno expone que piratillas a los empresarios es evitar abusos como el de Herencia, el P.S.O.E. pequina con su política. - También dice el Sr. Alcalde que lo que se pretende aquí es defender los legítimos derechos del Ayuntamiento a lo que replica el Sr. Lejuno que el la misma postura del grupo de concejales del P.S.O.E., pero desde otro punto de vista político. Interviene el Sr. Presidente para decir que no es de este modo porque no se entiende de igual forma el que se niega suministrando agua por parte del Cabildo a este Municipio, estableciendo a su vez de racionamiento el acto realizado por dicha entidad insular.

El Sr. Betancort Batista expone que de lo que se trata es de nombrar una comisión investigadora y que una vez realizadas las indagaciones, si estas resultaban positivas, ya habrá tiempo para discutir puntos, destino y demás.

El Sr. Díez Herrera dirigiéndose al Sr.

Alcalde dice que no puede él expresar que los Concejales Socialistas estén en contra de que por el Catillo se suministre agua al Municipio, pí ese es el acuerdo y que esta misma expresión ha usó horas antes en el transcurso de la deliberación de la sesión de la Comisión Municipal Permanente.

El Sr. Alcalde-Presidente, a continuación, propuso como componentes de dicha Comisión al: Alcalde, Secretario de la Corporación, Sr. Betancort Batista, Sr. Pérez Betancort y delegado el representante del grupo socialista a elección de ellos, elección que recayó en el Sr. Díaz Herrera.

Por lo que por unanimidad se aprobó el nombramiento de tal comisión que quedó constituida definitivamente como sigue:

Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Secretario de la Corporación, Sr. Betancort Batista, Sr. Pérez Betancort y Sr. Díaz Herrera.

Cuarto.- Proposición de facultades al Sr. Alcalde para nombramiento abogados y procuradores al objeto de esclarecer la posible matanza de Pardelas en Los Alegranza.- El Sr. Alcalde comienza su explicación diciendo que el Ayuntamiento se ha mantenido hasta ahora al margen de tal asunto, puesto que entendía que las gestiones que se estaban efectuando por otros Organismos, se llevaban con la agilidad debida y concretamente urgentemente. El Ayuntamiento se siente directamente afectado, (explica), al ser Alegranza Terreno Municipal y al parecer (según sigue diciendo), el asunto se le pretende "tapar", o quitarle

importancia, ya que hasta en el Parlamento Canario, por parte de un diputado y sobre el tema se llegó a decir que en Alemania se autorizaban las matanzas de perdidas para "quitar el hambre de los hambrientos", por lo que en definitiva su propuesta era nombrar abogado y procurador para que se dé al público la realidad de lo sucedido y exigir responsabilidades hasta donde las haya.

El Sr. Ejecutivo interviene para decir que el asunto estaba demasiado politizado y pregunta a su vez el porqué el Ayuntamiento no intervino en su momento. También expresa el Sr. Ejecutivo que el tema está en manos del IEORA que es el organismo competente, e informa seguidamente al Sr. Presidente de que dicho Organismo ya ha sancionado muy duramente a dos de los grupos que realizaron estas prácticas en la mencionada isla; sigue interrogando el Sr. Ejecutivo sobre qué interés puede tener el ayuntamiento en el tema y por qué se duda del desarrollo y conclusiones a las que ha llegado IEORA, que es el organismo realmente competente. Asimismo dice el Sr. Ejecutivo que por qué no se investigan las matanzas de cerdos en la granja con trasmallos y pesca submarina, incluso pesca en Famara con cuchillos de cinco puntas, (la última para aclarar el Sr. Behamel Batista se haga constar en acta), estos actos son considerados por el Sr. Ejecutivo tan graves o más que el tratado, pero el Ayuntamiento no los toma en cuenta, a las conclusiones que llega el Sr. Ejecutivo es que el hecho

se toma bajo su punto de vista político y que los temas del Ayuntamiento no están para eso.

El Alcalde interviene nuevamente para decir que entre las gentes se oyen nombres de personal, que nunca han aparecido en lista alguna particular sobre el asunto, explica el Sr. Presidente que a este Ayuntamiento no se le ha tenido en cuenta para nada en el requisitos del tema, siendo como es parte interesada y que el mismo Sr. Lejero reconoce que se han sancionado dos grupos de personas, (a lo que tampoco se ha opuesto al Ayuntamiento), preguntándose que si habían más grupos ¿por qué no se han sancionado a todos?. Existe la idea de que se trata de ocultar algo.

El Sr. Lejero expresa que la última acusación es muy grave.

A continuación el Sr. Blas Herrera dice que el grupo socialista del Ayuntamiento no se opone al esclarecimiento, lo que no entiende es el interés del Sr. Alcalde cuando ICONA ha resuelto, sancionando a su vez.

El Sr. Betancort Batista expresa que aquí no se trata de sancionar sino de esclarecer.

Seguidamente el Sr. Machín dedica dice que si otras veces no se ha sido partidario de usar el dinero del Ayuntamiento en cosas de cuyo esclarecimiento, por qué se opone ahora del dictamen de ICONA, explica también el Sr. Machín que también los personal que cogen juncos de ellos y en época de veda.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita votación para su propuesta a la cual votan afirmativamente los Sres. Concejales Hernández,

Betancort Batista, Pérez Betancort, Tejera Machín, González Morales, Fontes Betancort y Martín Martín, lo que representa mayoría.

El Sr. Ejecutivo, en base al escrito presentado y al Real Decreto al que se hace mención, el grupo socialista no se pronuncia hasta tanto se presente el Informe del Secretario-Interventor solicitado del mismo, consumando el acuerdo adoptado, pleno de derecho.

Quinto.- Propuesta de creación de concurso de novela corta, bajo la denominación "Agustín Guerra".- El Sr. Alcalde propone la creación de un concurso de novela corta, que vería como anunciado "Agustín Guerra", en memoria del Ilustre hijo de esta Villa y cuyo asesoramiento estaría a cargo del también escritor e hijo de la Villa de Tejeda D. Francisco Perdomo Espinosa. El jurado estaría compuesto por escritores que en el momento gocen de cierta relevancia a nivel regional y estaría dotado con un premio de Quinientas Mil Pesetas.

El Sr. Díaz Herrera, pregunta por los gastos que se ocasionen en organización, recepciones y otros gastos que se ocasionaren con tal motivo correrían a cargo del Ayuntamiento y al margen de la cantidad destinada a premio.

El Sr. Alcalde contesta que así sería.

Solicita intervenir el Sr. Ejecutivo para decir, que seguramente "Agustín Guerra" como hijo del municipio estaría orgulloso de que tal dinero revirtiese en promocionar la cultura en los pequeños pueblos del término y en que dicho dinero no vaya en detrimento de la partida de Cultura, solicitando a su vez del propósi-

to de aumentar la partida de Cultura en el Próximo Presupuesto.

El Sr. Presidente contesta que su propósito es el que se destine a dicha partida aproximadamente un 5% del presupuesto, lo que representaría un sustancioso aumento.

El Sr. Ceruso lamenta el que se haga interesado por la premura del propósito de la Alcaldía en cuanto a la creación del consumo. Explicándole el Sr. Alcalde que se trató con suficiente antelación a la Comisión Informativa correspondiente pues que a ella hiciese acto de presencia ningún concejal componente del grupo socialista.

Finalmente, la propuesta de la Alcaldía es aprobada por unanimidad.

Sexto.- Presupuestos de distintas obras.- Se acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto presentado por Hormigones Tudelanos S.A. de la obra "Pavimentación del Centro de E.G.B. de Tiagua", por importe de SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS.

Así mismo se aprueba por unanimidad el presupuesto presentado por Hormigones Tudelanos, S.A., de la obra "Pavimentación de Tiagua", por importe de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS CINCO PESETAS, con la explicación del Sr. Ceruso de que haga parte de la obra ejecutada, a lo que contesta el Sr. Alcalde, que lo único que se ha hecho es demoler una casa que constituía un inminente peligro para las personas.

Por el Sr. Alcalde se propone adoptar

acuerdo para acordar la demolición de una casa en Tezquite, junto a la cantera, que por su situación constituye un gran peligro y riesgo del pueblo entorno a que se le construya una vivienda en un lugar más idóneo, a lo que se acuerda por unanimidad.

Séptimo.- Propuesta de no prorrogar el contrato al actual Recaudador, dando cuenta de la creación de una nueva plaza en dicha Oficina.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone la propuesta explicando, que el vigente contrato, que lo es por periodo de dos años, se encuentra en la actualidad en su segunda etapa, o lo que es igual, ha sido prorrogado una vez, entendiendo, según su apreciación, que los contratos prorrogables lo son automáticamente si no existe renuncia por ninguna de las dos partes con antelación suficiente, pero su propuesta consiste en respetar el contrato actual hasta su vencimiento, (Septiembre del presente año), someterlo a estudio y valoración un nuevo contrato en el plazo de seis meses y proponer al actual Recaudador para un periodo de dos años más a partir de la fecha del vencimiento del actual contrato. Igualmente y conocedor del propósito del Recaudador de colocar una farmacia más en dicha Oficina, en consecuencia se propone que sea la Srta. que en la última oposición resultara para cubrir una plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento obtuvo por sus calificaciones el segundo puesto.

El Sr. Cejudo solicita intervenir y expresa que bajo su punto de vista si el contrato se convoca, no se puede contratar a la misma persona que ha venido desempeñando el servicio,

así misma podría ser tenida en cuenta en el próximo contrato de recogida de basuras, ya que el volumen de recaudación previsiblemente se elevará en gran manera.

A continuación el Alcalde-Presidente sometió a votación sus propuestas, ha presentadas por el Recaudador y referidas favorablemente por los Señores Cipriano Hernández, Betancort Batista, Pérez Betancort, Tomás Machín, Fontes Betancort, González Rosales y Martín Martín, ha siguiente, de que ha mencionada Sesión para que se suspenda al Sr. Recaudador para entrar ha pagar a cuenta el aprobado por los mismos concejales con ha abstención del Sr. Betancort Batista (por ausentación justificada) y Sr. Pérez Betancort, no emitiendo su voto los Srs. del grupo socialista (seis concejales), en base al escrito presentado por ellos, solicitando informe del Secretario Interventor al amparo del ya mencionado Real Decreto 2513/82. En el momento de la votación y al emitir y al emitir su voto el Sr. Pérez Betancort, el Presidente se dirigió a dicho concejal, por lo que el Sr. Cipriano solicitó aseguramiento por parte del Secretario Accidental, en el sentido de que si el Alcalde puede interrumpir la votación, a lo que se le contesta que a él el Presidente de la casa, no considerándose la votación interrumpida.

Asunto.- Propuesta de relevo de los Concejales Delegados del Servicio de Taxis y Consorcio del Agua.- El Sr. Alcalde propone relevar de sus funciones como Delegados de los servicios mencio-

nados en el orígnale, a los concejales D. Martín Domínguez Fontes y D. Sergio Machín de León, sustituyéndoles por el concejal Sr. Betancort Bastos y Sr. Alcalde, respectivamente.

El Sr. Machín de León solicita la palabra para hacer una exposición de lo que ha querido por su gestión y no hacerlo porque por parte del Sr. Alcalde (según su apreciación), no le ha marcado pautas alguna a seguir. Explica también que habiendo asistido a una reunión en el Consorcio para tratar temas varios se encontró que por parte del Ayuntamiento de Tequise asistía el Sr. Concejal Hernández. Continúa su exposición el Sr. Machín que a otros concejales delegados que pertenecen al grupo mayoritario no se les exige la presentación de informe de la gestión encomendada (según ha sido expuesto por el Sr. Presidente como uno de los cometidos de la Corporación), y por lo que comienza que el trato diferencial es discriminatorio, de la misma forma hace constar que no puede haber igualdad de exigencia a los concejales Delegados, ya que el reparto de asignaciones a los componentes de la Corporación no es equitativo y él no tiene asignación por desplazamientos como otros, expresando, que él no ha venido al Ayuntamiento a hacer negocio sino a defender los intereses de los habitantes del Término también alegó el Sr. Machín que tal decisión debió de haberse adoptado antes ni se observaba que su gestión no era la correcta ya que con esta decisión quien se perjudica es el Municipio.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Ejecto

tres minutos para oír sus alegaciones, empezando este por decir, que no se puede calificar la gestión de estos concejales de oposición por otra parte dice que desde hace tanto no han existido, asimismo expresa que no entienden como se reprocha el que no se informe de la gestión por ellos realizada cuando en un punto tratado anteriormente se ha demostrado que el Sr. Alcalde ordenó la convocatoria de una reunión sin comunicarlo a ningún concejal.

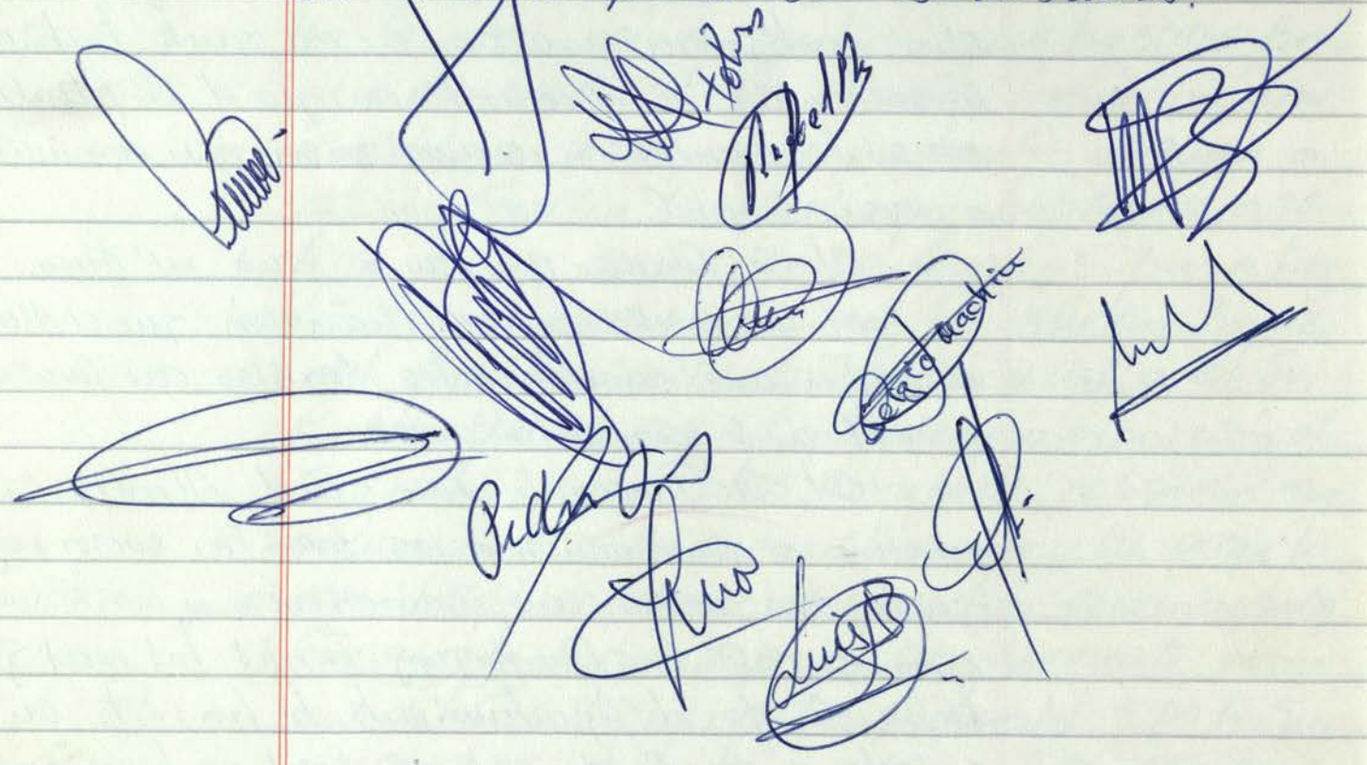
El Sr. Alcalde dice que se ciña al tema.

El Sr. Martín explica también que el Alcalde convocó a una reunión a los taxistas del Municipio y a él no le comunicó nada.

El Sr. Presidente dice que el Alcalde puede convocar a una reunión a los taxistas cada vez que lo crea conveniente, añadiendo a continuación que al Sr. Domínguez Fontes las veces que lo ha visto por el Ayuntamiento lo ha visto en compañía o acompañado a este, siguiendo conjuntamente las dependencias Municipales con un talonario. Observación que el Sr. Domínguez Fontes solicita se haga constar en acta.

Debatido suficientemente el tema, según el Sr. Presidente, se ejecuta la votación de la propuesta de la Alcaldía votando favorablemente los Señores Cabeza Hernández, Betancort Bonilla, Pérez Betancort González Donate, Toledo Machín, Fontes Betancort y Martín Martín. absteniéndose el grupo socialista, que no es abstención, sino que no se pronuncia en base al escrito presentado y al amparo del artículo 4º del Real Decreto 2513/82, que en él se menciona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las veinticinco horas quince minutos de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los Señores asistentes.



ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín
Concejales:
Sr. Cubedo Hernández
Sr. González Morales
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Díaz Herrera
Sr. Fontes Betancort

En la Villa de Teguise, a veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los Señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, para lo cual han sido convocados previamente.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Sr. Betancort Batista
Sr. Pérez Betancort
Sr. Tobosa Machín
Sr. Domínguez Fartes
Sr. Machín de León
Sr. Rodríguez Delgado
Sr. Bonilla Umpiérrez
Secretario:
Sr. Espino Alvarado

Primero:- Lectura de borradores de actas de sesiones anteriores:- Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 24 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, nueve de Diciembre de 1.983 y 3 de Enero de 1.984.

En cuanto al borrador del día 24 de Noviembre y en lo referente al asunto del borrador del acta del día 27 de octubre pasado sobre la moción de Chide, el Grupo Socialista hace constar que no se ha redactado el acta como ellos manifestaron, pues dijeron que sí se aprobaron los cuatro primeros puntos de dicha moción, ello lleva consigo a que esos cuatro primeros puntos están aprobados. Manifiesta también el Sr. Delgado Cejudo por lo que respecta al punto de fijación de asignación a los Ediles que se dice en el acta que a continuación se entra en un amplio debate y sostiene que el debate se concretó bastante, por lo que su Grupo no aprueba el acta en el sentido que está redactado y, si de la gestión del Depositario responde todas las Corporación, no ve porque ha de asignársele la cantidad de 774.000.- pesetas, sosteniendo que la Corporación no tiene porque responder solidariamente de la gestión del Depositario, de ahí que el Grupo Socialista no apruebe el acta porque considera que es ilegal. En cuanto a la votación que se celebró para decidir dicho punto el Sr. Delgado Cejudo manifiesta que cuando hay empate el asunto queda sobre la mesa y que hay que declararlo de urgencia para hacer una segunda votación; preguntando seguidamente si se puede celebrar una segunda votación sin haber sido declarado el asunto de urgencia, contestándole por el Sr. Secretario que se puede celebrar la segunda votación sin declarar el asunto de urgencia.

En el apartado de ruegos y preguntas y por lo que respecta al 4º manifiesta el Sr. Delgado Cejudo que el Sr. Alcalde le contestó que en la Comisión donde se trató el asunto estaban los dos Concejales Socialistas, de ahí que diga que mentía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista no aprueba el acta de la sesión del día 24 de Noviembre de 1.983, siendo dicha acta aprobada por los siete Concejales restantes.

Seguidamente se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 9 de Diciembre de 1.983.

Por lo que respecta al borrador del acta de la sesión del día tres de Enero de 1.984, el Sr. Delgado Cejudo manifiesta que no estaba en esa sesión el Secretario titular y que se había presentado un escrito firmado por todos los Concejales Socialistas pidiendo al Sr. Secretario que se emitiera informe acerca de varios asuntos a tratar en dicha sesión, preguntando seguidamente si se ha emitido dicho informe, contestándole por el Sr. Secretario que no, pues no lo interpretaron así los que actuaron en ese momento. También manifiesta que si se pedía que se dejara sobre la mesa, porque no se dejó, de ahí que se abstienen por considerarlo ilegal y no estar el asunto sobre la mesa. Pregunta el Sr. Delgado Cejudo que si se pide informe al Sr. Secretario por un tenio de los Concejales y no se ha emitido dicho informe. No tendría que quedar el asunto sobre la mesa?, contestándole por el Secretario que si no se ha emitido el informe el asunto tiene que dejarse sobre la mesa

Manifiesta igualmente el Sr. Delgado Cejudo que un punto se votó dos veces, preguntando si una votación se puede interrumpir, contestando el Secretario que él no había estado presente y no sabía como se había desarrollado el asunto, estimando que una votación lógicamente no debería interrumpirse. Por todo ello el Grupo Socialista no aprueba el acta de la sesión del día tres de enero de 1.984, siendo aprobada la misma por los siete Concejales restantes

Segundo.- Instancias y solicitudes.- Vista la instancia presentada por D. Francisco Cabrera Robayna, Policía Municipal de esta Corporación, en la que solicita el reconocimiento de un nuevo trienio (tercero) de servicios prestados a la Corporación a partir del uno de Septiembre de 1.983, y una vez comprobada la misma se acuerda por unanimidad reconocerlo a efectos económicos y administrativos un nuevo trienio de servicios prestados a esta Corporación, con efectos del uno de Septiembre de 1.983.

Vistas las instancias presentadas por D. Andrés Tejera Ramos, Policía Municipal de esta Corporación, en las que solicita el reconocimiento de un nuevo trienio (Tercero) de servicios prestados a la Corporación a partir del uno de Septiembre de 1983, y una vez comprobada la misma se acuerda por unanimidad reconocerle a efectos económicos y administrativos un nuevo trienio de servicios prestados a esta Corporación, con efectos del uno de septiembre de 1.983.

Vista la instancia presentada por D. Juan José Ramón Gonzáles, Oficial de Servicios Especiales de esta Corporación, en la que solicita el reconocimiento de un nuevo trienio (Tercero) de servicios prestados a esta Corporación a partir del 15 de octubre de 1.983, y una vez comprobada la misma se acuerda por unanimidad reconocerle a efectos económicos y administrativos un nuevo trienio de servicios prestados a esta Corporación, con efectos del quince de octubre de 1.983.

Vistas las instancias presentadas por Dª Elena Martín Martín, hija de D. Zoilo Martín Hernández, Funcionario jubilado de este Ayuntamiento, en las que solicita ayuda para los gastos de defunción de dicho Funcionario, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día doce de noviembre de 1.983, por el Sr. Díaz Herrera se pide que se deje el asunto sobre las mesas con el fin de ver en que situación económicas se encuentran los familiares. Seguidamente se plantea el problema de estudiar la situación económica de los familiares por parte de varios Concejales, manifestándose por algunos que dicha situación no es mala, acordándose por último dejar el asunto sobre la mesa y requerir los informes necesarios.

Tercero.- Propuesta de modificación del Plan de Comarca de Acción Especial de Fasnia 1.984.- El Sr. Presidente informa que se ha tenido conocimiento de que todo el Plan de Obras y Servicios anual puede financiarse en las formas y proporción previstas para las Comarcas de Acción Especial, reduciendo las aportaciones Municipales; por otra parte, para el año 1.984, se ha aumentado la sub-

versión del Estado, lo cual obligaría a formular un Plan Adicional de esa cuantía, dado que el aumento de dicha subvención con relación a la de 1983, por lo que a este Ayuntamiento respecta, es de tan solo 994.262.- Ptas. Por último, el Sr. Presidente manifiesta que no parece conveniente reducir ni el número de obras ya programadas, ni su presupuesto, por todo lo cual, aunando todas estas circunstancias, propone la modificación del Plan de Comarcas de Acción Especial 1.984, por lo que a este Municipio se refiere, disminuyendo la aportación Municipal de fondos propios en la misma cuantía antes indicada, e incrementando en la misma cifra la subvención estatal en el Plan único de Comarcas de Acción Especial, que, de esta forma, engloba también al Adicional, y facultando al Cabildo Insular de Lanzarote para determinar las obras a que afecte tal sustitución. Acordándose por unanimidad de los asistentes, tres, de los tres que legalmente componen la Corporación aprobar las propuestas de la Alcaldía de modificación del Plan de Comarcas de Acción Especial.

Cuarto.- Propuestas del Ayuntamiento de Tinajo de convenio en materia de recogida de basuras.- Visto el escrito del Ayuntamiento de Tinajo comunicando que el día once de Enero se acordó por dicho Ayuntamiento dirigirse al resto de los Ayuntamientos de la Isla a fin de intentar coordinar la situación existentes en materia de recogidas de basura, para ver las posibilidad de establecer un convenio entre todos los Ayuntamientos de Lanzarote, con el fin de aunar esfuerzos en orden a la mejor prestación posible del servicio, y a la vista de tal escrito se acuerda por unanimidad delegar en el Concejal de Limpieza para que se ponga en contacto con el Ayuntamiento de Tinajo y se estudie y concrete el tema.

Por último y previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se acuerda hacer constar en acta el pesar y condolencias por el fallecimiento del Capitán General de Canarias Excmo. Sr. D. Miguel Fontela Fernández y de D. Zoilo Martín Hernández, ex-Funcionario de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se omitió en la convo-

catoria el apartado de ruegos y preguntas, pero que no obstante si algún Concejal quería formularlo podría hacerlo. Los Concejales Socialistas dicen que no formulan ninguna pregunta por no estar dicho apartado en el Orden del Día, por lo que no se formuló ninguna pregunta por los Concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por terminado el acto siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, de las que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente las firman conmigo los señores asistentes.



ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín
Concejales:
Sr. Curbelo Hdez.
Sr. Gonzalez Morales
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Diaz Herrera
Sr. Fontes Bcort.
Sr. Bcort. Batista.
Sr. Pérez Betancort
Sr. Tolosa Machín
Sr. Domínguez Fontes
Sr. Machín de León
Sr. Rguez. Delgado
Sr. Bonilla Umaña.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise, a veintitrés de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, para lo cual han sido convocados previamente.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero:- Lectura del borrador del acta de la sesión anterior:- Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior. El Sr. Díaz Herrera manifiesta que su Grupo no está de acuerdo con la redacción del acta en lo que se refiere al punto de la asignación del Sr. Depositario de 774.000.- pesetas al año, manifiesta que el Grupo Socialista considera que ello es ilegal porque ese Sr. no tiene dedicación exclusiva.

En cuanto al asunto de la votación, si en caso de empate se pueda repetir la misma sin antes declararlo de urgencia, los Socialistas piden que se lea el artículo donde se les aclare dicho tema, dándose a continuación lectura por el Sr. Secretario del artículo 226, párrafo 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, que dice:- "Cuando se produzca empate, se repetirá la votación de la misma sesión o en la siguiente si el asunto no fuera declarado de urgencia, y de reiterarse aquel decidirá el Alcalde con voto de calidad", de lo que se deduce de que en caso de empate no puede repetirse la votación en la misma sesión, si previamente el asunto no ha sido declarado de urgencia. El Grupo Socialista no aprueba por lo tanto dicha acta, siendo la misma aprobada por los siete Concejales restantes.

Segundo:- Sustitución del asfalto de pavimentación de alrededores de las plazas de la iglesia por adoquinado en matera.- Por el Sr. Alcalde se hace la exposición de que no debe de haber nada de asfalto en todas aquellas calles que se encuentran dentro del entorno del

Conjunto Histórico Artístico de estas Villas, por lo que propone sustituir el asfalto por adoquinado en mortero de cemento. El adoquín se pondría en la Calle de la Sangre, los alrededores de las Plazas de San Miguel y con el dinero restante se continuará las obras hasta la c/ Santo Domingo.

El Sr. Delgado Cejudo cree que se debe de explicar más el tema por el Presidente de la Comisión de Obras o del Alcalde, ya que el metro de adoquín sale a 7.500.- pesetas y el Metro de asfalto a 1.000.- pesetas, la imitación de adoquín de 3.000.- a 3.500.- pesetas y esto es lo que debe de saber el Pleno. Tal como está hecho el proyecto no puede pasar tráfico, pino que hay que poner una espesor de gravas y cemento y esto no está contemplado en el proyecto por lo que debería de ser aclarado este tema por un técnico, César Manrique por ejemplo.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ninguno de los puntos que cita el Sr. Cejudo son ciertos, ya que este asunto se trató en la Comisión correspondiente a la que Udes. no quieren asistir. El proyecto resiste de 20 a 30 Toneladas de peso y puede entrar cualquier camión, y que precisamente César Manrique fue quien nos asesoró en el tema y el proyecto se redactó por los técnicos del Cabildo, los cuales considero que tienen capacidad suficiente.

El Sr. Cejudo dice que el Alcalde se dirigió a él y no el Grupo Socialista y que si él no asiste a las Comisiones es porque sólo forma parte de la Comisión de Gobierno. El Alcalde le contesta que si se dirige a él es porque precisamente se ha hecho portavoz del Grupo y siempre es él el que interviene, sin que el resto tenga participación activa en los debates. Hace alusión luego a que el Presidente de la Comisión de Cultura echó a un concejal a la Calle y, que él también se ha informado y tal como está el proyecto no puede pasar tráfico pesado si no ser que se le ponga una capa debajo. Dice igualmente el Sr. Cejudo que lo que se hace con un metro de adoquín se hacen siete metros de asfalto

y teniendo en cuenta que Teguise es Conjunto Histórico Artístico, se debería hacer una gestión para que el Ministerio de Cultura suspensione este Plan.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Cejudo dijo entre los amigos que le iba a hacer Alcalde del Roque del Este y que al Sr. Cejudo no se le ha echado de ninguna Comisión en su presencia, diciendo a continuación el Sr. Alcalde que el metro de adoquín sale a 2.500.- pesetas, el de asfalto a 1.200.- pesetas, de ahí que no sea cierto lo que dice el Sr. Cejudo y si los Técnicos le han dicho otra cosa, eso ya es grave, pues a mí la oficina técnica es esa la información que me ha dado y si no concuerda con la que Vd. tiene, ya la cosa es más grave y habría que ver cual es la información correcta.

El Sr. Díaz Herrera vuelve a hacer la alusión de que no le dejaran entrar en una Comisión a lo que el Presidente le contesta que él no lo ha hecho. El Alcalde pregunta que si el Sr. Cejudo es de esa Comisión, y se le contesta que no, entonces no puede asistir a la misma. El Sr. Díaz Herrera manifiesta que se oponen a que se adoquine la calle de Sangre, Sto. Domingo y los alrededores de la Plaza de la Iglesia y que se pida información a Bellas Artes para ver que tipo de asfalto se puede poner y que se debería de poner asfalto tradicional; en cuanto a los alrededores de la Plaza de San Miguel que se consulte a Bellas Artes.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha reunido en Madrid con Bellas Artes y en Lanzarote con César Manrique, coincidiendo ambos en que no se ponga asfalto dentro del entorno del Conjunto Histórico Artístico de esta Villa. El Sr. Alcalde, considerando que el asunto está suficientemente debatido, somete a votación su propuesta de no haber nada de asfalto en las calles que se encuentran dentro de lo que es Conjunto Histórico Artístico, votando a favor de la misma siete Concejales y los seis Concejales Socialistas se abstienen al proyecto concreto de los alrededores de la Plaza de San Miguel, por lo que habiendo mayoría absoluta se aprueba la propuesta de la Alcaldía.

Tercero.- Concesión de préstamos del Pósito Agrícola.- Seguidamente se da cuenta de las 17 peticiones de préstamos del Pósito Agrícola hechas por los vecinos de este Término Municipal, los cuales fueron informados favorablemente por la Comisión de Agricultura en su reunión del día veinte de febrero, haciendo a continuación el Sr. Alcalde una exposición del tema, manifestando que se dió la publicidad suficiente mediante las publicación de los correspondientes Edictos, aclarando igualmente que la Corporación aportó al Pósito Agrícola el 1% de su presupuesto, el cual no debe de remitirse a Madrid,- proponiendo que se concedan los 17 préstamos solicitados ya que es una pena que no hubieran habido más peticiones y poder prestar todo el dinero disponible del Pósito.

El Sr. Díaz Herrera dice que si no vino más gente a solicitarlo es porque no lo necesitaba y si se remite a Madrid, ese dinero se repartiría mejor que el Ayuntamiento de Teguise. El pósito es para ganaderos y agricultores y la distribución está mal hecha.

El Alcalde le contesta que la argumentación no es válida, pues si no se prestó más es porque no hubieran más peticiones y de ahí que no se marginó a nadie, tal marginación habría surgido si hubieran más peticiones que dinero disponible para prestar, lamentando no hubiesen habido más peticiones y que en Madrid pocos agricultores se iban a encontrar.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que el Alcalde de Madrid se lo daría a los agricultores y ganaderos. Dice igualmente que si no son todos agricultores, no se le puede dar al que no es agricultor.

El Sr. Betancort Batista dice que dé nombres de quienes no son agricultores para poder aclarar, pues un señor que tenga cabras es un ganadero y el que tenga fincas es un agricultor, y la pena es que no se reparta todo.

El Sr. Delgado Cejudo pregunta que si es cierto que el 1% del Ayuntamiento hay que mandarlo a Madrid. A lo que con-

testa el Sr. Secretario que cuando no se ha concedido ningún préstamo, suelen reclamarlo, aunque últimamente no se ha remitido para allá, pues siempre han existido préstamos.

Por último, sometida a votación la propuesta de la Alcaldía de conceder los 17 préstamos solicitados, votan a favor de tal propuesta siete Concejales, y los seis del Grupo Socialista se abstienen, por lo que se acuerda por mayoría absoluta la concesión de los diecisiete préstamos solicitados, por un importe de 125.000.- pesetas cada uno.

Cuarto.- Contratación directa de las obras, "parques en Teguise" y "parques en Tahiche".- Habiendo sido transferida a esta Corporación por el Cabildo Insular de Lanzarote la ejecución de la obra "Parque junto al Centro Cultural de Tahiche" con un presupuesto de 5.000.000.- pesetas y habiéndose transferido igualmente por la Mancomunidad de Cabildos de las Palmas la ejecución a esta Corporación de las obras de "Parque en Teguise y parque en Tahiche" por un presupuesto de un millón de pesetas cada uno, se acuerda por unanimidad la ejecución de tales obras, así como la de "un parque en Teguise" con un presupuesto de 400.000.- pesetas, por el procedimiento de contratación directa, según autorizan los artículos 117 y 118 del Reglamento General de Contratación del Estado, por no ser el presupuesto de tales obras superior a 5.000.000,- de pesetas, acordándose igualmente invitar a tres empresas que tengan su domicilio en la provincia para que presenten ofertas para la ejecución de las mismas, y aprobar el Pliego de Condiciones correspondiente.

También se acuerda dirigirse a la Asociación de Vecinos de Tahiche para que cedan los terrenos para el parque y facultar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de las escrituras correspondientes.

El Grupo Socialista aprueba la construcción del parque en Tahiche condicionado a la cesión por la Asociación de Vecinos de Tahiche de los terrenos para su construcción.

Quinto.- Moción de las Coordinadoras en defensa del "Malpais de la Corona" y contra la venta del mismo.- Seguidamente se da lectura

a la moción presentada por la Coordinadora en defensa del "Malpaís de la Corona", donde exigen la detención de las ventas del Malpaís de la Corona y que se otorgue a dicha zona carácter de Parque Nacional, haciendo una serie de consideraciones en fundamento a la moción.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que a su parecer el desarrollo de Lanzarote se basa en el paisaje y en las instalaciones turísticas, y que quede claro que éste es un tema de régimen interno del Ayuntamiento de Haría y que cada uno haga el comentario que crea más oportuno y propone que este tema lo resuelvan ellos mismos, pues la mercancía válida de venta es el paisaje.

El Sr. Machín de León manifiesta igualmente que coincide en algunos puntos con lo expuesto por el Sr. Alcalde, pero que se trata de una cuestión del Ayuntamiento de Haría, y que son los propios ciudadanos de dicho Ayuntamiento los que deben tomar conciencia de ello, pues Haría era antes un Municipio floreciente, pero ahora ha ido perdiendo mucho, e incluso la agricultura va cada vez a menos, por lo que considero que a dicho Municipio esta venta le viene bien, pues lo que sería objeto de venta es una cantidad mínima, de ahí que haya que tener en cuenta los beneficios que le puedan reportar

El Sr. Betancort Batista manifiesta que ellos tienen ventaja en cuanto que pueden hacer lo que quieran, ya que no hay una mayoría en el Ayuntamiento y son ellos los que pueden decidir.

El Sr. Delgado Lejudo dice que si los Ecologistas dieran datos suficientes podrían hasta votar en contra, haciendo luego una exposición de las plantas autóctonas de dicha zona, como la Aulaga, el Bezol, la Tabaiba, etc. manifestando igualmente que la moción adolece de legalidad para que se trate aquí y no ha sido dictaminada por la Comisión de medio Ambiente y Ecología y no se debería de tratar.

Sometido a votación el asunto, votan no a la moción los

seis Concejales del Grupo Socialista, y se abstienen los siete Concejales restantes.

Sexto.- Propuestas de declaración sobre las Región Canarias por el Ayuntamiento de Valverde.- A continuación se da cuenta de las propuestas de declaración sobre las Región Canarias que presentan diversos Grupos Políticos al Pleno del Ayuntamiento de Valverde (Hierro), en la que se hacen una serie de consideraciones acerca de la disputa existente entre las Isla de Tenerife y de Gran Canaria, proponiendo acabar con tales discusiones y que se tomen los siguientes acuerdos:

1º El firme propósito de nuestra identidad regional y defensa de su Autonomía, basándonos en el principio de solidaridad y no de enfrentamiento.

2º Enviar escritos a los Cabildos y Ayuntamientos de las Islas, en especial a las periféricas, para que apoyen esta moción y se envíen a la mesa del Parlamento de Canarias.

Acordándose por unanimidad adherirse a tal propuesta.

Séptimo.- Moción sobre equilibrio ecológico del Ayuntamiento de Agaete.- Se da cuenta también la moción sobre equilibrio ecológico presentada en el Pleno del Ayuntamiento de Agaete donde se hacen una serie de consideraciones acerca del equilibrio ecológico y el impulso creador y de avance con motivo del desarrollo de los Pueblos, proponiendo la busca de una armonía entre criterios tan dispares, mediante el establecimiento de unas obligaciones compensatorias.

Aprobándose por unanimidad el espíritu de dicha moción, pero no aprobando la misma en sus términos literales y que se respete el medio ambiente y la ecología

Octavo.- Recurso de Reposición interpuesto por D. Juan A. Delgado Cejudo contra acuerdo de este Ayuntamiento de tres de enero de 1984, referidos a los puntos: dos, cuatro, seis, siete y ocho.- Visto el Recurso de Reposición formulado por D. Juan A. Delgado Cejudo, Concejal del Grupo Socialista de este Ayuntamiento, contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Teguise, en sesión del día 3 de Enero de

1.984 referido a los puntos del Orden del Día, números: dos, cuatro, seis, siete y ocho, basándose fundamentalmente en lo dispuesto en el artículo 47.c) de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Resultando que con fecha quince de diciembre de 1.983 se reunió la Comisión Informativa de Sanidad, Medio Ambiente, Ecología y Beneficencia, la cual informó favorablemente la propuesta de la Alcaldía para que por el Pleno Corporativo se le facultase para nombrar abogado y procurador y se investigase la causa y forma de la matanza de pardelas en las Peñuelas.

Resultando que con fecha quince de diciembre de 1.983, se reunió la Comisión Informativa de Gobierno, la cual informó favorablemente la propuesta de la Alcaldía para la prórroga del contrato del Recaudador y la propuesta de la Alcaldía para llevar a los Concejales Delegados en el Servicio de Taxis y Consorcio del Agua.

Resultando que por el Sr. Alcalde-Presidente se convocó sesión del Ayuntamiento Pleno para el día tres de enero de 1.984, comprendiendo el Orden del Día ocho puntos a tratar.

Resultando que con fecha tres de enero de 1.984 el Grupo de Concejales Socialistas de este Ayuntamiento (seis) al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2513/1982, de 24 de julio, solicita del Secretario-Interventor informe preceptivo sobre los puntos, números: dos, cuatro, seis, siete y ocho a tratar en el Pleno Extraordinario del día dos de Enero de 1.984.

Resultando que por el Ayuntamiento Pleno se celebró sesión extraordinaria el día tres de enero de 1.984, a las veinte horas, adoptándose acuerdo sobre los puntos antes citados.

Resultando que por el Secretario Accidental no se emitió informe, dado que el escrito solicitando el mismo se presentó el día de la celebración de la sesión y porque también por el Sr. Alcalde se estimó que no había porque emitirlo, pues el informe que se solicitaba se refería a un Pleno a celebrar el día dos de Enero de 1.984, y en dicho día no se celebró Pleno alguno.

Considerando que el artículo 4º-1.b) de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, establece que será necesario el informe previo del Secretario, y en su caso el del Interventor o de quienes legalmente le sustituyan para la adopción de acuerdos, siempre que se trate de materias para las que se exijan un "Quorum especial", por lo que se ha de tener en cuenta que los asuntos para los que se solicitó informe no requieren para su aprobación — "Quorum especial".

Considerando que el artículo 9 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre dice: "Estarán legitimados para impugnar aquellos acuerdos de las Corporaciones locales que incurran en infracción del Ordenamiento Jurídico..... los miembros de las Corporaciones que no los hubieran votado favorablemente", de ahí que por aplicación de este artículo, estimo que el acuerdo número seis: Presupuestos de distintas obras, es válido, ya que no cabe su impugnación por el Sr. Delgado Cejudo, pues dicho acuerdo se adoptó por unanimidad de los señores asistentes, entre los que se encontraba el Concejal ya citado.

Considerando igualmente que la Comisión de Sanidad, Medio Ambiente, Ecología y Beneficencia en su reunión del día 15 de diciembre de 1.983 informó favorablemente la propuesta de la Alcaldía para nombrar abogado y procurador para esclarecer la posible matanza de pardelas en la Alegranza, propuesta de la que los concejales del Grupo Socialista debían de tener conocimiento, pues forman parte de dicha Comisión el Concejal Socialista D. Martín Domínguez Fontes, el cual no asistió a la reunión de la citada Comisión a pesar de haber sido convocado para las mismas, por lo que estimo que el acuerdo relativo al punto número cuatro: "Proposición de facultar al Sr. Alcalde para nombramiento de abogado y procurador al objeto de esclarecer la posible matanza de pardelas en la Alegranza", es válido, pues no cabe aplicar en este caso lo que se dice en el artículo 4º.2. del Real Decreto 2513/1.982, de 24 de julio, en donde se dice: "Y constase que no pudieron tener conocimiento de la propuesta de—

acuerdo antes de los diez días inmediatamente anteriores a la celebración de la sesión", ya que la reunión de la Comisión de Sanidad, Medio Ambiente, Ecología y Beneficencia tuvo lugar, como ya se ha dicho anteriormente, el 15 de diciembre de 1.983, de ahí que no puedan ampararse para pedir la suspensión del acuerdo en la emisión del informe previo por el Secretario, ya que debiendo tener constancia de las propuestas de la Alcaldía, la no emisión del informe no da lugar a la suspensión del acuerdo, pudiendo adoptarse el mismo en dicha sesión.

Considerando que por la Comisión de Gobierno en su reunión del día 15 de diciembre de 1.983 se informó favorablemente la propuesta de la Alcaldía de prorrogar dos años más el contrato al Recaudador Municipal; informándose igualmente en sentido favorable la propuesta de la Alcaldía de relevar a dos Concejales delegados de Taxis y del Consorcio del Agua, y teniendo conocimiento los Concejales Socialistas de ambas propuestas pues a la reunión de la Comisión de Gobierno del día 15 de diciembre asistió el Concejal D. Juan A. Delgado Lejudo, por lo que estimo que los acuerdos adoptados en los números siete y ocho son válidos, ya que no cabe alegar que no tenían constancia de las propuestas de la Alcaldía y de ahí que la no emisión del informe no lleva en este caso por sí solo la suspensión de los dos acuerdos adoptados.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 4º.2 del Real Decreto 2568/1982, de 24 de julio, de que los Concejales debían de tener constancia de las propuestas de la Alcaldía para nombramiento de un Asesor Jurídico para el Ayuntamiento con diez días de antelación a la adopción del acuerdo y no habiendo constancia de esta propuesta con dicha antelación, estimo que el acuerdo adoptado con respecto al punto número dos debe de procederse a su suspensión por no haberse emitido el informe previo y no haber tampoco propuesta alguna informada por la Comisión correspondiente.

A la vista de lo expuesto se acuerda por siete Concejales desestimar el Recurso presentado por D. Juan R. Delgado Cejudo en lo referente a los puntos números: cuatro, seis, siete y ocho y estimar el punto núm. dos, mientras que los seis Concejales Socialistas estiman el Recurso, menos el punto número seis que también lo desestiman.

Por lo que habiendo mayoría absoluta se acuerda desestimar el citado Recurso en lo referente a los puntos número: cuatro, seis, siete y ocho y, estimar lo que respecta al número dos y dejar en suspenso dicho acuerdo: "Propuestas de nombramiento de un Asesor Jurídico para el Ayuntamiento".

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que no acepta el considerando relativo a la Comisión de Sanidad, Medio Ambiente, Ecología y Beneficiencias, ya que D. Martín Domínguez Fortes no asistió a la reunión celebrada por dicha Comisión el quince de diciembre de 1.984 y que según el Grupo Socialista no puede demostrarse que sabían que ese punto se iba a tratar, pues en la convocatoria no se fijaba el orden del día.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que votan a favor del punto número seis, pues reconocen que no lo pueden impugnar, ya que ellos votaron a favor de dicho acuerdo por lo que desestiman dicho punto: "Presupuesto de distintas obras".

Noveno.- Recurso de Reposición interpuesto por D. Bertín del Pozo Mozo, Excmo. Gobernador Civil de las Provincias, contra acuerdos adoptados por esta Corporación en sesión de tres de enero de 1.984, referidos a los puntos: dos y seis del orden del día.- Visto el Recurso de Reposición interpuesto por el Excmo. Sr. D. Bertín del Pozo Mozo, Gobernador Civil de las Provincias de Las Palmas, contra los siguientes acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en sesión Plenaria celebrada el día tres de enero de 1.984:

a) Nombramiento de un Asesor Jurídico para el Ayuntamiento, asunto segundo del Orden del Día, y,

b) Aprobación del presupuesto de distintas obras, asunto sexto del orden del día.

Considerando que dicho Recurso se encuentra ajustado al derecho tanto en sus fundamentos de origen como de derecho, el mismo debe de estimarse en todas sus partes y dejar sin efecto los dos acuerdos recurridos.

Por lo expuesto se acuerda por unanimidad estimar en todas sus partes el Recurso presentado por el Excmo. Sr. D. Bernardín del Pozo Mozo, Gobernador Civil de la Provincia de Las Palmas, contra los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en sesión del día tres de Enero de 1.984 siguientes: a) Nombramiento de un Asesor Jurídico para el Ayuntamiento, asunto segundo del orden del día y b) Aprobación del Presupuesto de distintas obras, asunto sexto del orden del día, así como dejar sin efecto dichos acuerdos.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que no está de acuerdo con relación al punto del orden del día de las Comisiones. Décimo.- Plan Insular de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas de 1.983.- Visto el Plan Insular de Construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas 1.983 aprobado por el Cabildo Insular de Lanzarote, donde se incluye las obras correspondiente a este Municipio - "Terreno de lucha en Yaiza, 1 fase", con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas y debiendo de aportar el Ayuntamiento en concepto de fondos propios el 25% del citado presupuesto se acuerda por unanimidad aceptar tal obra, comprometiéndose este Ayuntamiento a la oportuna aportación o sea, de 750.000.- pesetas en concepto de fondos propios.

Undécimo.- Aprobación de las bases premio novela corta "Angel Guerra".- Por el Sr. Alcalde se da lectura a dichas bases, las cuales fueron informadas favorablemente por la Comisión de Cultura y Deportes en su reunión del día siete de febrero de 1.984.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que tales bases se han publicado en la prensa y en la radio antes de ser aprobadas por el Pleno y eso no debe de hacerse así. Manifiesta igualmen

te que se trajeron las bases a la Comisión Informativa y quién las aprueba es la Corporación, pero que se han lanzado las bases antes de sacarlas al Pleno. Pregunta también el Sr. Delgado Cejudo si D. Leandro Perdomo asesoró esas bases, a lo que contesta el Sr. Alcalde que no van a dar nombres de nadie. El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que en ellas se dice que el asesoramiento se hará por D. Leandro Perdomo y no entiende porque para hacer las bases tiene que ser privado.

Dichas bases son aprobadas por los Sres. Asistentes y los Concejales Socialistas no aprueban el punto concreto referente al Territorio Nacional.

Duodécimo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de contrato con MERCASA para el estudio de la rentabilidad de la instalación de Mercas-Lanzarote.- Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de que se le faculte para firmar con MERCASA un contrato para un estudio de rentabilidad para instalar en este Municipio un Mercas-Lanzarote. Seguidamente habla de los contactos mantenidos en Madrid y de lo que es MERCASA, ya que su misión es crear mercado para la comercialización de los productos agrícolas en las zonas rurales donde no llegan los supermercados; la inversión sería de 120.000.000.- de pesetas y el sitio donde se establecería sería cerca de la carretera de circunvalación para captar el comercio que se desarrolla en Arrecife y dar posibilidad de que los productos ganaderos y agrícolas se muevan a través del mismo, el Ayuntamiento sólo tiene que poner a disposición de Mercas-Lanzarote los terrenos y luego pasa al Ayuntamiento; habrá puestos mayoristas, minoristas, supermercados, supermercados, cámaras frigoríficas, etc., creyendo que es importante tener un gran complejo comercial.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que él tiene unas dudas y es la de si es un logro que se va a conseguir para el Municipio de Teguise o es que MERCASA se ha dirigido a algún otro Ayuntamiento, contestándole el Sr. Alcalde que es un logro de este Ayuntamiento, pues MERCASA no se ha dirigido a nadie,

pues veo que hace tiempo tuvo algunos contactos con Arrecife.

El Sr. Cejudo manifiesta que no quieren oponerse en principio y desean que se le aclaren algunos puntos, como son los de si el consumidor va a conseguir precios mas favorables y en que sentido va a ser un beneficio para el consumidor, así, porque no se trae el contrato que se va a firmar con MERCASA, preguntando también que qué tipo de contrato va a firmar el Alcalde y a que se compromete el Ayuntamiento con ese contrato. El Sr. Alcalde le contesta que con ello lo que se va a conseguir es que el producto llegue directamente a MERCASA y que con el contrato el Ayuntamiento no se va a comprometer a nada, pues se trata de un contrato para un estudio de rentabilidad para instalar en este Municipio un MERCA-LANZAROTE.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, votan a favor de la misma siete Concejales, votando en contra los seis Concejales Socialistas. Los Concejales Socialistas manifiestan que no están en contra de MERCA-LANZAROTE, sino del sistema que se está llevando y no pueden facultar al Sr. Alcalde para firmar un contrato que no saben como es.

Décimo-Tercero.- Solicitar del Equipo Redactor de las Normas Subsidiarias de Teguise que se agilicen las mismas y nombrar representante del Ayuntamiento en el seguimiento de dichas normas a D. José de la-Roche Brier.- Por lo que respecta al nombramiento de representante del Ayuntamiento en el seguimiento de las Normas Subsidiarias a D. José de la-Roche Brier, se propone por el Sr. Alcalde dejar esto sobre la mesa hasta que las normas estén en marcha y vista la fecha de comienzo y terminación de los trabajos de redacción de dichas normas, luego se verá si se nombra o no a D. José de la-Roche Brier como representante de este Ayuntamiento.

Acordándose seguidamente por unanimidad, dirigirse a la empresa redactora de las Normas Subsidiarias de este Munici-

pio con el fin de que se agilicen los trabajos de redacción de las mismas.

Décimo-cuarto.- Aprobación del presupuesto de distribución de aguas en distintos Pueblos.- Visto el informe favorable de la Comisión de Obras Públicas, Vivienda, Urbanismo, Transporte, Turismo y Comunicaciones, para la aprobación de los siguientes proyectos de acometidas domiciliarias:

Proyecto de acometidas domiciliarias a la red de abastecimiento de aguas de Tao y Tiagua.	5.794.810.-
Proyectos de acometidas domiciliarias de aguas a la red de abastecimiento de Tenesquite y El Mojón.	3.144.241.-
Proyecto de acometidas domiciliarias en la red de abastecimiento a Munique y Soó.	5.707.675.-
Proyecto de acometidas domiciliarias a la red de abastecimiento de Mozaga.	2.417.837.-
Proyecto de acometidas domiciliarias de aguas a la red de abastecimiento de Tahiche-Bajo.	13.224.257.-
Proyecto de acometidas domiciliarias a la red de abastecimiento de Nazaret.	7.972.333.-
Proyecto de acometidas domiciliarias a la red de abastecimiento de la Caleta.	2.553.878.-
Proyecto de conección de la Urbanización Caleta de Famara a la red general de abastecimiento de la Isla.	4.899.541.-
Proyecto de acometidas domiciliarias a la red de abastecimiento de Teguise.	5.695.360.-
Proyecto de acometidas domiciliarias a la red de abastecimiento de los Valles.	2.858.517.-

A continuación son aprobados por unanimidad dichos proyectos.

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Machín de León manifiesta que hay un camino en Soó que se encuentra en muy mal estado, preguntando si no hay posibilidad de arreglar el mismo, contestándole el Sr. Alcalde que el arreglo de tal camino está ya previsto en el Plan de

Obras por un importe de 1.800.000.- pesetas.

El Sr. Delgado Cejudo pregunta si el agua está viniendo o no con mal olor y si se están haciendo análisis de dichas aguas. Contestándosele por el Sr. Alcalde que parece ser que el agua, según las noticias que ha tenido, sea un poco salobre y que el domingo vino de la industrial y ésta se mezcla con las de Famara y que se ha mandado a hacer unos análisis de la misma.

El Sr. Betancort Batista manifiesta que ayer se estaba cargando agua salobre, pues él la probó.

El Sr. Cejudo manifiesta que los domingos no se puede traer agua de la Planta, y que tanto el agua industrial como la otra salen del mismo depósito y no contienen nada de sal.

El Sr. Delgado Cejudo pregunta si D. Leandro Perdomo colaboró de verdad en la redacción de las bases del premio de novela corta "Angel Guerra". Manifestándole el Sr. Alcalde que le contestará en el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veintitrés horas, de lo que se extiende la presente, que una vez trascrita al libro correspondiente la firman conmigo los Sres. Asistentes.

ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín.
Concejales:
Sr. Curbelo Hdez.
Sr. González Morales
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Díaz Herrera
Sr. Fontes Brot.
Sr. Betancort Batista
Sr. Pérez Betancort
Sr. Tolosa Machín
Sr. Bonilla Umpiérrez
Secretario:
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Teguise, a siete de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, para lo cual han sido convocados previamente, faltando los Sres. Domínguez Fontes, Machín de León y Rodríguez Delgado.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Unico.- Reconocimiento de crédito de diversas facturas.- El Sr. Díaz Herrera propone que se vean factura por factura, contestándole el Sr. Alcalde que no hay porque hacerlo aquí pues ya las facturas se vieron una por una en la Comisión de Hacienda y el Pleno se convocó con tiempo suficiente, por lo que tuvieron tiempo para examinar detenidamente cada una de las facturas y si ellos no asisten a las Comisiones, eso es asunto de ellos, pues si asistieran se enterarían perfectamente de todos los asuntos. El Sr. Díaz Herrera manifiesta que lo de las Comisiones es incierto pues él asistía a las que podía cuando se le convocaba.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que él no asistió a la Comisión de Hacienda porque no está en dicha Comisión y no ha tenido tiempo de ver factura por factura, contestándole el Sr. Alcalde que su Grupo tiene un Concejal en dicha Comisión el cual les dará conocimiento de lo tratado en las mismas, contestando el Sr. Delgado Cejudo de que el Grupo no está institucionalizado, y que si un Concejal asiste, no por ello se da por echo que tiene que estar enterado el Grupo de todas las facturas y que tiene derecho a oponerse a unas sí y otras no, de ahí que se haya de tratar crédito por crédito, facturas por factura.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que debían de haberse traído a esta Comisión y no se trajeron, por lo que debe de haber una mayor transparencia. Contestándosele por el Sr. Alcalde que siempre ha habido transparencia, volviendo a reiterar lo dicho en un prin-

cipio y que siempre se ha informado, estando las facturas ahí desde el momento que se convocó al Pleno Corporativo.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que dado que no se quiere tratar facturas por facturas, pide que se dejen sobre las mesas, procediéndose a continuación por el Sr. Alcalde a declarar el asunto de urgencia.

Seguidamente se da lectura a la memoria presentada por el Sr. Alcalde solicitando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 121, apartado g) de la vigente Ley de Régimen Local, así como el artículo 122, apartado 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, propone al Ayuntamiento Pleno el reconocimiento de los créditos que se enumeran en la relación adjunta para su inclusión en el presupuesto Municipal ordinario que ha de regir en este Ayuntamiento para el actual Ejercicio de 1.984.

Seguidamente se da también lectura a la siguiente relación de facturas pendientes de pago al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres:

A D. Felipe Cabrera Martín, por material de limpieza para el Ayuntamiento. 3.731.-

A Dª Mª Nieves Pérez Rodríguez, por material de limpieza para el Colegio de Tahíche. 2.450.-

Al Taller de carpintería "Hermanos Betancort" (La Graciosa), por dos puertas para las oficinas Municipales en la Graciosa. 32.000.-

A Plaza y Janes, por compras de un lote de libros para la Biblioteca Municipal. 266.700.-

Al Hospital Insular de Gran Canaria, por asistencia médicas prestadas a Olivia Villalba González (Beneficencia). 13.974.-

A la Clínica Dr. Marín, por consultas y radiografías a D. Luis Cuenca (Beneficencia). 7.590.-

A Dª Esther Cabrera Cornejo, por gastos de asistencias médicas (Beneficencia). 7.346.-

A D. Julio Santiago Obeso, por consultas médicas a Dª Trinidad Martín Díaz, y Dª Rosa Anta Duque (Beneficencia). 21.000.-

A D. Julio Santiago Obeso, por un electro-encefalograma a Carlos Hernández, hijo del Funcionario D. Cándido Hernández González. 5.000.-

A D. Andrés Tejera Arnas, por gastos de consultas médicas y análisis clínicos. 2.800.-

A Dª Magdalena Betancort (Beneficencia), por gastos de análisis clínicos. 1.200.-

Al Hospital General y Clínico de Tenerife, por servicios prestados a D. José Bonilla García, Funcionario de este Ayuntamiento. 308.532.-

A D. José Bonilla García, por gastos de asistencia médica según justificantes que acompaña. 31.627.-

A Financiera, por repuestos y mano de obra en la Planta Eléctrica de La Graciosa. 238.413.-

A D. Rafael Ramírez Cubelo, por gas-oil para la Planta Eléctrica de La Graciosa del día 27 diciembre. 267.000.-

Al mismo, por gas-oil para el Castillo de Santa Bárbara. 84.602.-

A D. Miguel Hernández, por un viaje de gas-oil para la planta eléctrica de La Graciosa. 17.000.-

A "Casa Margarona" (La Graciosa), por pinturas y cepillos para la planta eléctrica. 1.665.-

A "Muebles Tenolo", por mobiliario, carpetas y máquina de escribir para las Dependencias Municipales. 689.231.-

A Dª Margarita Paez Guadalupe, por un jornal de pintura de escuelas. 3.000.-

A la misma, por un jornal de recogida de basuras. 3.000.-

A D. Julian de León Concepción, por pintado y reparación de Colegios en La Graciosa. 440.155.-

A D. Adolfo Acuña González, por puertas metálicas

y letreros para colegios. 78.300.-

A D. Adolfo Acuña González, por soldar motores de la Planta Eléctrica de la Graciosa. 1.400.-

Al mismo, por veinte soportes metálicos para cestas de basuras. 44.000.-

A la Imprenta Minerva, por material de oficina. 36.620.-

A Cálculo y Tratamiento de la Informática, por un circuito del Padrón Municipal de Habitantes y por circuito del Impuesto Municipal de Vehículos. 103.337.-

A D. Antonio Coll González, por inserción de seis anuncios en el "Canarias 7". 44.702.-

Al Periódico "La Provincia", por inserción de dos anuncios. 12.122.-

Al Periódico "Lanzarote", por inserción de ocho anuncios. 48.900.-

A la librería "Lasso", por material de oficina. 12.185.-

A Almacenes Arencibia, por vestuarios suministrados para la Policía Municipal. 52.285.-

A D. Marcial Betancort Lemes, por un viaje con el Policía Municipal D. Juan José Cabrera. 500.-

Al mismo, por viaje con D. Miguel Angel "Planta Eléctrica de la Graciosa". 4.800.-

Al mismo, por viaje con el Sr. Alcalde. 2.500.-

A D. Andrés Cejas Duque, Taxista, por diversos viajes con el Sr. Alcalde, Concejales y Peones Municipales. 68.200.-

A D. Andrés Paez Toledo, por un viaje a Orzola a buscar al Sr. Alcalde y Peones. 3.000.-

A Dª Enriqueta Romero, por tres viajes de bloques para el campo de fútbol de La Graciosa y un día de trabajo. 19.000.-

A D. Miguel Hernández, por un viaje de Orzola a la Graciosa trasladando a los Concejales. 5.000.-

A Supermercado "Antica", por un viaje de la Graciosa a Orzola con el Sr. Alcalde. 3.000.-

A D. Juan Romero Morales, por transporte a Orzola de

la excursión a Yaiza de 95 personas. 38.000.-

A D. Juan Romero Morales, por transporte de Orzola a la Graciosa de Peones y Guardia. 4.900.-

Al mismo, por comida y baile con motivo invitación a los Comandantes de la Canarias. 19.570.-

A Dª Enriqueta Romero, por comida y habitación a Concejales y Guardia. 23.430.-

A AGRAMAR, por sardinas congeladas para invitar a los componentes de la limpieza campaña efectuada en Caleta de Famara. 1.681.-

A Sucesores de Hermenegildo Duarte, por polietileno y tirafondos para guirnaldas en la Graciosa. 6.085.-

A Servicio Técnico "GONZALO", por poner altavoces y agujas Samii. 18.790.-

A D. Jaime Tolosa Machín, por un equipo amplificador, dos altavoces y un proyector para la Graciosa. 97.000.-

A "Duque Hermanos, S.L.", para hacer tubos para el tele-club de Teseguite. 15.000.-

A ALCORDE, S.A., por pinturas, materiales y herramientas. 144.880.-

A UNELCO, por suministro de energías eléctrica del mes de diciembre. 536.909.-

A D. Estanislao García Pérez, por transporte de agua para los depósitos de este Ayuntamiento. 357.677.-

A COEZCA, por materiales suministrados para diversas reparaciones de los alumbrados públicos. 378.814.-

A Instalaciones Eléctricas "FIERRO", por alumbrado de las fachadas del Ayuntamiento. 68.229.-

Al mismo, por desvío de las líneas de alumbrado público en Tahiche por asfaltado de la carretera. 39.202.-

A D. Antonio González Rodríguez, por colocación del alumbrado exterior en la Sociedad de Tahiche. 145.366.-

A D. José A. Fdez. Barreto, por facturación a partir del 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre

de 1.983 del mantenimiento eléctrico del Municipio. 157.281.-

A Instalaciones Eléctricas "FIERRO", por red de baja tensión en Tahiche. 115.358.-

A ELECTRISOL, por materiales suministrados para reparaciones eléctricas. 293.817.-

A FUBE, por material eléctrico para reparaciones efectuadas en el Municipio. 146.228.-

A ELECTRORADIO, por materiales suministrados para reparaciones en los alumbrados públicos del Municipio. 101.210.-

A D. Manuel Guadalupe, por un día de trabajo reparando las arquetas del alumbrado público de La Graciosa. 5.000.-

A D. Manuel Fontes Herrera, por diez postes de riga, tubos galbanizados y mano de obra para trabajos en alumbrado público de Teguise. 105.000.-

A Transportes "NAOS", por siete cubas de aguas para las escuelas de Muñique, Soo, los Valles y Tahiche. 42.000.-

Al mismo, por cuatro cubas de agua para el Tele-Club de Mozaga y de Tahiche. 18.000.-

A D. Casimiro Hernández Camacho, por transporte de agua para los depósitos del Ayuntamiento. 252.000.-

A Transportes Robayna, por suministro de agua para regar jardines, en Teguise, El Mojón, los Valles, las Nieves, Guatiza, Tahiche y Tesequite. 137.100.-

A D. Santiago Robayna Perdomo, por suministro de agua para depósitos de esta Villa y para escuelas. 117.200.-

A D. Justo Cabrera Robayna, por 30 toneladas de agua de Río Tinto para el Depósito. 7.800.-

Al Consorcio del Aguas de Lanzarote, por seis tapas de arquilla. 2.682.-

Al Bar Restaurante "ACATIFE", por invitación a Funcionarios y Concejales el 22 de diciembre. 7.420.-

Al mismo, por invitación a Autoridades el 3-11-83. 2.785.-

Al Bar-Restaurante "ACATIFE", por invitación a la Junta del Patronato de Turismo. 33.875.-

Al mismo, por recepción ofrecida a los ancianos de las Graciosa. 18.214.-

Al Supermercado de D. Segundo Duque Fontes, por bocadillos y refrescos a los componentes de la limpieza de la Playas de la Caletas de Famara. 11.017.-

Al mismo, por aguas y vasos suministrados para las oficinas Municipales. 2.818.-

Al mismo, por invitación al Rancho de Pascuas. 43.883.-

Al mismo, por recepción ofrecida a los ancianos de la Graciosa. 19.495.-

A Hijos de Simón Morales, por un Timple de lujo para regalo a S.S.M.M. el Rey Hussein de Jordania. 28.000.-

A D. Juan Toledo Betancort, por excursión de los niños de la Graciosa a Orzola. 16.000.-

A "Artesanía Lanzaroteña", por un mantel con dieciseis servilletas para regalo al Rey Hussein. 35.500.-

A D. Francisco Suárez, por un mantel y un Timple para regalo a la Residencia de Ancianos Ntra. Sra. del Pino de Tafira. 28.350.-

Al Restaurante "CASA CARLO", por recepción ofrecida a los maestros nacionales del Municipio. 107.000.-

Al Supermercado Hermanos Guerra, por el aguinaldo de Navidad a los Funcionarios. 93.430.-

A Lanzarote-Bus, por diversos viajes para excursión de los niños y ancianos de la Graciosa. 143.170.-

Al mismo, por excursión con los vecinos de Tahiche. 17.090.-

Al Restaurante "EL CALLAO", por comidas a los ancianos de Tahiche. 10.000.-

A Transportes "VAOS", por trabajos de reparación de caminos en Tahiche. 180.1.85.-

Al mismo, por trabajos en reparación de caminos

en Tiagua. 25.000.-

A Transportes "Nabos", por trabajos de reparación de las carreteras de las Nieves. 96.000.-

Al mismo, por seis viajes de piedras para el Tele-Club de Nazaret y cinco horas de máquinas. 56.250.-

Al mismo, por 18 horas de máquina, 30 horas de camión y 12 horas de camión derribando casas de las Torres en Guatiza. 109.500.-

Al mismo, por tres viajes de cemento para arreglo de la Avenida de Caleta Caballo. 12.000.-

Al mismo, por 24 horas de máquina, nueve horas y media de camión, ocho horas de camión, trece viajes de jable y once de Bloques para arreglo de calles y playas en las Caletas. 239.250.-

Al mismo, por limpieza de la Caleta de Famara con un camión, una máquina y tres hombres. 72.500.-

Al mismo, por limpieza de los alrededores del Colegio de Teguise. 20.000.-

A D. Justo Cabrera Robayna, por trabajos con el camión y la pala arreglando caminos en Teseguite. 46.000.-

A D. Marcial Guerra Mesa, por suministro de materiales para el campo de fútbol de la Graciosa. 128.206.-

A Transportes Brito, por transporte y cargas de material en las Barcazas para el Campo de Fútbol de la Graciosa. 120.000.-

A Las Afortunadas, S.A., por suministro de material y pinturas para reparación de escuelas. 286.263.-

A la misma, por materiales suministrados para arreglo del pozo de la Caleta de Famara. 30.402.-

A la misma, por cuarenta bolsas de cemento para parque infantil en Guatiza. 11.990.-

A la misma, por cuarenta y tres botes de pinturas para pintar parques del Municipio. 176.300.-

A la misma, por 70 bolsas de cemento para arreglo

de la Avenida de la Caleta de Caballo. 33.250.-

A la misma, por 125 loseta rojas y 90 bolsas de cemento para escuelas de Pedro Barba de la Graciosa. 142.750.-

A la misma, por 8 rastrillos, tres botes de pintura y seis candados. 17.440.-

A la misma, por 264 azulejos y escayola para la planta eléctrica de la Graciosa. 4.260.-

A la misma por seis brochas para albeo de escuelas. 3.600.-

A la misma, por tres cepillos de carretera 825.-

A D. José Ribera Cubelo, por transporte de arena y horas de máquina en trabajos de arreglo de caminos en la Caleta de Caballo, Mozaga, Tao, Muñique y Tiagua. 449.250.-

Al mismo, por limpieza de los Rojeros de Tao. 17.500.-

Al mismo, por retirar escombros en Soo. 157.500.-

Al mismo, por arreglo de caminos en Tao. 74.500.-

Al mismo, por 313 viajes de entullo y 170 horas con el camión y 174 horas de máquina retirando escombros de casas viejas en Soo. 775.000.-

Al mismo, por 23 viajes de piedra del camino de Tiagua. 50.000.-

A D. Justo Cabrera Robayna por cuatro viajes de arena negra para el campo de fútbol de Tahiche. 28.000.-

A D. Joaquín Perdomo Perdomo, por siete viajes de arena y piedra y dos días de albañil y peon en el parque infantil de la Graciosa. 17.000.-

A D. Isaias Fernández Ojeda, por bloques, varilla de hierro y cemento para arreglo de caminos en Caleta de Caballo. 35.570.-

A D. Casimiro Hernández Camacho, por trabajos realizados con el tractor limpiando y tirando casas en Soo. 675.000.-

Al mismo, por trabajos con el camión y el tractor reparando los caminos de Peseguite, las Calderas, San Rafael,

y el Majuelo. 276.400.- Ptas.

A D. Blas Martín Abreut, por limpieza de la aljibe de las escuelas de Soo y Los Valles. 6.000.- "

Al mismo, por transportes de ramas y bloques de los jardines al vertedero. 14.000.- "

Al mismo, por transporte de materiales para calles. 3.500.- "

Al mismo, por transporte de bidones y materiales para la planta eléctrica de La Graciosa. 11.500.- "

Al mismo, por transporte de sillas para actos culturales. 13.000.- "

Al mismo, por transporte de bidones y materiales para la planta eléctrica de La Graciosa. 10.500.- "

A D. Casimiro Hernández Camacho, por trabajos realizados tirando casas viejas en Soo. 430.000.- "

A D. Andrés Páez Toledo, por tres viajes de bloques y jornadas descargando el barco de materiales para el campo de fútbol de La Graciosa. 30.000.- "

A D. Juan Fernández Cejudo, por arreglo de caminos y tirar casas en Guatiza. 125.800.- "

A D. Manuel Nieves Gonzáles, por trabajos de arreglo de caminos en Los Valles. 33.500.- "

A D. Hermenegildo Pérez Hernández, por materiales para el depósito de la Caleta de Famara (Pozo). 1.734.- "

A D. Isaías Fernández Cejudo, por materiales suministrados para la casa-escuela de Pedro Barba. 128.236.- "

A Viguetas LANZAROTE, por bloques y cemento para el campo de fútbol de La Graciosa. 310.500.- "

A las mismas, por bloques para el parque infantil de Guatiza. 38.250.- "

A Galerías Rosa, por cemento para reparación de caminos en Caleta Caballo. 31.500.- "

A Transportes Juan Acuña, S.L., por siete viajes de polvillo para el camino de Tao. 55.517.- "

A D. Manuel Fontes Herrera, por materiales, mano de

obra y transporte por realizar trabajos de carpintería en el tele-club de Mozaga. 105.000.-

A D. Manuel Fontes Herrera, por trabajos de carpintería realizados en las Dependencias Municipales. 14.500.-

A D. Manuel Guadalupe Curbelo, por ocho días de albañil y peón arreglando cancha del Colegio de la Graciosa. 41.500.-

A D. Ismael Rodríguez Flores, por varios viajes de piedra para arreglo de calles en Tiagua. 110.000.-

A D. Juan Duque Fontes, por cemento y cal para arreglo de parques en Teguise. 16.250.-

A Hormigones Insulares, S.A., por 18 metros cúbicos de Hormigón. 108.720.-

A Transportes Juan Núñez Figueroa, por transporte de ocho cubas de agua para escuelas. 16.000.-

Al mismo, por trabajos tirando casas en Guatiza, y por diversos viajes de escombros. 350.000.-

Al mismo, por trabajos realizados de reparación de las minas, así como viajes de piedra en los Valles, Caleta de Famara y Guatiza. 262.000.-

A Áridos Lanzarote, S.L., por 77 M3. de polvillo para arreglo de calles en Tao. 38.500.-

A D. Juan Núñez Figueroa, por cinco viajes de piedra y cuatro horas de máquina en el parque infantil de Guatiza. 23.000.-

Al mismo, por dos viajes de escombros y una hora de máquina en las escuelas de Guatiza. 6.500.-

A Lanzarote-Bus, por un viaje efectuado el 28 del 2-83. 6.377.-

Al Restaurante Perdomo de Orzola, por comidas a los Concejales. 4.800.-

Al Taller del Radiador, por reparación de cuatro fundas en Guatiza. 8.500.-

A la Librería "El Estudiante", por un lote de libros. 2.000.-

A IBERIA, por dos billetes de avión del día tres de sep-

tiembre de 1.983 de D. Dimas Martín Martín y D. Rafael Pérez Betancort, con motivo de su viaje a Madrid para tratar el asunto de los pleitos y cuatro días de dieta. 68.410.-

A IBERIA, por un billete de avión en las Palmas y Tenerife de D. Rafael Pérez Betancort con motivo de la entrega de las banderas de la Comunidad Autónoma y dos días y medio de dieta y diferencia de billete a D. Dimas Martín Martín. 25.560.-

Al Cura-Párroco de las Nieves, en concepto de ayuda concedida para gastos de festejos. 30.000.-

Seguidamente se da cuenta de que dichas facturas han sido informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda Municipal con fecha veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, dándose igualmente lectura al informe del Secretario-Interventor.

El Sr. Delgado Cejudo insiste en que se debieran tratar factura-por factura, pues hay muchas en las que estamos de acuerdo y lamentamos decir no a la globalidad, manifestando igualmente que muchas de esas obras no han sido aprobadas por la Corporación y entre las atribuciones del Sr. Alcalde no están las de hacer obras y en las de la Comisión Municipal Permanente también se especifica cuales son las atribuciones de dicha Comisión, por lo que considera que no se puede hacer reconocimiento de obras, pues manifiesta que solamente está autorizado para hacer obras el Pleno Corporativo y la Comisión Permanente.

El Sr. Delgado Cejudo pregunta que si el Pleno puede hacer reconocimiento de créditos de obras que no ha encargado el Pleno o la Permanente. Contestándosele por el Sr. Secretario que él ya ha emitido su informe al respecto de los créditos cuyo reconocimiento se solicita.

Pregunta igualmente qué a cuanto asciende lo de Transportes NAOS y qué a cuanto asciende lo de D. José Ribera. Pregunta igualmente si en Pedro Barba hay escuela. Contestándosele por el Sr. Alcalde que sí hay escuela.

Por el Sr. Delgado Cejudo y Díaz Herrera manifiestan que no

lo aprueban, pues dicen que no son obras municipales sino del Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que las obras que se han realizado con cargo a esas facturas son de carácter urgente e invita a los Concejales Socialistas a ver esas obras y que el Ayuntamiento se dedica a trabajar y entiende que están justificadas las inversiones.

Por el Sr. Díaz Herrera se solicita que se lean los artículos que cita el Secretario-Interventor en su informe, dándose a continuación por el Sr. Secretario lectura a los mismos; manifestando igualmente el Sr. Díaz Herrera de que él tiene que tener conocimiento de las obras como componente de la Comisión Permanente y que muchas son obras del Alcalde.

El Sr. Bonilla Umpiérrez manifiesta que a él nunca se le ha invitado a ver las obras.

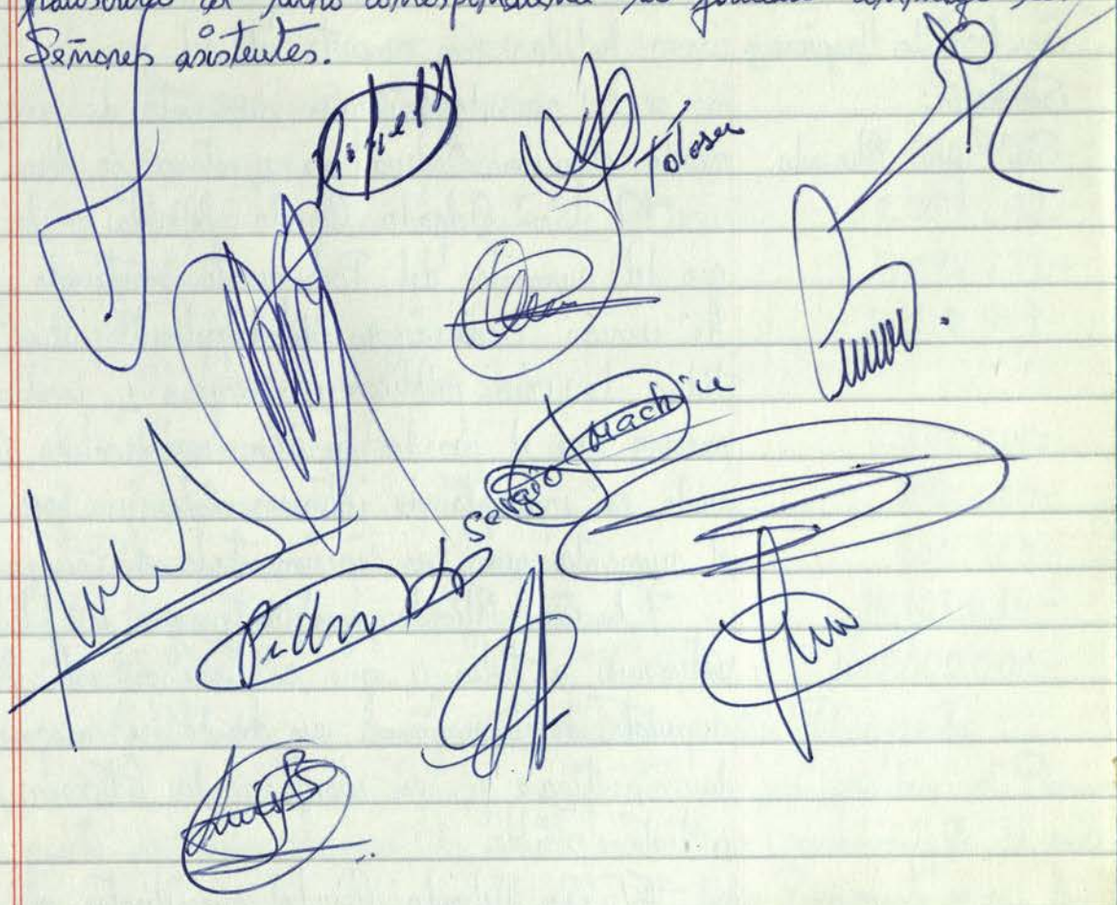
Sometido a votación el asunto, votan a favor del reconocimiento de crédito de las facturas reseñadas, siete de los Concejales asistentes, y votan en contra los Señores Bonilla Umpiérrez, Delgado Cejudo y Díaz Herrera, por lo que habiendo mayoría absoluta se reconocen los créditos de las facturas relacionadas con anterioridad.

El Sr. Díaz Herrera explica su voto en contra, diciendo que aun reconociendo que hay varias obras acordadas en la Permanente, hay otras que no están aprobadas por nadie, por lo que no reconoce los créditos.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que la explicación de voto que hace el Sr. Díaz Herrera es la del Grupo Socialista y que varias obras no son de urgencia y que no se ha dicho el importe del derribo de casas y que la política que se ha seguido ha sido equivocada y seguidamente se levanta la sesión por el Sr. Alcalde interrumpiendo la explicación del voto del Sr. Delgado Cejudo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente, que una vez

Transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los Señores asistentes.



ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín.
Concejales:
Sr. Curbelo Hernández.
Sr. González Morales
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Díaz Herrera
Sr. Domínguez Fontes
Sr. Tolosa Machín
Sr. Rodríguez Delgado
Sr. Fontes Betancort
Sr. Betancort Batista
Ausencias excusadas:

En la Villa de Teguise a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las trece horas, previas las oportunas convocatorias, se han reunido en el Ayuntamiento, bajo las presidencias del Sr. Alcalde y con la asistencias de los Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.984, elevado a esta Corporación por el Presidente de la misma, en la forma prevista en el artículo 12 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y artículo 6º del Real Decreto 2513/1.982, de 24 de julio.

Iniciada la sesión, se da lectura por el Sr. Secretario-Interventor de las distintas partidas del Estado de Gastos y de los distintos conceptos del Estado de ingresos, así como del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda Municipal y del Informe de Intervención de no producirse déficit inicial. Seguidamente por el

Sr. Machín de León
Sr. Bonilla Umpiérrez.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

Sr. Alcalde se hace una exposición del presupuesto y de las variaciones habidas con respecto al del pasado ejercicio, manifestando que no se ha operado ningún aumento de impuestos, si bien se han creado algunas Ordenanzas y otras se han actualizado.

El Sr. Delgado Cejudo felicita a la Corporación por el logro del aumento del Presupuesto motivado por la actualización de varias Ordenanzas Municipales. Aprecia también que en las partidas de vías públicas y parques y jardines se halla consignado menos que el pasado ejercicio, considerando igualmente que lo consignado en concepto de intereses está un poco bajo en relación con el aumento que ha experimentado el Presupuesto.

El Sr. Alcalde manifiesta que la felicitación debe de hacerse extensiva a todos y que se tiene previsto la confección de un Presupuesto de Inversiones en donde se recogerán las obras que se puedan realizar y, en cuanto a los intereses se intenta pero lo más realista posible.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que no sabía que se iba a hacer un Presupuesto de Inversiones.

Seguidamente se acuerda por siete votos a favor y cuatro en contra, aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.984 y sus Bases de Ejecución, quedando el mismo fijado en la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS:

CAP.	A) OPERACIONES CORRIENTES.	PESETAS.
1	Impuestos Directos.	25.519.383.-
2	Impuestos Indirectos.	27.500.600.-
3	Tasas y otros ingresos.	16.220.860.-
4	Transferencias corrientes.	52.056.157.-
5	Ingresos Patrimoniales.	1.603.000.-
	B) Operaciones de Capital.	
6	Enajenación Inversiones Reales.	1.500.000.-
7	Transferencias de capital.	- - -
8	Variación de activos financieros.	600.000.-
9	Variación pasivos financieros.	- - -

TOTAL: 125.000.000.-

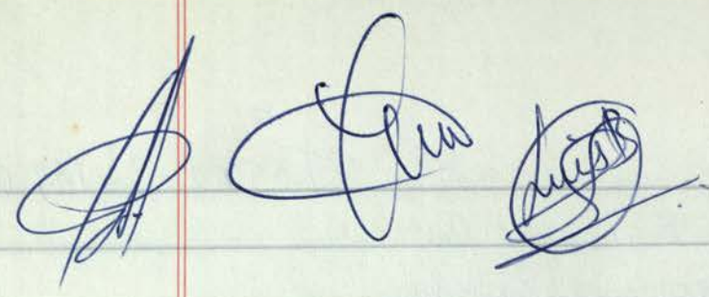
ESTADO DE GASTOS

CAP.	A) OPERACIONES CORRIENTES.	PESETAS.
1	Remuneración de personal	34.860.420.-
2	Compras de bienes corrientes y de servicio.	55.383.272.-
3	Intereses.	5.093.351.-
4	Transferencias corrientes.	8.719.941.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Inversiones reales	5.379.000.-
7	Transferencias de capital.	840.000.-
8	Variación de activos financieros.	600.000.-
9	Variación de pasivos financieros.	14.124.016.-
	TOTAL:	125.000.000.-

Resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

El Sr. Delgado Tejido manifiesta que no aprueban el Presupuesto por estar comprendido en el mismo un reconocimiento de crédito, aunque sí están conformes con parte de dicho Presupuesto y con las innovaciones de las Ordenanzas.

El Sr. Presidente declaró a continuación aprobado el Presupuesto Ordinario en la forma descrita y las Bases de Ejecución que se acompañan, por ser TRECE el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta legal, o sea el quorum establecido por la ley. Acordándose igualmente que en el caso de que no se presente ninguna reclamación, este acuerdo será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo y que se exponga al público por espacio de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en la localidad, levantándose seguidamente la sesión siendo las catorce horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes, de que certifico.





ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.° DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquelrius



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.° DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquelrius